

Memoria de actividades

2011



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

IGAĒ

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2011

**Intervención General de la Administración del
Estado**

ÍNDICE

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE	9
II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA	13
II.1. Funciones	15
II.2. Organización Administrativa	16
2.2.1. Servicios Centrales	16
2.2.2. Intervenciones Delegadas	19
2.2.3. Servicios Periféricos	19
2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional	19
III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2011	21
III.1. Control	23
3.1.1. Función Interventora	25
3.1.2. Control Financiero Permanente	36
3.1.3. Auditoría Pública	44
3.1.4. Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas	48
3.1.5. Elaboración del Informe General y Remisión de Informes	55
III.2. Contabilidad	57
3.2.1. Competencias como centro directivo de la contabilidad pública	59
3.2.2. Competencias como centro gestor de la contabilidad pública	60
3.2.3. Elaboración de las cuentas económicas del Sector Público	63
3.2.4. Actividades como centro de información económica y financiera del Sector Público	65
III.3. Sistemas y tecnologías de la información	73
3.3.1. Sistemas y tecnologías de la información en la IGAE	75
3.3.2. Ámbito de los sistemas de Presupuestos y Fondos Comunitarios	92
3.3.3. Ámbito de los sistemas de Costes de Personal y Pensiones Públicas	98

III.4. Otras actuaciones	101
3.4.1. Publicaciones	103
3.4.2. Bases de datos de legislación e informes y otros sistemas de información	104
3.4.3. Actuaciones institucionales y de coordinación	106
3.4.4. Consultas e informes	108
IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN	109
IV.1. Recursos humanos	111
IV.2. Formación	117
V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS	125

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Expedientes sujetos a fiscalización previa (Año 2011)	28
Cuadro 2. Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos	30
Cuadro 3. Resumen de actuaciones llevadas a cabo por los servicios centrales	33
Cuadro 4. Control de cuentas justificativas	35
Cuadro 5. Otras actuaciones de control	36
Cuadro 6. Informes de Control Financiero Permanente en servicios centrales de la Administración General del Estado emitidos en 2011	37
Cuadro 7. Informes de Control Financiero Permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2011	38
Cuadro 8. Informes de Control Financiero Permanente en servicios centrales de Organismos Autónomos emitidos en 2011	39
Cuadro 9. Informes de Control Financiero Permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2011	41
Cuadro 10. Informes de Control Financiero Permanente en Entidades Estatales de Derecho Público emitidos en 2011	41
Cuadro 11. Informes de Control Financiero, emitidos durante 2011 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	42
Cuadro 12. Informes de Control Financiero Permanente en Entidades Públicas Empresariales, emitidos en 2011	43
Cuadro 13. Informes de Control Financiero Permanente en Agencias Estatales, emitidos durante 2011	43
Cuadro 14. Informes emitidos por la Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales en el ejercicio 2011	44
Cuadro 15. Grado de ejecución de las Auditorías realizadas durante 2011	45
Cuadro 16. Informes emitidos durante el año 2011. Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales	49
Cuadro 17. Controles previstos para el ejercicio 2011, por unidades responsables de su realización	51
Cuadro 18. Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2011	52
Cuadro 19. Irregularidades comunicadas durante 2011 en relación a los Fondos Comunitarios	53
Cuadro 20. Número de entidades inventariadas, según forma jurídica	69
Cuadro 21. Número de entidades inventariadas, según el ámbito territorial	70
Cuadro 22. Grado de extensión del modelo informático orientado al control	78
Cuadro 23. Implantación del sistema contable	79
Cuadro 24. Accesos sistema CINCO	82
Cuadro 25. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE	87
Cuadro 26. Nuevas instalaciones en 2011	89
Cuadro 27. Variación de efectivos en el periodo 2011-2010	113
Cuadro 28. Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado	114
Cuadro 29. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado	115

Cuadro 30. Plan de Formación para 2011. Materias específicas. Materias impartidas a personal de la IGAE	119
Cuadro 31. Plan de Formación para 2011. Materias específicas. Materias impartidas a otros Centros Gestores y Organismos Públicos	121
Cuadro 32. Plan de Formación para 2011. Materias generales	122
Cuadro 33. Plan de Formación para 2011. Resumen de participantes	123
Cuadro 34. Comparativo de participantes 2011-2010	124
Cuadro 35. Ejecución del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2011	127
Cuadro 36. Ejecución del presupuesto de 2011 según tipo de contrato	128
Cuadro 37. Ejecución del presupuesto de 2011 según forma de adjudicación	129

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución por Intervenciones Delegadas	27
Gráfico 2. Distribución por tipo de expediente	27
Gráfico 3. Departamentos Ministeriales. Distribución por tipo de expediente	29
Gráfico 4. Organismos Autónomos. Distribución por tipo de expediente	30
Gráfico 5. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por Comunidades Autónomas	32
Gráfico 6. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por tipo de expediente	33
Gráfico 7. Aplicación CICEPred	85
Gráfico 8. Interrelación de los distintos sistemas	86
Gráfico 9. Distribución del personal de la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31 de diciembre de 2011	113
Gráfico 10. Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino	114
Gráfico 11. Tipos de contrato	128
Gráfico 12. Forma de adjudicación	129

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE

I. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES DE LA IGAE

MISIÓN

La misión de la IGAE, en el ejercicio de sus funciones de control de la Administración Pública Estatal y como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, es proporcionar información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública, con el fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales y desarrollar un sistema de control legal, transparente y eficaz, con el propósito de otorgar certidumbre a la gestión pública estatal, en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Ser un órgano de control preventivo, innovador y excelente, que busca la mejora continua, la eficiencia, la transparencia, cooperador con las Intervenciones Autonómicas y Locales, a través de un equipo humano profesional, motivado y comprometido con altos valores éticos, promoviendo el uso efectivo de los caudales públicos.

VALORES

La Intervención General se apoya en tres valores básicos:

- La *independencia* funcional.
- El *rigor* profesional.
- La *responsabilidad*.

Estos tres principios aglutinan a su vez otros valores, como son:

- *Independencia*: carecer de vinculación con el órgano objeto de control supone actuar con autonomía, competencia y de forma libre.
- *Integridad*: identificada con rectitud, honradez y sinceridad en la realización del trabajo profesional.
- *Objetividad*: actuación con imparcialidad y equidad en las relaciones, y en la emisión de informes de control.
- *Confidencialidad*: obligación de sigilo y secreto en el uso de la información, respetando el valor y la propiedad de la misma.
- *Innovación*: actitud de iniciativa, creatividad, disposición al cambio y a asumir nuevos retos, identificando y aprovechando las oportunidades.
- *Justicia*: velar por el estricto cumplimiento de la Ley.
- *Compromiso*: actitud pro-activa, identificada con la misión y visión.
- *Eficiencia*: conseguir los objetivos al mínimo coste.
- *Competencia Profesional*: supone la obligación de desarrollo del trabajo con conocimiento, especialización y compromiso de mejora continua y formación permanente.
- *Motivación*: ambiente que propicie compartir las metas y aspiraciones, en un marco de credibilidad, confianza, respeto y tolerancia
- *Cooperación*: con aquellos Organismos necesarios para cumplir las metas y fines.

II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

II. FUNCIONES Y ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con rango de Subsecretaría y adscrita al Ministerio de Economía y Hacienda –actualmente Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas- a través de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos –actualmente Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos- , es el órgano de control de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal y el centro directivo y gestor de la contabilidad pública en España.

Como órgano de control, es la encargada de verificar, mediante el Control Previo de Legalidad y el Control Financiero Permanente, la Auditoría Pública y el Control Financiero de Subvenciones, que la actividad económico-financiera del Sector Público se adecua a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.

Como centro directivo y gestor de la contabilidad pública, le compete proporcionar una información fiable, completa, profesional e independiente sobre la gestión pública y dictar las normas necesarias para su adecuado desarrollo.

II.1. FUNCIONES

Tendrá a su cargo el ejercicio de las funciones y competencias que le atribuye la normativa vigente relativas a:

- El control, mediante el ejercicio de la Función Interventora y las actuaciones de Control Financiero Permanente, Control Financiero de Subvenciones y Auditoría Pública, de acuerdo con lo establecido en el Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y con lo establecido en el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.
- El seguimiento y control de Subvenciones y Ayudas Públicas establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La dirección y la gestión de la contabilidad pública, de acuerdo con el artículo 125 de la Ley General Presupuestaria.
- La formación de las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con los artículos 125 y 133 de la Ley General Presupuestaria.
- El asesoramiento a los órganos de gestión derivado de sus funciones de control.
- La gestión de la información económico-financiera derivada del ejercicio de sus funciones contables y de control.
- La relación con las Haciendas Territoriales a los efectos de la información contable que deben remitir para que la Intervención General de la Administración del Estado cumpla lo establecido en el artículo 125.2 apartado g) de la Ley General Presupuestaria.
- El auxilio y colaboración con la Administración de Justicia en la investigación, enjuiciamiento y represión de los delitos públicos de carácter económico dentro de las condiciones y límites fijados en el correspondiente convenio y en función de las competencias que el ordenamiento jurídico le atribuye.
- La planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, el soporte informático de las actividades y el asesoramiento, coordinación e instrumentación de los proyectos informáticos de sus órganos.
- Las actuaciones derivadas del ejercicio del control de los Fondos Comunitarios, en particular las previstas en el artículo 62 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, en lo que se refiere al ejercicio de las funciones de Autoridad de Auditoría en aquellos programas en los que la IGAE tenga tal condición.

II.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La estructura orgánica de la Intervención General de la Administración del Estado está integrada por los Servicios Centrales, las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales, Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos, las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales y otras unidades con dependencia funcional.

Una de las características esenciales de la Intervención General de la Administración del Estado es su organización descentralizada. La dirección y coordinación funcional se lleva a cabo desde los Servicios Centrales; sin embargo, la ejecución de las funciones atribuidas se desarrolla a través de las Intervenciones Delegadas Centrales (54), Regionales y Territoriales (64), facilitando y promoviendo con ello el principio constitucional de desconcentración en la gestión.

2.2.1. Servicios Centrales

La estructura de los Servicios Centrales vigente, comprende las siguientes unidades:

Gabinete Técnico

Órgano con rango de Subdirección General cuya función es prestar apoyo y asistencia inmediata al Interventor General de la Administración del Estado.

Oficina Nacional de Auditoría

La Oficina Nacional de Auditoría (ONA), a la que le corresponde la planificación, programación, ejecución, en su caso, y seguimiento de las actuaciones de Control Financiero y Auditoría del Sector Público, que corresponde ejercer a la Intervención General de la Administración del Estado, así como las atribuidas por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por razón de las Subvenciones Nacionales y las financiadas, total o parcialmente, con cargo a Fondos Comunitarios. En este último caso, desarrollará la coordinación del sistema nacional de control de estos fondos, mediante el ejercicio de las funciones asumidas por la Intervención General de la Administración del Estado en esta materia y, en particular, las relaciones precisas con los órganos correspondientes de la Administración del Estado, de las Entidades de Derecho Público vinculadas o dependientes de esta, de los Entes Territoriales, así como con los de la Unión Europea, en el marco de la normativa vigente sobre coordinación de la acción del Estado y su representación en las instituciones de la Unión Europea. En particular, realizará las actuaciones derivadas de la condición de Autoridad de Auditoría de la Intervención General de la Administración del Estado en los programas que le corresponda.

Corresponderá igualmente a la Oficina Nacional de Auditoría la coordinación de las actuaciones de Control Financiero Permanente de las Intervenciones Delegadas, así como la realización del control de calidad de las Auditorías y demás Controles Financieros, y la elaboración y propuesta de modificación de las normas de Auditoría del Sector Público y de las normas técnicas, métodos y procedimientos aplicables al ejercicio del Control Financiero.

La Oficina Nacional de Auditoría se estructura en la Dirección de la ONA y cinco divisiones:

Dirección de la Oficina Nacional de Auditoría

El Director de la Oficina Nacional de Auditoría determinará el desarrollo, por áreas funcionales significativas, de los cometidos que se encomiendan a cada Auditor Nacional Jefe de División y establecerá, al mismo tiempo, un marco de gestión por objetivos del sistema, en el que cada una de dichas áreas, agrupadas en las diferentes Divisiones, representa el nivel de responsabilidad directa de las actuaciones asignadas. Del Director de la Oficina Nacional de Auditoría dependerá directamente la planificación y seguimiento del Plan Anual de Auditorías y de Actuaciones de Control Financiero de cada ejercicio.

La asignación de efectivos de la Oficina Nacional de Auditoría entre las distintas divisiones se realizará a propuesta del Director de la misma, a quien queda adscrito un equipo de apoyo horizontal, que distribuirá en función de la carga de trabajo concreta que pueda surgir en un momento determinado.

División I: Análisis y Procedimientos Especiales

Le corresponde la realización de auditorías e informes de análisis general y procedimientos especiales, y las funciones de elaboración de informes globales y sustantivos deducidos del

sistema; las relaciones del mismo con el sector privado y órganos externos a la Intervención General de la Administración del Estado; la organización, impulso y coordinación de las tareas de auxilio jurisdiccional realizadas por los funcionarios dependientes de la misma, y la dirección de los informes de procesos de privatizaciones, previstos en el apartado décimo del Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de junio de 1996, así como los que hayan de realizarse sobre otras operaciones económico-financieras de especial relevancia.

División II: Organización, Coordinación y Supervisión

Le corresponde la realización de las actuaciones en materia de recursos y de apoyo informático a todo el sistema, la coordinación del Control Financiero Permanente y posterior efectuado por los Interventores Delegados, Regionales y Territoriales, el control de calidad de los trabajos de Control Financiero y las propuestas de desarrollo normativo en esta materia, así como la ejecución directa de auditorías de sistemas informáticos.

Asimismo, le corresponde la elaboración del informe establecido en los artículos 146.1 y 166.5 de la Ley General Presupuestaria.

Finalmente le corresponde el diseño, elaboración e implantación de los procedimientos administrativos e informáticos de carga de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como la asistencia a los usuarios de la misma.

División III: Control Financiero de Fondos Comunitarios

Le corresponde la dirección del Control Financiero de Fondos Comunitarios, que comprende las actuaciones de Control Financiero sobre Ayudas y Subvenciones financiadas en todo o en parte con cargo al FEAGA, a los Fondos Estructurales y al Fondo de Cohesión, así como la coordinación de los controles asignados a otras unidades dependientes de la Intervención General de la Administración del Estado y del Sistema Nacional de Control de Fondos Comunitarios, ejerciendo para ello las funciones asumidas por aquélla en esta materia y en particular las relaciones con las instituciones comunitarias y nacionales.

División IV: Control Financiero y Auditoría del Sector Público Estatal

Le corresponde la dirección del desarrollo del Control Financiero y la Auditoría del Sector Público Estatal en ejecución del Plan de Auditorías, con excepción de las asignadas específicamente a otras divisiones. En concreto, le competen las auditorías relativas a las Administraciones Públicas, Empresas Públicas y Entidades Públicas Empresariales, así como el Control Financiero de los contratos programa.

División V: Auditoría Operativa y Control Financiero de Subvenciones Nacionales

Le corresponde la realización de auditorías operativas, la evaluación de los resultados de los programas y planes de actuación presupuestarios, la verificación de los planes iniciales de actuación de los organismos y su adecuación temporal, y la revisión de sistemas y procedimientos, así como las actuaciones de Control Financiero sobre las Subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Subdirección General de Intervención y Fiscalización

Le corresponde coordinar, supervisar y proponer criterios uniformes respecto al ejercicio del control previo de legalidad, formular las propuestas de fiscalización previa de los actos de contenido económico de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos, en los casos en los que la normativa atribuye esta competencia al Interventor General; estudiar y proponer la resolución de las discrepancias que se susciten como consecuencia de la Función Interventora; proponer la resolución de consultas e informes en materias de su competencia, y proponer las designaciones que procedan relativas a la intervención de las inversiones. Asimismo, le corresponde elaborar y proponer la aprobación de las normas e instrucciones precisas para el mejor ejercicio de la Función Interventora.

Subdirección General de Coordinación

Le corresponde gestionar, mantener y explotar las bases de datos y los sistemas de información desarrollados como consecuencia de sus funciones de coordinación, así como la elaboración de estudios, la gestión de publicaciones y la definición de las características de la formación específica del personal de la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, promoverá las relaciones de coordinación con las unidades de enlace con las Intervenciones Generales de la Seguridad Social y de la Defensa y aquéllas que se consideren precisas con los órganos de otras administraciones nacionales e internacionales, en el ámbito de las competencias de la Intervención General de la Administración del Estado.

Además, realizará aquellas actuaciones que, con objeto de conseguir una unificación del ejercicio de las competencias de la Intervención General de la Administración del Estado, le encomiende especialmente el Interventor General.

Subdirección General de Organización, Planificación y Gestión de Recursos

Le corresponde la planificación logística de las necesidades de la Intervención General de la Administración del Estado, así como la gestión de los recursos humanos y materiales de la misma.

Asimismo, le corresponde la gestión del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado y, en particular, la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios del órgano, excepto las que se atribuyen a la Subdirección General de Explotación.

Subdirección General de Gestión Contable

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyan a la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la contabilidad pública.

En concreto, le corresponde el seguimiento y análisis de la ejecución de los Presupuestos Generales del Estado; la elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado; recabar y preparar las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas y formar la Cuenta General del Estado, así como realizar su seguimiento hasta su aprobación final.

Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad

Le corresponde ejercer las funciones que se atribuyen a la Intervención General de la Administración del Estado como centro directivo de la contabilidad pública.

En concreto, le corresponde elaborar el Plan General de Contabilidad Pública, la normativa contable aplicable a las Entidades del Sector Público Estatal y Local sujetas a los principios contables públicos, los planes parciales o especiales de las entidades del Sector Público Empresarial Estatal que se elaboren conforme al Plan General de Contabilidad de las empresas, los principios básicos de contabilidad analítica aplicables a las entidades sujetas a los principios contables públicos, así como elaborar los requerimientos funcionales del Sistema de Información Contable (SIC), del Sistema de Contabilidad Analítica y de otros sistemas de gestión económico-financiera diseñados por la Intervención General de la Administración del Estado para las Entidades del Sector Público Estatal sujetas a los principios contables públicos.

Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público

Encargada de elaborar las cuentas económicas del Sector Público con arreglo a la metodología propia de la Contabilidad Nacional, en el marco de las obligaciones impuestas a los estados miembros de la Unión Europea por los reglamentos comunitarios y la legislación nacional vigente. De igual manera elaborará previsiones, análisis e informes sobre la actuación económico-financiera realizada por las Administraciones Públicas.

Subdirección General de Aplicaciones de Contabilidad y Control

Le corresponde la dirección y coordinación de los servicios de informática presupuestaria integrados por las subdirecciones generales de la Intervención General de la Administración del Estado con competencia en materia informática. Asimismo le corresponde el diseño, desarrollo y actualización de los Sistemas de Información (SI) y aplicaciones generales, comunes al ámbito de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, así como el diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de contabilidad y control del Sector Público, y la asistencia y apoyo informático a la Intervención General de la Administración del Estado y a sus unidades, en el ejercicio de sus funciones.

Los servicios de informática presupuestaria podrán establecer y proporcionar los procedimientos técnicos y, en su caso, los sistemas informáticos necesarios en el ámbito de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos, con objeto de facilitar y mantener un sistema

de información integrado, relativo a la elaboración, ejecución y contabilidad de los Presupuestos Generales del Estado, determinando igualmente los momentos en que la información deba generarse y transmitirse o ponerse a disposición para su integración.

Subdirección General de Aplicaciones de Presupuestos y Fondos Comunitarios

Encargada del diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de planificación, programación y presupuestación del Sector Público y del diseño, planificación y gestión de los Fondos Comunitarios, así como la asistencia y apoyo informático a las Direcciones Generales de Presupuestos y de Fondos Comunitarios, dependiendo funcionalmente de éstas en sus respectivos ámbitos de competencia.

Subdirección General de Aplicaciones de Costes de Personal Activo y Pasivo

Encargada del diseño, desarrollo y actualización de los sistemas de información en materia de costes de personal y diseño y gestión del Sistema de Clases Pasivas del Estado, así como la asistencia y apoyo informático a la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

Subdirección General de Explotación

Le corresponde la implantación y gestión de la infraestructura y de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la Intervención General de la Administración del Estado, así como la tramitación de las propuestas de adquisición de bienes y servicios de carácter informático y de comunicaciones y sus instalaciones auxiliares, necesarios para el desarrollo de la política informática en el ámbito citado.

2.2.2. Intervenciones Delegadas

Intervenciones Delegadas tanto en Departamentos Ministeriales y Órganos dependientes como en Organismos Públicos y otras Entidades del Sector Público, con dependencia funcional de la IGAE. Están integradas orgánicamente en los Departamentos correspondientes.

2.2.3. Servicios Periféricos

En las distintas provincias, la ejecución de las funciones atribuidas a la IGAE, se desarrolla a través de las Intervenciones Regionales y Territoriales. Funcionalmente dependen de la IGAE, sin embargo, orgánicamente, las primeras están integradas en las Delegaciones Especiales de Economía y Hacienda y las Intervenciones Delegadas Territoriales, en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

2.2.4. Otros órganos con dependencia funcional

- Intervención General de Defensa

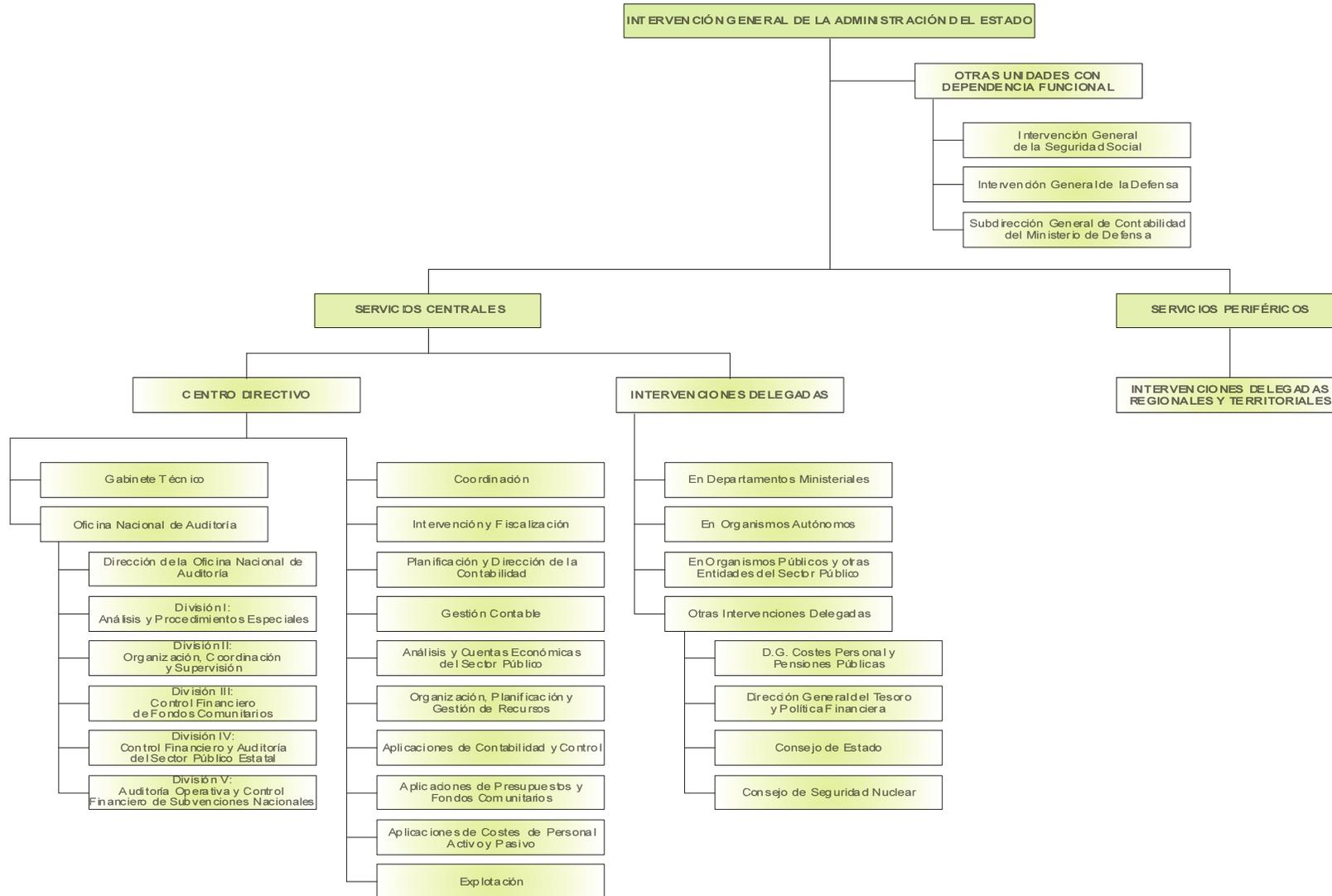
Con rango de Dirección General y dependiendo funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado, desarrolla las funciones en materia de control, en el ámbito del Ministerio de Defensa al que está adscrita orgánicamente.

- Subdirección General de Contabilidad del Ministerio de Defensa

Ubicada en la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa, depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado y desarrolla las funciones de gestión de la contabilidad del referido Ministerio de acuerdo con las prescripciones de la Intervención General de la Administración del Estado.

- Intervención General de la Seguridad Social

Le corresponden ejercer, con relación a las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, las funciones y competencias de la Intervención General de la Administración del Estado en materias de control y gestión de la contabilidad. Tiene rango de Dirección General del Ministerio de Trabajo e Inmigración y depende funcionalmente de la Intervención General de la Administración del Estado.



III. ACTUACIONES DEL EJERCICIO 2011

III.1. CONTROL

III.1. CONTROL

El control se articula alrededor de cuatro áreas básicas de actividad que pretenden agotar el análisis de la actividad del Sector Público y, por tanto, obtener una visión exhaustiva del cumplimiento jurídico-legal de su actuación y de la eficacia y eficiencia económico-financiera de su actividad.

La primera de estas áreas de control es la **Función Interventora** o control previo de legalidad. Su ámbito de aplicación incluye a los actos realizados por la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. Pretende verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable. Se realiza con carácter previo a la actividad objeto de control, es decir, antes de que el acto administrativo produzca derechos económicos para terceros, suspendiéndose la tramitación del procedimiento cuando se observen errores o defectos sustanciales en el cumplimiento de la legalidad.

La segunda es el **Control Financiero Permanente**, que se aplica al conjunto del Sector Público Estatal con independencia de la naturaleza del órgano o ente controlado. El Control Financiero pretende enjuiciar la gestión integral del órgano o ente público en todos los aspectos que configuran una administración eficaz, eficiente y racional del conjunto de la actividad financiera pública. Este control se ejerce con posterioridad a la realización de la actividad examinada.

La tercera área es la **Auditoría Pública**, que consiste en la verificación de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las instrucciones y normas de auditoría. Se ejerce sobre los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal y sobre los Fondos carentes de personalidad jurídica cuya dotación se efectúe mayoritariamente desde los Presupuestos Generales del Estado.

La cuarta área es el **Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas**, que se ejerce respecto de los beneficiarios y entidades colaboradoras por razón de las subvenciones que otorga la Administración General del Estado y los Organismos y Entidades vinculadas o dependientes de aquélla con cargo a los Presupuestos Generales del Estado o a los Fondos de la Unión Europea.

3.1.1. FUNCIÓN INTERVENTORA

La Función Interventora se ejerce de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo II del Título VI de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y por el Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre, por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno ejercido por la Intervención General de la Administración del Estado.

- OBJETO: Controlar, antes de que sean aprobados, los actos del Sector Público Estatal que dan lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y a la inversión o aplicación en general de sus fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso. En el caso que no se produzca dicha acomodación el acto puede quedar paralizado.

La Función Interventora se ejercerá en sus modalidades de intervención formal (verificación del cumplimiento de los requisitos legales) y material (real y efectiva aplicación de los fondos).

Esta fiscalización puede ser:

- **FISCALIZACIÓN PLENA.** Se comprobará el cumplimiento de los trámites y requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico mediante el examen de los documentos e informes que integran el expediente.
- **FISCALIZACIÓN EN RÉGIMEN DE REQUISITOS BÁSICOS.** Se produce respecto de aquellos actos que el Consejo de Ministros acuerde (actualmente en vigor el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011, publicado por Resolución de la IGAE de 4 de julio de 2011) y se comprobarán los extremos relacionados en el mismo.

- ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Administración General del Estado, incluidas las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.
- Organismos Autónomos.

- COMPRENDE

- Fiscalización previa de los actos que reconozcan derechos de contenido económico.
- La intervención del reconocimiento de obligaciones y de la comprobación material de la inversión
- La intervención formal de la ordenación del pago.
- La intervención material del pago.

Fiscalización previa

En los gráficos 1 y 2 y en el cuadro resumen 1 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados y su importe durante el ejercicio 2011, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos atendidos y distribuidos por Intervenciones Delegadas Centrales (Ministerios y Organismos Autónomos) y Regionales y Territoriales.

Gráfico 1. Distribución por Intervenciones Delegadas

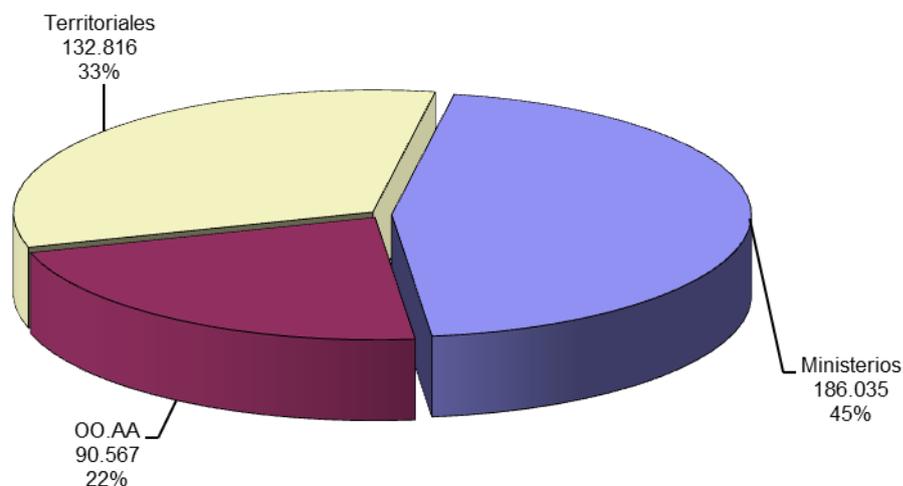
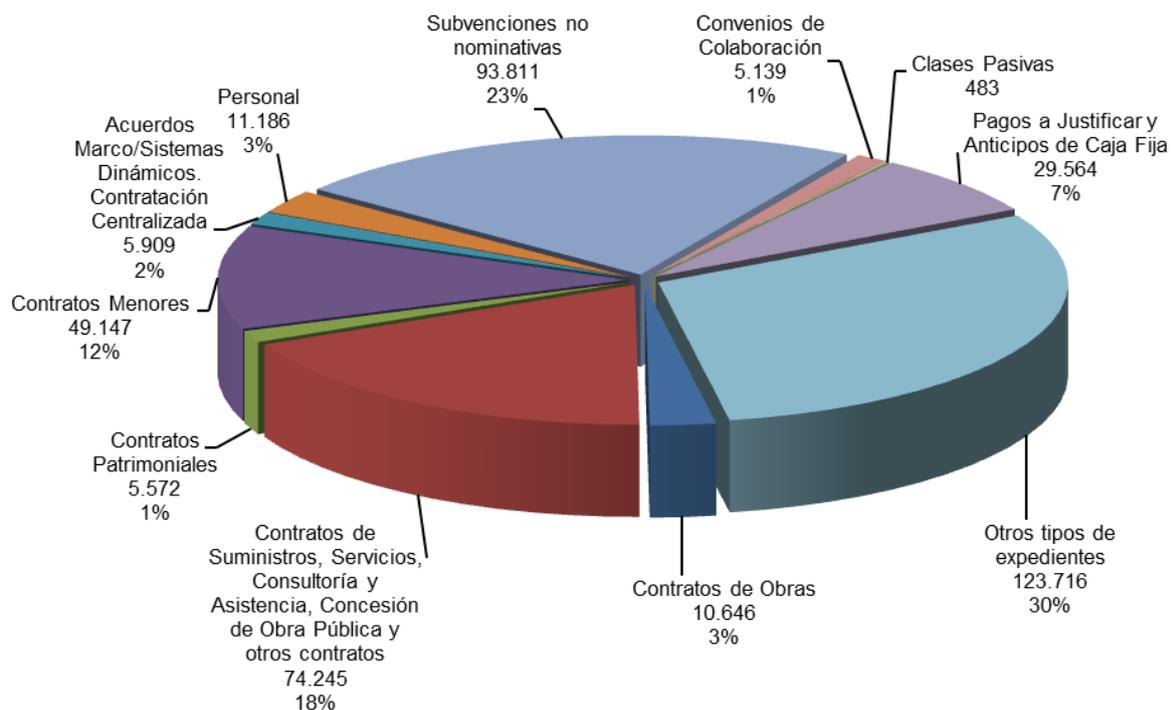


Gráfico 2. Distribución por tipo de expediente



Cuadro 1. Expedientes sujetos a fiscalización previa. (Año 2011)

Tipos de expediente	Número de expedientes			Total	Importe (miles de euros)			Total
	Intervenciones delegadas				Intervenciones delegadas			
	Ministerios	OO.AA	Territoriales		Ministerios	OO.AA	Territoriales	
Contratos de Obras	8.247	1.435	964	10.646	4.521.363	133.891	53.926	4.709.180
Contratos de Suministros, Servicios, Consultoría y Asistencia, Concesión de Obra Pública y otros contratos	40.972	14.404	18.869	74.245	1.786.035	496.255	87.980	2.370.270
Contratos Patrimoniales	4.211	996	365	5.572	297.560	7.882	1.485	306.927
Contratos Menores	18.111	9.286	21.750	49.147	99.601	46.997	160.890	307.488
Acuerdos Marco/Sistemas Dinámicos. Contratación Centralizada	4.242	1.667	0	5.909	341.050	60.082	0	401.132
Personal	4.932	2.780	3.474	11.186	8.619.237	1.041.286	929.098	10.589.621
Subvenciones no nominativas	37.129	9.891	46.791	93.811	5.806.737	110.435.315	786.546	117.028.598
Convenios de Colaboración	3.953	844	342	5.139	3.674.787	75.472	10.795	3.761.055
Clases Pasivas (1)	483	0	0	483	11.151.076	0	0	11.151.076
Pagos a Justificar y Anticipos de Caja Fija	14.966	3.714	10.884	29.564	817.874	107.944	318.949	1.244.766
Otros tipos de expedientes (2)	48.789	45.550	29.377	123.716	93.385.326	31.829.194	291.302	125.505.822
Total	186.035	90.567	132.816	409.418	130.500.646	144.234.318	2.640.970	277.375.935

(1) Comprende únicamente el número de nóminas de Clases Pasivas tramitadas.

(2) Incluye, entre otros, los expedientes de Reclamaciones ante la Administración y Transferencias de la Administración.

Intervenciones Delegadas en Ministerios

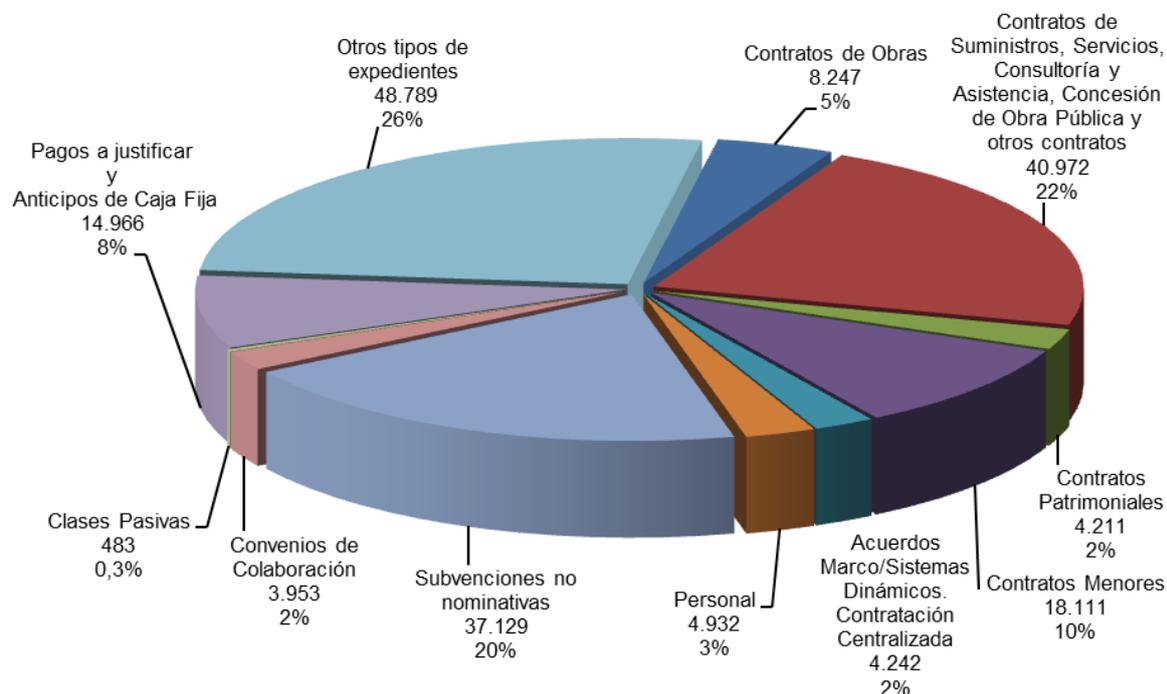
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales se elevó, en 2011, a 186.035. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 8.744, lo que representa un 4,70 % del total examinado y se han realizado 4.194 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, que carecen de efectos suspensivos y representan un 2,25 % de los expedientes fiscalizados.

En el cuadro resumen 1 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

El Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino es el departamento con mayor número de expedientes fiscalizados, 33.691 (18,11 % del total expedientes) seguido del Ministerio del Interior con 20.065 expedientes (10,78 % de los expedientes).

En el gráfico 3 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

Gráfico 3. Departamentos Ministeriales. Distribución por tipo de expediente



Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos

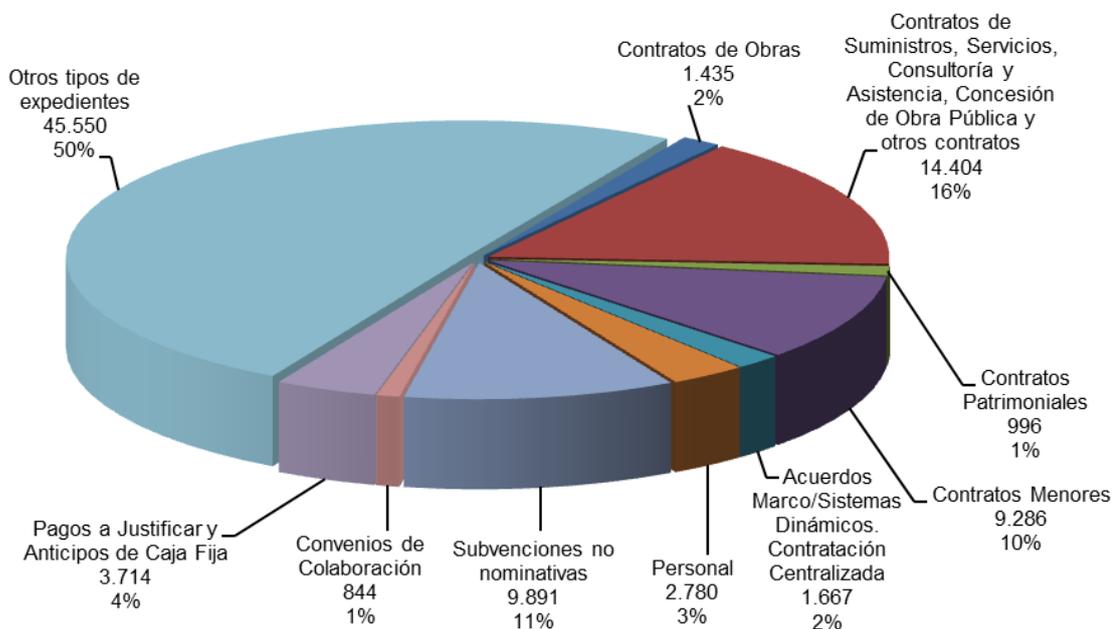
El número total de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos, durante 2011, ascendió a 90.567. El número de reparos suspensivos fue de 1.081, representando el 1,19 % del total examinado y se han realizado 818 observaciones complementarias del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, que representan el 0.9 % de los expedientes objeto de fiscalización.

En el cuadro resumen 1 se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

En el cuadro 2 se relaciona el total de Organismos sujetos a fiscalización en régimen de requisitos básicos, el número de expedientes y el importe objeto de fiscalización. Siendo la Jefatura Central de Tráfico el Organismo con un mayor número de expedientes fiscalizados por su Intervención Delegada, con 20.615 expedientes (22,76 % del total). Sin embargo, el Organismo que destaca en términos de importe es MUFACE, con 5.731.977 euros (3,97% del total).

En el gráfico 4 se puede observar el número total de expedientes fiscalizados, clasificados por la naturaleza del gasto.

Gráfico 4. Organismos Autónomos. Distribución por tipo de expediente.



Cuadro 2. Fiscalización previa. Distribución por Organismos Autónomos

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
AGENCIA ESPAÑOLA DEL MEDICAMENTO Y PRODUCTOS SANITARIOS	972	52.972
AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	1.132	34.890
AGENCIA PARA EL ACEITE DE OLIVA	240	4.895
BIBLIOTECA NACIONAL	1.539	35.581
CENTRO ESTUDIOS JURÍDICOS ADMON. DE JUSTICIA	983	17.637
CENTRO ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES	467	8.851
CENTRO INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	525	15.855
COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS	1.244	189.511
CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO NACIONAL	4.283	145.080
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	4.294	144.078
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	934	1.528.082

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DE CULTURA	1.915	88.691
GERENCIA INFRAEST. Y EQUIP. SEGURIDAD DEL ESTADO	480	17.264
INAP	1.949	278.426
INST. CINEMATOGRAFIA Y ARTES AUDIOVISUALES	2.363	174.582
INSTITUTO DE CONTAB. Y AUDIT. DE CUENTAS	509	5.725
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1.297	15.094
INSTITUTO DE LA MUJER	1.474	38.036
INSTITUTO DE REESTRUCTURACIÓN DE LA MINERÍA DEL CARBÓN Y DESARROLLO ALTERNATIVO DE LAS COMARCAS MINERAS	2.622	1.457.099
INSTITUTO NACIONAL DE CONSUMO	743	31.527
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO	1.087	54.503
INSTITUTO NACIONAL ESTADÍSTICA	7.005	458.290
JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO	20.615	1.105.763
MUFACE	4.379	5.731.977
MUGEJU	5.091	297.198
MUSEO NAC. CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	3.177	52.209
OO.AA PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS	263	3.247
OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEM	82	635
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	2.461	95.331
ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES	389	7.403
PARQUES NACIONALES	6.344	208.634
REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD	323	4.783
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	8.659	131.909.705
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	727	20.767
TOTAL	90.567	144.234.318

Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales

El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización en régimen de requisitos básicos en Dependencias Territoriales, correspondientes a gastos de Ministerios y Organismos Autónomos fue durante 2011, de 132.816. Han sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación 1.324 expedientes (0,99 % de los expedientes fiscalizados) y se han realizado 275 observaciones complementarias (0,20 % de los expedientes fiscalizados) del artículo 154.3 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

En el cuadro resumen 1 se puede observar el número de expedientes y el importe de los mismos, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

El gráfico 5 muestra el número de expedientes fiscalizados por las Intervenciones Delegadas distribuidos por Comunidades Autónomas.

El gráfico 6 muestra el número de expedientes, clasificados de acuerdo con la naturaleza de los gastos.

Gráfico 5. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por Comunidades Autónomas

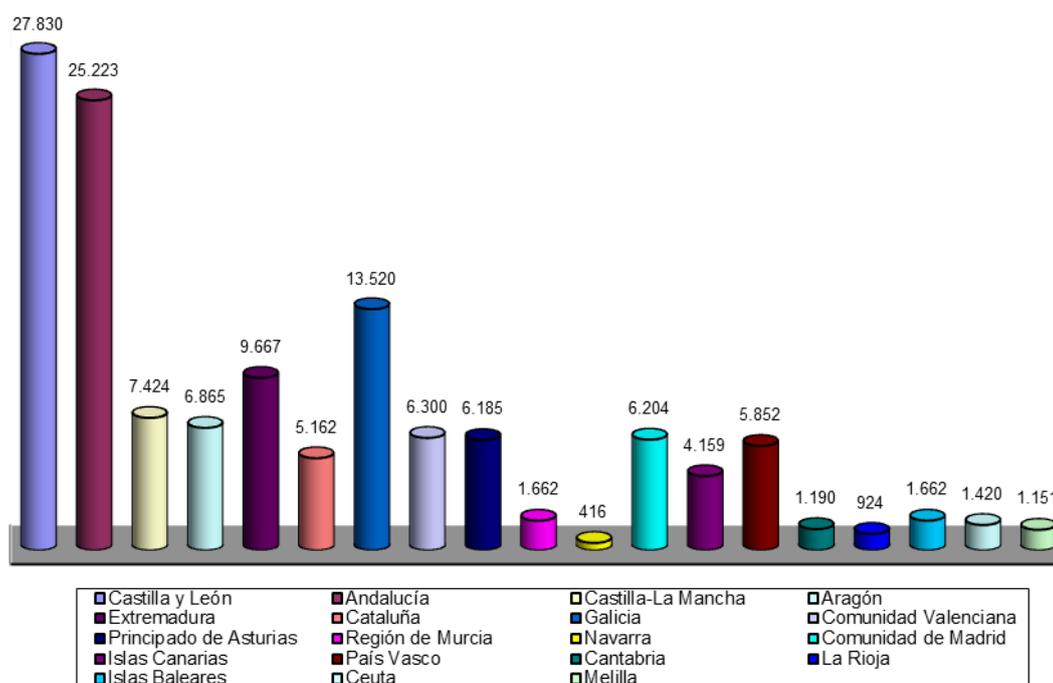
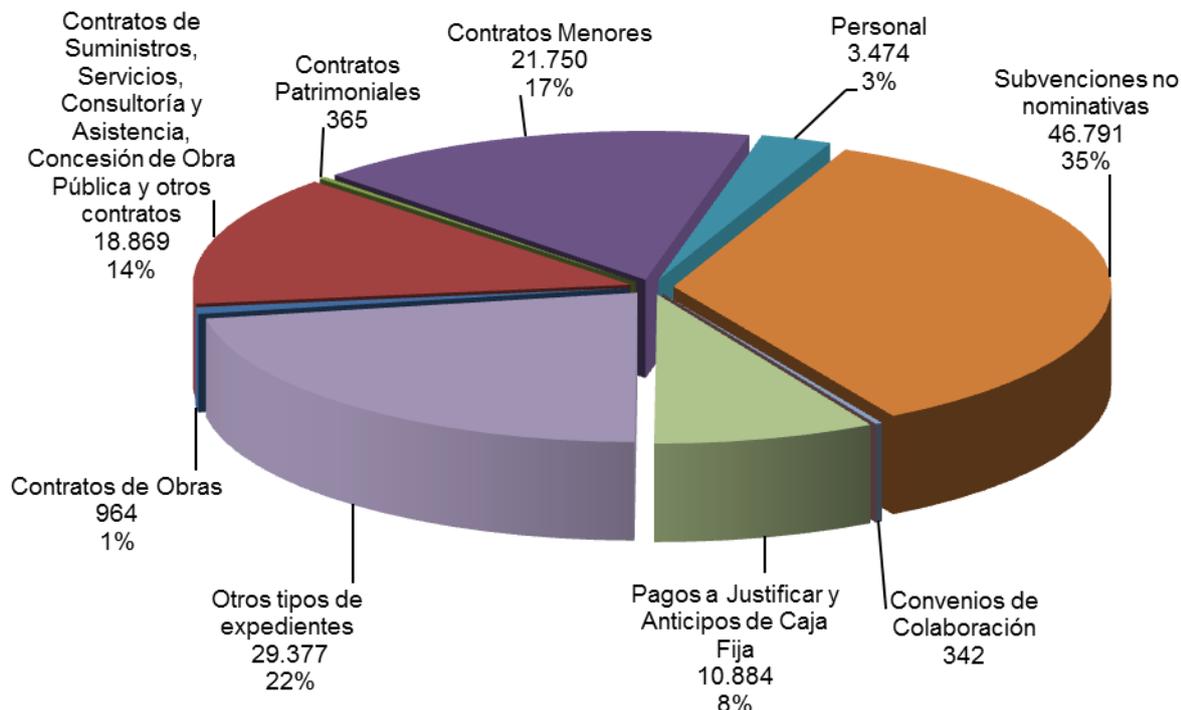


Gráfico 6. Número de expedientes sujetos a fiscalización previa. Distribución por tipo de expediente.



Intervención General

A lo largo del año 2011 se despacharon por los servicios centrales de la IGAE 4.716 expedientes, siendo su distribución por áreas la siguiente.

Cuadro 3. Resumen de actuaciones llevadas a cabo por los servicios centrales

ÁREAS	FISCALIZACIONES	INFORMES	DISCREPANCIAS	CONSULTAS	TOTAL
Contratación	79	2	17	4	102
Convenios	156	8	-	2	166
Subvenciones		1	3	6	10
Responsabilidad Patrimonial	260	-	-	-	260
Diversos	-	2 ⁽¹⁾	3	8	13
Patrimonio	-	12	-	-	12
Personal	-	-	-	6	6
Recepciones (Seguimiento de las designaciones)	-	133	-	4	137
Notas de régimen interior	-	26	-	-	26
Volantes	-	338	-	-	338 ⁽⁶⁾

ÁREAS	FISCALIZACIONES	INFORMES	DISCREPANCIAS	CONSULTAS	TOTAL
Urgentes Cortes (Cuestiones Parlamentarias)	-	27	-	-	27 ⁽⁶⁾
Acuerdos de la CDGAE ⁽²⁾	-	51	-	-	51 ⁽⁶⁾
Informes a propuestas al proyecto de LPGE ⁽³⁾	-	14	-	-	14 ⁽⁶⁾
Asuntos Consejo de Ministros	-	489	-	-	489 ^{(4) y (6)}
Informes de actuaciones incluidas en calendarios	-	2.970	-	-	2.970 ⁽⁷⁾
OTROS ⁽⁵⁾	-	95	-	-	95
TOTAL	495	4.168	23	30	4.716

⁽¹⁾ Informes especiales de diversa naturaleza.

⁽²⁾ Asuntos relacionados con las reuniones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

⁽³⁾ Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

⁽⁴⁾ Entre ellos, los relacionados con expedientes de gasto en los que se ha omitido la fiscalización previa (142 propuestas).

⁽⁵⁾ Bajo esta rúbrica se incluyen: enmiendas impulsadas; estudio de consultas planteadas por otras unidades del centro directivo y/o analizadas en grupos de trabajo; estudio de informes derivados de la participación en órganos colegiados (Junta Consultiva de Contratación Administrativa); etc.

⁽⁶⁾ Asuntos (489) incluidos en el orden del día de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios; volantes (338) sobre asuntos de naturaleza variada; 27 cuestiones parlamentarias (urgente Cortes); 51 asuntos relacionados con las reuniones de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos; y 14 propuestas, incluidas preenmiendas, para su inclusión en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

⁽⁷⁾ Informes derivados de las previsiones contenidas en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 14 de enero de 2011, y de 22 de julio de 2011, por los que se aprueban medidas para reforzar la eficacia en la gestión del gasto público y la tesorería.

Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija

El control de la inversión de los fondos librados con el carácter de "a justificar" y de los pagos realizados con cargo a anticipos de caja fija, se realiza por la Intervención General a través de sus Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos Autónomos y Dependencias Territoriales. Los resultados de la verificación de los justificantes del gasto o de la inversión realizados se reflejan en los informes sobre las cuentas, dirigidos a las unidades competentes.

Según se aprecia en el cuadro 4 el número total de cuentas justificativas, durante el año, ha sido de 31.295, de las que aproximadamente el 53,58 % corresponden a las cuentas de "Pagos a justificar".

Los informes sobre las cuentas justificativas han de pronunciarse sobre la conformidad o no de la cuenta rendida. Durante 2011, el número de informes realizados, por haberse encontrado defectos o anomalías en la justificación de las cuentas ha sido de 3.820. Destacar que el 77,46 % de los informes los han realizado las Intervenciones Delegadas en Ministerios y que el 61,96 % corresponden a informes relativos a los pagos realizados con cargo a "Pagos a justificar".

Cuadro 4. Control de cuentas justificativas

	PAGOS A JUSTIFICAR			ANTICIPOS DE CAJA FIJA			TOTAL		
	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes (*)	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes (*)	Cuentas	Importe (miles euros)	Informes (*)
Ministerios	13.517	941.688	2.273	4.707	305.646	686	18.224	1.247.333	2.959
Organismos	482	40.890	49	3.215	72.210	207	3.697	113.099	256
Territoriales	2.771	382.557	45	6.603	455.953	560	9.374	838.509	605
TOTAL	16.770	1.365.134	2.367	14.525	833.808	1.453	31.295	2.198.942	3.820

(*) Informes desfavorables y los informes especiales emitidos por las Intervenciones Delegadas.

Otras actuaciones de control

La Función Interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, dada su función de Ordenador General de Pagos del Estado, y las Intervenciones Territoriales respecto de las ordenaciones de pagos que son competencia de los Delegados de Economía y Hacienda. Por estos mismos centros se ejerce la intervención material de los pagos.

El ejercicio de la Función Interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado.

Durante 2011 se produjeron 4.572 solicitudes de designación de representante para la intervención de diferentes actos de recepción, siendo designados finalmente un total de 1.998 representantes.

Además de las comentadas con anterioridad, se pueden enumerar otras actuaciones de los Interventores Delegados en Ministerios, Organismos y Dependencias Territoriales que, sin ser propiamente Función Interventora, vienen determinadas en la legislación vigente, básicamente en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y Reglamento de desarrollo, y que completarían dicha función. Entre estas actuaciones se encuentran las de Asistencia a Juntas y Mesas de Contratación (cuadro 5).

Del conjunto de actuaciones que se reflejan en el cuadro 5, podemos destacar que las Intervenciones Delegadas en los Ministerios son las que un mayor número de Asistencia a Juntas de Contratación han realizado con un 95,51%. Las Intervenciones Delegadas en Organismos han desarrollado un mayor número de actuaciones de control en Asistencia a Mesas de Contratación (41,51%). Las Intervenciones Delegadas en Dependencias Territoriales son las únicas que han realizado Asistencia a Subastas y las que han asistido en un mayor número de Recepciones con un 59,07 %.

Cuadro 5. Otras actuaciones de control

	ASISTENCIA A RECEPCIONES	ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN	ASISTENCIA A JUNTAS DE CONTRATACIÓN	ASISTENCIA A SUBASTAS
Ministerios	600	1.123	362	0
Organismos	270	1.423	17	0
Territoriales	1.256	882	0	152
TOTAL	2.126	3.428	379	152

3.1.2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El Control Financiero Permanente tiene por objeto la verificación de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada de la situación y el funcionamiento de las Entidades del Sector Público Estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El Control Financiero Permanente se ejerce sobre la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado, las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, las Entidades Estatales de Derecho Público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, las Entidades Públicas Empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c. de la citada Ley; las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social y las Agencias Estatales, en virtud de lo previsto en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la Mejora de los Servicios Públicos.

Para su ejercicio, como dispone el artículo 159.3 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora un plan anual de Control Financiero Permanente en el que determina las actuaciones a realizar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas. Este plan puede ser modificado cuando se producen circunstancias que lo justifican.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 24 de enero de 2011, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2011. El Plan de Control Financiero Permanente se estructura, a su vez, en tres planes: de la Intervención General de la Administración del Estado, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social.

El Plan de Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Administración del Estado para 2011 incluye las actuaciones singulares a realizar en cada uno de los Departamentos Ministeriales, los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas a las que se aplica esta modalidad de control.

Cuando las actuaciones sometidas a Control Financiero Permanente son realizadas por los servicios periféricos de la Administración General del Estado, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Agencias Estatales y Entidades Estatales de Derecho Público contempladas en el artículo 2.1.g) de la Ley General Presupuestaria, el Control Financiero Permanente se realiza por las correspondientes Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

La Oficina Nacional de Auditoría, a través de la División competente, realiza la coordinación y supervisión del Control Financiero Permanente. Para ello lleva a cabo las siguientes actividades:

- Elaboración del plan anual de Control Financiero Permanente.
- Dirección y asistencia a las Intervenciones Delegadas.
- Tramitación y resolución de consultas.
- Análisis y tratamiento de los informes emitidos.

A continuación se exponen las actividades de Control Financiero Permanente realizadas durante el año 2011.

Administración General del Estado

Ejecutando las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero Permanente se emitieron 86 informes durante el ejercicio 2011, con el siguiente detalle:

- 32 informes de trabajos horizontales, 8 relativos a los procesos de licitación y adjudicación de contratos, 11 de gestión de tesorería y 13 de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 36 informes, con diferentes alcances para cada Ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- 18 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2010.

La distribución de los informes emitidos, por Departamentos Ministeriales y planes de control, es la siguiente:

Cuadro 6. Informes de Control Financiero Permanente en servicios centrales de la Administración General del Estado emitidos en 2011

MINISTERIOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2011	TOTAL
Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	1	4
Justicia	6	7	13
Economía y Hacienda	8	7	15
Interior	3	-	3
Fomento	3	6	9
Educación	5	1	6
Trabajo e Inmigración	1	1	2
Industria, Turismo y Comercio	2	-	2
Ciencia e Innovación	3	-	3
Política Territorial y Administración Pública	1	4	5
Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	5	3	8
Cultura	6	1	7
Presidencia	2	1	3
Sanidad, Política Social e Igualdad	1	3	4

MINISTERIOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2011	TOTAL
Vivienda	1	-	1
Igualdad	1	-	1
TOTAL	51	35	86

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de Control Financiero Permanente de los servicios periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2011, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, agrupados por Departamento Ministerial, fueron los siguientes:

Cuadro 7. Informes de Control Financiero Permanente en servicios periféricos de la Administración General del Estado emitidos en 2011

MINISTERIOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2011	TOTAL
Asuntos Exteriores y de Cooperación	1	-	1
Interior	7	87	94
Fomento	-	15	15
Educación	2	3	5
Trabajo e Inmigración	1	-	1
Política Territorial y Administración Pública	-	112	112
Administraciones Públicas	1	-	1
Cultura	-	16	16
Presidencia	1	-	1
TOTAL	13	233	246

Organismos Autónomos

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que el Control Financiero Permanente se ejercerá sobre los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, durante el ejercicio 2011 se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el Plan, que se reflejaron en 183 informes, con el siguiente detalle:

- 66 informes de trabajos horizontales, 10 relativos a los procesos de licitación y adjudicación de contratos, 1 de seguimiento de recomendaciones incluidas en actuaciones de control de ejercicios precedentes y 55 de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 79 informes, con diferentes alcances para cada Organismo previstos en el correspondiente plan anual.
- 38 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2010.

En el cuadro siguiente se detallan los informes emitidos durante 2011, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 8. Informes de Control Financiero Permanente en servicios centrales de Organismos Autónomos emitidos en 2011

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2011	TOTAL
Ministerio de Justicia	4	2	6
Centro de Estudios Jurídicos	3	1	4
Mutualidad General Judicial	1	1	2
Ministerio de Economía y Hacienda	4	9	13
Instituto de Estudios Fiscales	1	1	2
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	1	1	2
Comisionado para el Mercado de Tabacos	-	1	1
Instituto Nacional de Estadística	1	2	3
Parque Móvil del Estado	1	4	5
Ministerio del Interior	4	3	7
Jefatura Central de Tráfico	3	1	4
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado	-	1	1
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	1	1	2
Ministerio de Fomento	8	2	10
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	5	1	6
Centro Nacional de Información Geográfica	3	1	4
Ministerio de Educación	1	-	1
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1	-	1
Ministerio de Trabajo e Inmigración	5	11	16
Servicio Público de Empleo Estatal	1	3	4
Fondo de Garantía Salarial	4	7	11
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo	-	1	1
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	8	3	11
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	2	2	4
Oficina Española de Patentes y Marcas	5	-	5
Centro Español de Metrología	1	1	2
Ministerio de Ciencia e Innovación	9	5	14
Instituto de Astrofísica de Canarias	-	1	1
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	1	1	2
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	2	1	3
Instituto Español de Oceanografía	3	1	4
Instituto Geológico y Minero de España	2	-	2
Instituto de Salud Carlos III	1	1	2
Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	6	4	10
Instituto Nacional de Administración Pública	2	1	3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2011	TOTAL
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	4	3	7
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	17	31	48
Parques Nacionales	1	6	7
Agencia para el Aceite de Oliva	-	3	3
Entidad Estatal de Seguros Agrarios	-	2	2
Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos	2	1	3
Fondo Español de Garantía Agraria	1	1	2
Confederación Hidrográfica del Duero	2	2	4
Confederación Hidrográfica del Ebro	2	1	3
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	1	1	2
Confederación Hidrográfica del Guadiana	1	3	4
Confederación Hidrográfica del Júcar	2	1	3
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil	-	3	3
Confederación Hidrográfica del Segura	2	2	4
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	-	3	3
Confederación Hidrográfica del Tajo	2	1	3
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	1	1	2
Ministerio de Cultura	5	9	14
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1	2	3
Biblioteca Nacional	-	2	2
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1	1	2
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	2	2	4
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	1	2	3
Ministerio de la Presidencia	5	6	11
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales	-	1	1
Centro de Investigaciones Sociológicas	-	1	1
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	1	1	2
Consejo Superior de Deportes	4	3	7
Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	8	14	22
Instituto Nacional del Consumo	1	1	2
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	1	1	2
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	1	1	2
Organización Nacional de Trasplantes	-	2	2
Real Patronato sobre Discapacidad	-	2	2
Instituto de la Mujer	1	2	3
Consejo de la Juventud de España	2	2	4
Instituto de la Juventud	2	3	5
TOTAL	84	99	183

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de Control Financiero Permanente de los servicios periféricos de los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2011, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales fueron los siguientes:

Cuadro 9. Informes de Control Financiero Permanente en servicios periféricos de Organismos Autónomos emitidos en 2011

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	PLANES ANTERIORES	PLAN 2011	TOTAL
Ministerio del Interior	4	-	4
Jefatura Central de Tráfico	4	-	4
Ministerio de Trabajo e Inmigración	-	102	102
Servicio Público de Empleo Estatal	-	102	102
TOTAL	4	102	106

Entidades Estatales de Derecho Público

La Ley General Presupuestaria, en el artículo 158 establece que, con carácter general, las Entidades Estatales de Derecho Público quedan sujetas al Control Financiero Permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades Estatales de Derecho Público el Control Financiero Permanente se sustituya por las actuaciones de Auditoría Pública que se establezcan en el plan anual de auditorías.

Durante el ejercicio 2011, en ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente, se emitieron 39 informes, con el siguiente detalle:

- 6 informes de trabajos horizontales, 1 relativo a los procesos de licitación y adjudicación de contratos y 5 de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 27 informes, con diferentes alcances para cada entidad previstos en el correspondiente plan anual.
- 6 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2010.

A continuación se detallan los informes emitidos en 2011, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro 10. Informes de Control Financiero Permanente en Entidades Estatales de Derecho Público emitidos en 2011

ENTIDADES ESTATALES DE DERECHO PÚBLICO	PLANES ANTERIORES	PLAN 2011	TOTAL
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1	-	1
Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	1	-	1
Ministerio de Justicia	2	1	3
Agencia Española de Protección de Datos	2	1	3
Ministerio de Economía y Hacienda	17	8	25
Agencia Estatal de Administración Tributaria	12	6	18
Grupo Radiotelevisión Española en liquidación	4	-	4

ENTIDADES ESTATALES DE DERECHO PÚBLICO	PLANES ANTERIORES	PLAN 2011	TOTAL
Comisión Nacional de la Competencia	1	2	3
Ministerio de Fomento	-	1	1
Comisión Nacional del Sector Postal	-	1	1
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1	3	4
Consejo de Seguridad Nuclear	1	3	4
Ministerio de Cultura	2	3	5
Museo Nacional del Prado	2	3	5
TOTAL	23	16	39

En la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), el régimen de Control Financiero Permanente se realiza diferenciando la gestión interna de la AEAT de la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

La Intervención Delegada en la AEAT realiza el Control Financiero Permanente de la gestión de los servicios centrales y planifica, dirige y coordina las actuaciones de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales sobre los servicios periféricos. Los resultados de los controles de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales, además de dar lugar a los correspondientes informes referidos a las Delegaciones de la AEAT, se incluyen igualmente en los informes de carácter global emitidos por la Intervención Delegada.

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales emitieron 259 informes durante 2011. Estos informes agrupados por áreas son los siguientes:

Cuadro 11. Informes de Control Financiero emitidos durante 2011 sobre Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria

ÁREAS DE TRABAJO	PLANES 2010	PLAN 2011	TOTAL
Gestión tributaria y aduanera	3	198	201
Gestión de censos y requerimientos	3	-	3
Suspensiones y paralizaciones/Aplazamientos y fraccionamientos	-	18	18
Recaudación ejecutiva	-	17	17
Responsabilidad subsidiaria/Enajenación de bienes/Créditos incobrables	-	19	19
Declaraciones anuales de IRPF	-	29	29
Declaraciones anuales de Sociedades	-	31	31
Análisis de litigiosidad	-	45	45
Beneficios fiscales rogados	-	6	6
Declaraciones Aduaneras	-	18	18
Liquidaciones complementarias y por resultado de despacho	-	15	15
Gestión interna	3	55	58
Gastos realizados por el procedimiento de caja	3	-	3
Contratación	-	13	13
Indemnización por razón de servicio	-	42	42
TOTAL	6	253	259

Entidades Públicas Empresariales

La Ley General Presupuestaria establece en el artículo 158 que las Entidades Públicas Empresariales, con carácter general, quedan sujetas al Control Financiero Permanente. No obstante, el citado artículo prevé que el Consejo de Ministros podrá acordar que en determinadas Entidades Públicas Empresariales el Control Financiero Permanente se sustituya por las actuaciones de Auditoría Pública que se establezcan en el Plan Anual de Auditorías.

Durante el ejercicio 2011 se emitieron 11 informes, con el siguiente detalle:

- 2 informes de trabajos horizontales, 1 relativo a los procesos de licitación y adjudicación de contratos y 1 de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 7 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 2 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2010.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre Entidades Públicas Empresariales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

Cuadro 12. Informes de Control Financiero Permanente en Entidades Públicas Empresariales emitidos en 2011

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES	PLANES ANTERIORES	PLAN 2011	TOTAL
Ministerio de Economía y Hacienda	6	-	6
Loterías y Apuestas del Estado	6	-	6
Ministerio de Fomento	3	2	5
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	3	2	5
TOTAL	9	2	11

Agencias Estatales

El artículo 31.2 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la Mejora de los Servicios Públicos, establece el sometimiento de estas entidades al Control Financiero Permanente de la Intervención General de la Administración del Estado, en las condiciones y en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria.

Durante el ejercicio 2011 se emitieron 28 informes, con el siguiente detalle:

- 6 informes de trabajos horizontales, relativos al seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 15 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 7 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2010.

En el cuadro siguiente se indican los informes emitidos sobre Agencias Estatales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

Cuadro 13. Informes de Control Financiero Permanente en Agencias Estatales emitidos en 2011

AGENCIAS ESTATALES	PLANES ANTERIORES	PLAN 2011	TOTAL
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	2	5
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	3	2	5

AGENCIAS ESTATALES	PLANES ANTERIORES	PLAN 2011	TOTAL
Ministerio de Fomento	3	1	4
Seguridad Aérea	3	1	4
Ministerio de Ciencia e Innovación	4	2	6
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	4	2	6
Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	2	-	2
Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios	2	-	2
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	1	6	7
Meteorología	1	6	7
Ministerio de la Presidencia	2	2	4
Boletín Oficial del Estado	1	1	2
Antidopaje	1	1	2
TOTAL	15	13	28

Las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales realizaron las actuaciones de Control Financiero Permanente de los servicios periféricos de las Agencias Estatales dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2011, los informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales fueron las siguientes:

Cuadro 14. Informes emitidos por las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales en el ejercicio 2011

AGENCIAS ESTATALES	PLAN 2011
Ministerio de Ciencia e Innovación	8
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	8
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	41
Meteorología	41
TOTAL	49

3.1.3. AUDITORÍA PÚBLICA

La Auditoría Pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del Sector Público Estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones que dicte la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley General Presupuestaria, la Auditoría Pública se ejerce, en función de lo previsto en el Plan Anual de Auditorías a que se refiere el artículo 165 de la citada Ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del Sector Público Estatal y sobre los Fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

En función de los objetivos perseguidos, la Ley General Presupuestaria establece las siguientes modalidades de Auditoría:

- **Auditoría de regularidad contable:** tiene por objeto la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y, en su caso, presupuestaria que le sea de aplicación.

- **Auditoría de cumplimiento:** su objeto es verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.
- **Auditoría operativa:** constituye el examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos de una organización, programa, actividad o función pública, con el objeto de proporcionar una valoración independiente de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones oportunas en orden a la corrección de aquellas.
Dentro de este apartado se incluye la auditoría de programas presupuestarios, de sistemas y procedimientos y de economía, eficacia y eficiencia.

La Intervención General de la Administración del Estado podrá determinar la realización de auditorías en las que se combinen objetivos de auditoría de regularidad contable, de cumplimiento y operativas.

Asimismo, la Ley General Presupuestaria contempla otras actuaciones de auditoría entre las que se encuentran las auditorías de contratos-programa y de seguimiento de planes de equilibrio financiero, de planes iniciales de actuación, de privatizaciones o de la cuenta de los tributos estatales.

Para el ejercicio de la Auditoría Pública, según dispone el artículo 165 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención General de la Administración del Estado elabora anualmente un Plan de Auditorías, en el que incluye las actuaciones a realizar durante el ejercicio, tanto las que le corresponde desarrollar directamente, como aquellas cuya ejecución debe llevarse a cabo a través de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social. Asimismo, el plan anual incluye las actuaciones correspondientes a Ayudas y Subvenciones Públicas.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 24 de enero de 2011, se aprobó el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2011.

El Plan Anual de Auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- Auditoría de cuentas. En este ámbito de actuación, se incluyen las Entidades Públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- Auditorías Públicas específicas, que incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizaciones y otras auditorías entre las que se incluyen las auditorías sobre contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el plan anual, directamente por la Intervención General de la Administración del Estado o bien tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

Estas actuaciones se realizan por las Divisiones integradas en la ONA, así como por las Intervenciones Delegadas, ejerciéndose en este caso por las Divisiones de la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan. En el cuadro siguiente se recoge el estado de situación a fin de ejercicio.

Cuadro 15. Grado de ejecución de las Auditorías realizadas durante 2011

ACTUACIONES	Nº DE AUDITORÍAS PREVISTAS PLAN 2011	AUDITORÍAS FINALIZADAS			AUDITORÍAS EN EJECUCIÓN (del Plan 2011 y anteriores)
		Plan 2011	Planes Anteriores	Total	
Auditorías de Cuentas	218	216	3	219	2
Agencias Estatales	7	7	-	7	-
Consortios	13	13	-	13	-

ACTUACIONES	Nº DE AUDITORÍAS PREVISTAS PLAN 2011	AUDITORÍAS FINALIZADAS			AUDITORÍAS EN EJECUCIÓN (del Plan 2011 y anteriores)
Entidades Estatales de Derecho Público	66	64	2	66	2
Entidades Públicas Empresariales	23	23	-	23	-
Fondos carentes de personalidad jurídica	15	15	-	15	-
Fundaciones de naturaleza pública estatal	27	27	-	27	-
Organismos Autónomos	62	62	1	63	-
Otros entes	5	5	-	5	-
Auditorías de Regularidad Contable, Cumplimiento y/o Operativa	201	169	36	205	34
Auditorías Procesos de Privatización	-	-	1	1	-
Otras auditorías	51	45	2	47	8
TOTAL	470	430	42	472	44

Los aspectos más destacables de las auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

Auditoría de cuentas

La Intervención General de la Administración del Estado realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los Organismos Autónomos, las Entidades Públicas Empresariales, las Entidades Estatales de Derecho Público, los Consorcios, los Fondos que rindan cuentas independientes, las Agencias Estatales y las Fundaciones del Sector Público Estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

En relación con las Fundaciones del Sector Público Estatal, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del Sector Público Estatal, establece que la auditoría externa de estas Fundaciones cuando están obligadas a auditarse corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, se incluyeron las auditorías de cuentas de Fondos carentes de personalidad jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria. Se realizaron las auditorías de los Fondos: de Cooperación para Agua y Saneamiento, de Apoyo a la República Helénica, de Garantía del Pago de Alimentos, para la Concesión de Microcréditos en el exterior (FCM), de Ayuda al Desarrollo (FAD), para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), de Compensación Interportuario, para Inversiones en el Exterior (FIEX), Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME), de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola, Estatal de Inversión Local, Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Además, durante el año 2011 se realizaron auditorías de cuentas sobre Consorcios del Sector Público Estatal. En concreto, en este ejercicio se efectuaron auditorías de cuentas sobre los consorcios:

- Casa Árabe.
- Casa del Mediterráneo.
- Casa Sefarad-Israel.

- Barcelona Supercomputing Center.
- De Apoyo a la Investigación Biomédica en Red.
- Para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc.
- Ciudad de Cuenca.
- Ciudad de Santiago.
- Ciudad de Toledo.
- Para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga.
- De Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (ALETAS).
- Valencia 2007.
- Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera.

Los trabajos de auditoría se realizaron tanto por la Oficina Nacional de Auditoría como por las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Organismos y Entidades Públicas y las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales. Las actuaciones realizadas por las Intervenciones Delegadas son coordinadas por las diferentes divisiones de la Oficina Nacional de Auditoría.

Para la ejecución de estos trabajos se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley General Presupuestaria y por la Orden EHA/1847/2010, de 7 de julio de 2010 que declara la insuficiencia de medios de la IGAE para hacer frente, en el plazo previsto, a alguna de las actuaciones previstas en el Plan para el año 2011 y se autoriza a la IGAE, dentro de sus disponibilidades presupuestarias, a recabar la colaboración de empresas privadas de auditoría para la realización de auditorías de las cuentas del ejercicio 2010.

Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/o operativa

Se realizaron las Certificaciones de la Cuenta de Gastos imputados al FEOGA-Garantía por la Intervención Delegada en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en colaboración con Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales.

En cumplimiento de la disposición adicional decimoctava de la Ley General Presupuestaria se realizaron trabajos de control financiero sobre el resultado de explotación del ejercicio 2010 de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), correspondiente a la asignación financiera solicitada por la entidad para el año 2011.

Respecto de las auditorías de cumplimiento y operativas, se realizaron actuaciones en las Sociedades Mercantiles Estatales, Fundaciones y Entidades Estatales de Derecho Público incluidas en el Plan destacando por su importancia Aeropuertos, Sociedades de Infraestructura Agraria, Autoridades Portuarias, y Sociedades Estatales de Obras Hidráulicas, emitiéndose en los dos últimos casos, junto con los informes individuales, un informe horizontal por cada uno de estos grupos.

En las Fundaciones del Sector Público Estatal, además de las auditorías de cuentas se realizaron actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

Otras auditorías

En este ámbito se incluyen actuaciones diversas como la auditoría de contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales.

La auditoría de contratos-programa tiene por objeto verificar la adecuación de la propuesta de liquidación formulada por el órgano previsto en el convenio al cumplimiento de las condiciones establecidas en el propio contrato-programa. A tal efecto, durante el año 2011 se emitieron los informes de la auditoría del contrato-programa Renfe Operadora 2009 y 3 auditorías del contrato-programa con ADIF ejercicio 2010 correspondientes a: Liquidación Red Estado, Inversiones en Red Altas Prestaciones y Aportaciones para Inversiones en Red.

Asimismo, tal y como dispone el artículo 173 de la Ley General Presupuestaria, la Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), en colaboración con las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

3.1.4. CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

El artículo 141 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de Subvenciones y Ayudas concedidas por los sujetos del Sector Público Estatal y de las financiadas con cargo a Fondos Comunitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Subvenciones y en la normativa comunitaria.

Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales

La Ley General de Subvenciones estructura las funciones de control en dos fases sucesivas:

- La ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicha.
- El seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la propia Ley.

La Oficina Nacional de Auditoría realiza los controles de las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y dirige la realización de los controles financieros de subvenciones asignados a las Intervenciones Regionales, Territoriales y Delegadas.

Respecto a la primera de las fases, la de la ejecución del control, la Ley General de Subvenciones establece un procedimiento caracterizado por la protección de las garantías y derechos que asisten a los beneficiarios sujetos al control, equilibrado con el deber de colaboración para el correcto desarrollo de las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado

El Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones de 2011 contempla como novedad principal el inicio del control masivo de las ayudas concedidas a los Ayuntamientos en el ámbito del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL) creado mediante el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre.

En 2009 se elaboró un Plan cuatrienal en el que se implicaba a la ONA y a todas las Unidades territoriales de la Intervención General de la Administración del Estado.

Su elaboración se orientó al cumplimiento de dos objetivos:

- Dotar de visibilidad al control, extendiendo su ejercicio por todo el territorio nacional.
- Facilitar que el control alcanzara a proyectos de todo tipo, sin concentrar esfuerzos única y exclusivamente en los proyectos de mayor cuantía.

Junto con la realización de estos controles, se han mantenido los controles del resto de las líneas de ayudas, cuya ejecución se atribuye en exclusiva a la ONA y a la Intervención Delegada del Instituto de la Juventud, focalizando las actuaciones de control de las Intervenciones Delegadas Regionales y Territoriales en el FEIL. Así, el Plan contempla, además de los controles del FEIL, los realizados en otras 15 líneas de subvención, agrupadas en seis políticas de gasto, de las que el mayor número de controles se concentran fundamentalmente en las líneas de Servicios Sociales y Promoción Social y de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Durante el año 2011 se adoptó como ejercicio objeto de control el 2008 y, en concreto, las resoluciones de concesión recaídas en el citado año. De este modo se da continuidad al criterio ya adoptado en planes anteriores, en el que se considera tanto el periodo que transcurre durante la ejecución del proyecto, su justificación y comprobación y el plazo de prescripción que se otorga a la Administración para la exigencia del posible reintegro de subvenciones.

En la selección de los beneficiarios de cada línea, dejando de lado el FEIL, los controles se dirigieron prioritariamente a beneficiarios encuadrados dentro del sector privado, partiendo de la consideración de que las Entidades del Sector Público están ya sometidas a sistemas de control

alternativos. Además, de entre todos ellos, se primó la selección de beneficiarios que reciben un mayor importe de subvención en cada línea.

El detalle de los informes emitidos durante el año 2011, por línea de ayuda, es el siguiente:

Cuadro 16. Informes emitidos durante el año 2011. Subvenciones y Ayudas Públicas Nacionales

LÍNEA	ONA	INTERVENCIONES DELEGADAS	TOTAL
14. Política Exterior	3	-	3
23. Servicios Sociales y Promoción Social	8	17	25
33. Cultura	6	-	6
41. Agricultura, Pesca y Alimentación	-	3	3
43. Comercio, Turismo y PYMES	1	-	1
46. Investigación, Desarrollo e Innovación	12	10	22
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas (FEIL)	3	88	91
TOTAL	33	118	151

El resultado de los controles realizados arroja una propuesta media de reintegro del 10% del importe total de subvenciones y ayudas controladas; es de destacar en este aspecto la línea de Investigación, Desarrollo e Innovación, en donde los reintegros propuestos se han elevado al 18% del total controlado.

Una vez concluidos los controles, se inicia una segunda fase, regulada en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones, que supone la participación de la IGAE en el procedimiento para la exigencia de reintegro, cuya instrucción y resolución compete al órgano gestor.

A la vista de las alegaciones presentadas por el beneficiario y del parecer aportado por el gestor, el órgano de control emite informe preceptivo, en el que se valoran en derecho tanto unas como otro. Este informe, además, es empleado por el gestor como motivación de la resolución de reintegro que finalmente recae. Durante 2011 se emitieron 31 informes de reintegro.

Además de lo indicado, el procedimiento establecido en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones admite que el gestor pueda separarse del criterio del órgano del control en dos ocasiones:

- El artículo 51.2 establece que el gestor pueda discrepar de la necesidad de iniciar el expediente de reintegro, circunstancia que no se produjo durante 2011.
- El artículo 51.3 prevé que una vez iniciado el procedimiento de reintegro, el gestor pueda separarse del criterio del órgano de control y plantear discrepancia. Esta posibilidad se dio durante este año en un expediente de la línea de Investigación, Desarrollo e Innovación, para el que se dio respuesta mediante el oportuno informe de actuación emitido por la Intervención General de la Administración del Estado.

Con motivo de la tramitación del recurso de reposición interpuesto por el interesado ante el acuerdo de exigencia de reintegro, los órganos de control emitieron un informe a petición de los órganos gestores.

Igualmente, con motivo de las propuestas de imposición de sanciones resultantes del control financiero de subvenciones, los órganos de control emitieron un informe, tal y como se establece en el artículo 103 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Finalmente, y de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la LGS, se elaboró y remitió al Tribunal de Cuentas el Informe de Seguimiento de Reintegros y Expedientes Sancionadores del año 2010.

Control Financiero de Ayudas y Subvenciones con cargo a Fondos Comunitarios

El objetivo de este tipo de controles es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas obtenidas con cargo a Fondos de la Unión Europea.

Estas actuaciones se concretan en:

- Controles sobre perceptores y gestores de operaciones y ayudas financiadas en todo o en parte con cargo a los distintos Fondos Comunitarios, integrados en los Planes Nacionales de Control aprobados para cada Fondo.
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea.
- Actuaciones relativas al cierre de las formas de intervención cofinanciadas por Fondos Estructurales en las que la IGAE es Organismo de Cierre.
- Otras actuaciones correspondientes a su carácter de Autoridad de Auditoría de la mayoría de Programas Operativos del Marco 2007-2013.
- Controles derivados de la certificación anual de las cuentas de los organismos pagadores de las distintas Administraciones Públicas Territoriales conforme al Reglamento (CE) 1290/2005 sobre financiación de la PAC y su normativa de desarrollo.

Dichos controles se ejecutan en el marco de los distintos planes de control aprobados, mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado. La realización de los citados controles recae, según sus competencias, sobre las Intervenciones Delegadas, Regionales y Territoriales, los órganos de control interno de las Comunidades Autónomas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales en el ámbito agrícola, y sobre la Oficina Nacional de Auditoría, donde, a su vez, se coordinan los controles ejecutados por el resto de unidades actuantes con objeto de conseguir una aplicación homogénea de la normativa comunitaria.

Corresponde además a la Oficina Nacional de Auditoría a través de las Divisiones competentes el desarrollo de las funciones que, como Órgano Nacional de Coordinación de controles en el ámbito de las operaciones financiadas en todo o en parte con Fondos Comunitarios, otorga a la Intervención General de la Administración del Estado el artículo 45.1 de la Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, y que son tratadas en el apartado "Otras actuaciones de la IGAE como Órgano de Cierre en el marco 2000-2006 y como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013".

La distribución de controles prevista por Fondos y por unidad responsable de su realización, así como el número de controles cuya realización corresponde a otras entidades (Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas, FEAGA y Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la AEAT) es la siguiente:

Cuadro 17. Controles previstos para el ejercicio 2011, por unidades responsables de su realización

FONDO	UNIDAD RESPONSABLE DEL CONTROL			
	ONA	Intervenciones Delegadas	Intervención CC.AA.+ FEAGA + Aduanas	Total
FONDOS AGRÍCOLAS	-	9	336	345
FEAGA	-	9	336	345
ACCIONES ESTRUCTURALES	321	264	1.092	1.677
Fondo de Cohesión	27	23	26	76
FEDER	58	118	619	795
Fondo Social Europeo	143	70	8	221
Fondo Europeo de Pesca	55	53	439	547
Interreg/CTE España-Portugal	11	-	-	11
Interreg/CTE SUDOE	5	-	-	5
CTE España-Francia-Andorra	22	-	-	22
FONDOS DE SOLIDARIDAD	12	26	-	38
Fondo Europeo para los Refugiados	-	1	-	1
Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países	10	3	-	13
Fondo Europeo de Fronteras Exteriores	-	17	-	17
Fondo Europeo para el Retorno	2	5	-	7
TOTAL CONTROLES	333	299	1.428	2.060

Controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas

El Plan Nacional de Controles sobre Perceptores o Deudores del FEAGA se elabora por la IGAE de acuerdo con el Reglamento (CE) 485/2008 en calidad de "Servicio Específico" según el artículo 45 de la Ley General de Subvenciones. Los controles se distribuyen entre los diferentes organismos de control atendiendo a los criterios del mencionado precepto. Además de la ejecución de los controles asignados e incluidos en el Plan de Auditorías de la IGAE, ésta es también responsable de la coordinación, del seguimiento de los resultados y en general de garantizar el buen funcionamiento del sistema de control.

La distribución de controles entre la Oficina Nacional de Auditoría y las distintas Intervenciones Delegadas ha obedecido tanto a la concentración del número de beneficiarios en las líneas de actuación como a la concentración regional de productos agrarios.

La IGAE realiza directamente o encomienda a la AEAT los trabajos necesarios para cumplir con las solicitudes de asistencia mutua efectuadas por otros Estados Miembros.

Los controles financieros a efectuar en el marco de la certificación de las cuentas del FEGA son planificados por la Intervención Delegada en el organismo y desarrollados por ésta y, mediante encomienda, por otras unidades de la IGAE. La ONA elabora, mediante la agregación de los certificados emitidos por los 18 organismos de certificación españoles, el Certificado de la Cuenta Única que rinde el Estado español y que firma el Interventor General de la Administración del Estado.

Controles en el ámbito de las Acciones Estructurales

Se incluyen los controles programados en el ámbito de la Intervención General de la Administración del Estado, tanto por ayudas concedidas con cargo a los Fondos Estructurales como al Fondo Europeo de Pesca y a los Fondos de Solidaridad. Se efectuaron controles respecto al Marco 2007-2013 previstos en la Resolución de 30 de julio de 2010 que aprobó el Plan 2011, año auditor 2010-2011.

La planificación y ejecución de estos controles se efectuó de conformidad con lo dispuesto en los Reglamentos (CE) 1828/2006, 498/2007 y en las Decisiones de cada uno de los Fondos Migratorios, para el Marco 2007-2013. La selección y distribución de los controles se efectuó teniendo en cuenta tanto las líneas de actuación como la distribución geográfica de los beneficiarios y organismos controlados.

Adicionalmente, se realizaron una serie de actuaciones complementarias como Órgano de Cierre en el Marco 2000-2006 y como Autoridad de Auditoría en el Marco 2007-2013, destacando especialmente, además de los informes anuales y dictámenes del Marco 2007-2013, la realización de adendas a las declaraciones a término y la contestación a las observaciones formuladas por las distintas Direcciones Generales de la Comisión para el marco 2000-2006 en relación a las formas de intervención para las que la IGAE era Órgano de Cierre.

Grado de ejecución de los controles realizados por la Intervención General de la Administración del Estado

En el cuadro 18 se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los Fondos Agrícolas y de las Acciones Estructurales realizados en el ejercicio 2011 por la IGAE. Durante ese ejercicio se desarrollaron actuaciones auditoras basadas en el propio plan del año y en planes de ejercicios anteriores.

Cuadro 18. Grado de ejecución de los controles de Fondos Comunitarios realizados en el ejercicio 2011

FONDO	CONTROLES PREVISTOS PLAN 2011	FINALIZADOS (1)			CONTROLES EN EJECUCIÓN
		Plan 2011	Otros (2)	Total	
FONDOS AGRÍCOLAS	9	9	-	9	0
FEAGA	9	9	-	9	0
ACCIONES ESTRUCTURALES	585	524	360	872	61
Fondo de Cohesión	50	48	19	67	2
FEDER	176	133	-	133	43
Fondo Social Europeo	213	213	311	524	0
Fondo Europeo de Pesca	108	108	-	108	0
Interreg/CTE España-Portugal	11	2	3	5	9
Interreg/CTE SUDOE	5	-	3	3	5

FONDO	CONTROLES PREVISTOS PLAN 2011	FINALIZADOS (1)			CONTROLES EN EJECUCIÓN
		Plan 2011	Otros (2)	Total	
CTE España-Francia-Andorra	22	8	24	32	14
FONDOS DE SOLIDARIDAD	38	12	-	12	26
Fondo Europeo para los Refugiados	1	-	-	-	1
Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países	13	4	-	4	9
Fondo Europeo de Fronteras Exteriores	17	6	-	6	11
Fondo Europeo para el Retorno	7	2	-	2	5
TOTAL CONTROLES	632	545	360	893	87

(1) Se entienden por finalizados los que hayan emitido informe definitivo.

(2) Controles finalizados derivados de planes anteriores y/o de controles no incluidos en los planes.

Funciones como Órgano Nacional de Coordinación

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones, otorga a este Centro Directivo la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con Fondos Comunitarios. En particular, destacan aquellas funciones que el Reglamento (CEE) 4045/89 (actual Reglamento (CE) 485/2008) otorga en su artículo 11 al Servicio Específico encargado de vigilar su cumplimiento y relativas a los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas.

La IGAE como Autoridad de Auditoría de gran parte de los programas operativos de Fondos Europeos realiza labores de coordinación de las funciones de control establecidas en los reglamentos comunitarios en aquellos programas cuya gestión es compartida entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas a través del establecimiento de un marco de actuación en el cual se fijan criterios y metodologías comunes de actuación y se establecen los mecanismos de supervisión, basados en Normas Internacionales de Auditoría, que utilizará la IGAE para asegurarse de la calidad del trabajo realizado por estos organismos de control.

Dentro de estas funciones de coordinación, se puede incluir también la comunicación de irregularidades a la Oficina de Lucha Antifraude de la Comisión Europea. Esta comunicación comprende las irregularidades detectadas en los controles realizados (artículo 3) o modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2011, agrupadas por Fondos, se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 19. Irregularidades comunicadas durante 2011 en relación a los Fondos Comunitarios

FONDO	REGLAMENTO	NÚMERO DE COMUNICACIONES ARTÍCULO 3	NÚMERO DE COMUNICACIONES ARTÍCULO 5
FEAGA-FEADER	(CE) 1848/06	287	617
FEDER	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	123	176
FEOGA-Orientación	(CE) 1681/94	6	94

FONDO	REGLAMENTO	NÚMERO DE COMUNICACIONES ARTÍCULO 3	NÚMERO DE COMUNICACIONES ARTÍCULO 5
IFOP	(CE) 1681/94	28	37
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94 y (CE) 1828/06	2	7
FSE	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	65	380
FEP	(CE) 498/07	6	-
TOTAL		497	1.311

Asimismo, la IGAE es el órgano coordinador responsable del informe del artículo 280.5 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea así como respecto a los resúmenes anuales en virtud del artículo 53 ter, apartado 3, del Reglamento Financiero (CE) 1605/2002 aplicable al Presupuesto General de las Comunidades Europeas, habiendo elaborado y enviado dichos informes en el ejercicio 2011.

Otras actuaciones de la IGAE como Órgano de Cierre en el Marco 2000-2006 y como Autoridad de Auditoría en el Marco 2007-2013.

- *Respecto al Marco 2000-2006*, debido a que en las declaraciones a término existían limitaciones al alcance y controles pendientes de finalización, se realizaron respecto a FSE 23 adendas a las declaraciones a término e informes complementarios a las mismas (19 adendas globales y 4 parciales) en relación a las formas de intervención para las que la IGAE era Órgano de Cierre. En cuanto al FEDER, se elaboraron 35 adendas a las declaraciones a término e informes complementarios.

Asimismo, se elaboraron adendas a diversos informes de control financiero de la Fundación Biodiversidad correspondientes a los Planes de Control de la IGAE 2007, 2008 y 2009 y a un Control del Programa de Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Además, se emitieron notas complementarias a diversos informes del Programa de Iniciativa Comunitaria EQUAL y a los informes de control financiero correspondientes a bonificaciones de formación del SPEE.

- *Respecto al Marco 2007-2013*, en virtud de los Reglamentos (CE) 1083/2006 y 1828/2006, como consecuencia del papel de Autoridad de Auditoría de la IGAE se elaboró la estrategia de auditoría del Programa CTE Fronteras Exteriores (antiguo España-Marruecos).

Asimismo, respecto a cada estrategia de auditoría de los Fondos Estructurales, incluidos los Programas de Cooperación Territorial Europea, así como el FEP se elaboraron los informes anuales establecidos en el artículo 62.1.i) del Reglamento (CE) 1083/2006 y artículo 61 del Reglamento (CE) 1198/2006 del FEP (en total, 15 informes). Además, para el Programa de Cooperación Territorial Europea se elaboró una adenda al informe anual y al dictamen del ejercicio 2010.

Adicionalmente la IGAE, en los Programas Operativos de FEDER, Fondo de Cohesión, FSE y FEP en los que es Autoridad de Auditoría y las Intervenciones de Comunidades Autónomas actúan como órganos de control, realizó labores de coordinación respecto a los controles que ejecutan esas Intervenciones.

Por último, la IGAE participó como miembro del grupo de Auditores de los PO CTE Azores Canarias, Espacio Atlántico, Interreg IVC, MED, Urbact II, ESPON e Interact II.

- *En cuanto a los Fondos de Solidaridad*, la IGAE es Autoridad de Auditoría en el Fondo Europeo para la Integración de los Nacionales de Terceros Países (artículo 28 de la Decisión 435/2007/CE), Fondo Europeo para el Retorno (artículo 30 de la Decisión 575/2007/CE), Fondo Europeo para los Refugiados (artículo 30 de la Decisión

573/2007/CE) y Fondo para las Fronteras Exteriores (artículo 32 de la Decisión 574/2007/CE). Respecto a estos cuatro fondos la IGAE elaboró, durante el año 2011, los informes anuales, los dictámenes sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y control y la validación de la solicitud de pago del Fondo Europeo de Integración 2007, del Fondo Europeo para los Refugiados 2008, del Fondo Europeo para el Retorno 2008 y del Fondo de Fronteras Exteriores 2008.

3.1.5. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL Y REMISIÓN DE INFORMES

El artículo 146.1 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Economía y Hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan Anual de Auditorías de cada ejercicio.

Por su parte, el artículo 166.5 de la Ley determina, asimismo, la obligación de la Intervención General de la Administración del Estado de remitir anualmente al Consejo de Ministros un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2011 se elaboró un informe sobre los resultados más significativos de la ejecución en 2010 del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditoría Pública, referido al ejercicio 2009, que fue remitido al Consejo de Ministros a principios del ejercicio 2012.

Este informe se refiere sustancialmente a dos planos de la actividad de control de la Intervención General de la Administración del Estado:

- Los resultados más significativos de los informes de las auditorías de cuentas anuales, que tienen por objeto conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable en el Sector Público Estatal.
- Las conclusiones más relevantes derivadas del ejercicio del Control Financiero Permanente y de la Auditoría Pública, tendentes a verificar si los sistemas de gestión económico-financieros se adecuan a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que han de regir la gestión de los órganos y entidades que integran el Sector Público Estatal.

Remisión de Informes

El artículo 166 de la Ley General Presupuestaria establece que los informes de Auditoría Pública deben remitirse al Ministro de Economía y Hacienda y al del departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

A su vez, los artículos 159 y 160 señalan la obligación de realizar informes sobre las actuaciones de Control Financiero Permanente, dejando a la posterior regulación de la IGAE la determinación de su periodicidad y destinatarios.

La Instrucción de la IGAE de 12 de noviembre de 2007 regula, entre otros aspectos, la remisión en soporte informático de los informes definitivos de Auditoría Pública y globales de Control Financiero Permanente, estableciendo una periodicidad semestral para la remisión de dichos informes a los destinatarios distintos del titular directo de la gestión controlada.

En su virtud, se efectuó la remisión de los informes de Auditoría Pública, globales de Control Financiero Permanente y de control de programas emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos Planes de Auditoría y Control Financiero en las fechas que se indican a continuación:

- Con fecha 28 de enero de 2011 se remitieron los informes emitidos desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2010.
- Con fecha 26 de julio de 2011 se remitieron los informes emitidos durante el primer semestre del ejercicio 2011.

III.2. CONTABILIDAD

III.2. CONTABILIDAD

3.2.1. COMPETENCIAS COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

El artículo 125 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado la dirección de la contabilidad pública. Dicha competencia implica la realización de una serie de actividades que se extienden a las Administraciones Públicas y que han sido detalladas en el Real Decreto 1127/2008, de 4 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro de las siguientes áreas de trabajo:

Principios y normas contables públicas

Durante el ejercicio 2011, se han llevado a cabo la elaboración, aprobación y publicación de las siguientes normas contables:

- Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Orden EHA/2898/2011, de 20 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2011 relativas a la contabilidad de gastos públicos.
- Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración General del Estado.
- Orden EHA/3068/2011, de 8 de noviembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se modifica la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996 por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado, la Instrucción de Operatoria Contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, aprobada por Orden de 1-2-1996 y la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril por la que se aprueba el Plan General de contabilidad pública.
- Resolución de 22 de febrero de 2011, conjunta de la Intervención General de la Administración del Estado y de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se regula el procedimiento de pagos en divisas.
- Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del Sector Público Administrativo.
- Resolución de 28 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del PGCP a los Organismos Públicos con presupuesto de gastos de carácter estimativo.
- Resolución de 17 de noviembre de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se aprueba la adaptación del PGCP a la Administración General del Estado.
- Resolución de 18 de noviembre de 2011, conjunta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las condiciones para el envío centralizado de las deudas no tributarias gestionadas por Departamentos Ministeriales que constituyen recursos del presupuesto del Estado para su gestión recaudatoria, para los intercambios de información que se deriven de dicha gestión y demás aspectos relativos a la recaudación en vía ejecutiva de dichas deudas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

También se han llevado a cabo la **elaboración de los siguientes proyectos normativos, estudios e informes:**

- Proyecto de modificación de los artículos 124, 130 y 131 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Proyecto de Orden del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del Sector Público.
- Borrador de Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de adaptación del PGCP a la Gerencia de Infraestructuras de la Seguridad del Estado y al Instituto de la Vivienda, Infraestructuras y Equipamiento de la Defensa.
- Borrador de Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado por la que se regulan determinadas operaciones contables: amortizaciones del inmovilizado material e intangible y de las inversiones inmobiliarias, provisiones, deterioro de valor, periodificación de gastos e ingresos y adscripciones y otras cesiones gratuitas de bienes.

Elaboración de instrucciones puntuales sobre procedimientos contables, resolución de consultas formuladas y realización de informes y estudios en materia financiera y contable.

La IGAE en el ámbito de sus facultades y, en concreto, en el de las relativas a procedimientos contables elabora las instrucciones necesarias para la implantación y el desarrollo de nuevos procedimientos y resuelve consultas de todos los centros implicados (las Delegaciones de Economía y Hacienda, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los Departamentos Ministeriales, los Organismos Autónomos, las Agencias Estatales, las Sociedades Mercantiles Estatales, las Entidades Públicas Empresariales, las Fundaciones Estatales y demás Organismos Públicos).

Asimismo, a lo largo del 2011, la IGAE ha elaborado informes en materia financiera y contable para los distintos destinatarios de la información contable, entre otros se puede destacar la contestación a cuantas consultas parlamentarias le realizan las Cortes Generales en materia presupuestaria.

3.2.2. COMPETENCIAS COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Por otra parte, el artículo 125.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP) designa a la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la contabilidad pública.

El trabajo desarrollado en esta área se refleja en las siguientes actividades:

Cuenta General del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2010, acordando el Consejo de Ministros, en su reunión del día 28 de octubre de 2011, su remisión al Tribunal de Cuentas.

La Cuenta General del Estado de 2010 quedó formada por los siguientes documentos:

- Cuenta General del Sector Público Administrativo, elaborada mediante la consolidación de las cuentas de 136 Entidades (de un total de 154) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad Pública.
- Cuenta General del Sector Público Empresarial, confeccionada mediante la agregación de las cuentas de 221 Entidades (de un total de 247) que forman sus cuentas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- Cuenta General del Sector Público Fundacional, elaborada mediante la agregación de las cuentas de 48 Fundaciones Estatales (de un total de 58) que forman sus cuentas

de acuerdo con la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 cuentas de gestión de tributos cedidos a las Comunidades Autónomas y un resumen de todas ellas.

Examen de cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas.

El artículo 125.2 de la LGP, en su apartado c) atribuye a la IGAE la tarea de "recabar la presentación de las cuentas que hayan de rendirse al Tribunal de Cuentas".

Así, durante 2011 se han examinado los estados contables de los órganos siguientes:

- Delegaciones de Economía y Hacienda: además de sus estados contables, se han examinado los documentos de conciliación con la contabilidad de las Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Dirección General del Tesoro y Política Financiera: se han revisado los estados y anexos que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera remite como centro gestor de la Deuda Pública, Ordenador de Pagos y Caja Pagadora.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria: se ha examinado la Cuenta que sobre la Gestión de los Tributos Estatales y Recursos de otras Administraciones y Entes Públicos, rinde la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Departamentos Ministeriales: se han revisado los estados correspondientes al ejercicio 2010 de dichos órganos.
- Organismos Autónomos: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 71 cuentas (69 correspondientes al año 2010 y 2 al ejercicio anterior).
- Agencias Estatales: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 7 cuentas correspondientes al ejercicio 2010.
- Sociedades Mercantiles Estatales: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 183 sociedades (170 correspondientes al año 2010 y 13 correspondiente al año 2009).
- Entidades Públicas Empresariales: se revisaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 15 cuentas (14 correspondientes al ejercicio 2010 y 1 al ejercicio anterior).
- Fundaciones Estatales: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 53 fundaciones (49 correspondientes al año 2010 y 4 al ejercicio 2009).
- Otros Organismos Públicos: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas 53 cuentas (50 correspondientes al año 2010 y 3 al ejercicio anterior).
- Fondos del artículo 2.2 de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 14 fondos correspondientes al año 2010.
- Consorcios del artículo 2.1.h) de la LGP: se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 15 consorcios (11 correspondientes al ejercicio 2010 y 4 al ejercicio 2009).
- Sociedades que han dejado de formar parte del Sector Público Estatal (art. 138.4 de la LGP): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas de 5 sociedades mercantiles correspondientes al ejercicio 2010.
- Grupos consolidados (Disposición adicional única de la Orden del Ministerio de Hacienda de 12 de diciembre de 2000): se examinaron y remitieron al Tribunal de Cuentas las cuentas consolidadas de 40 grupos del Sector Público Empresarial (39 correspondientes al ejercicio 2010 y 1 al ejercicio 2009).

Elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado.

Realizadas las oportunas comprobaciones, la IGAE formó, para su remisión al Tribunal de Cuentas, la Cuenta de la Administración General del Estado correspondiente al ejercicio 2010.

Seguimiento de la contabilidad efectuada por las Intervenciones Delegadas Territoriales y en los Departamentos Ministeriales.

Se efectuó un seguimiento de la contabilidad del ejercicio 2011 realizada por estos órganos, mediante acceso a sus bases de datos centralizadas.

Elaboración de los informes de liquidación de los presupuestos del año anterior y avance de liquidación de los del ejercicio corriente.

El artículo 37 de la LGP establece que al Proyecto de Presupuestos Generales del Estado se acompañará, entre otra, la información complementaria de la Liquidación de los Presupuestos del año anterior y un Avance de la Liquidación del ejercicio corriente.

En 2011 se ha elaborado la Liquidación de los Presupuestos de año 2010. No se ha confeccionado el Avance de la liquidación de 2011 ya que no se ha remitido a las Cortes Generales el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2012.

Actividades de control de operaciones contables.

En este apartado se incluyen todas aquellas tareas que consisten en el seguimiento y control de las operaciones que realizan todas las oficinas contables del ámbito del Estado y que están interrelacionadas, así como comunicaciones a los Ministerios y Delegaciones de Economía y Hacienda dando instrucciones sobre pagos a justificar, anticipos de caja fija, rectificaciones de errores y asientos directos que deben contabilizar.

Oficinas contables dependientes de la IGAE

La gestión contable de la Administración General del Estado es competencia de la IGAE, a través de las oficinas de contabilidad de las Intervenciones Delegadas en Departamentos Ministeriales, en Delegaciones de Economía y Hacienda, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y de la propia oficina Central Contable.

Departamentos Ministeriales.

Las 15 oficinas de contabilidad se encargan del registro de todas las operaciones realizadas por los Órganos Constitucionales y por los diversos Ministerios, referidas principalmente a la ejecución del presupuesto de gastos. Como resumen de esta actividad durante 2011, se han registrado 444.655 documentos contables.

En el ejercicio 2011, se contabilizan operaciones no presupuestarias, habiéndose registrado en el ejercicio 2011, 6.641 documentos contables.

Delegaciones de Economía y Hacienda.

Las 56 oficinas de contabilidad se encargan, principalmente, del registro de operaciones derivadas de la ejecución del presupuesto de ingresos y del resto de operaciones con contenido económico-patrimonial realizadas por las Delegaciones de Economía y Hacienda. Dichas oficinas han registrado 698.480 documentos contables, correspondientes a la contabilidad de los ingresos y 57.290 documentos contables, correspondientes a operaciones de ejecución del presupuesto de gastos.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

La oficina de contabilidad de este centro directivo registra las operaciones que él mismo realiza en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas por la normativa vigente, en especial las relativas a la gestión de la tesorería del Estado y a la financiación del mismo.

Ha recogido en su contabilidad 333.382 operaciones correspondientes a pagos (incluyendo pagos derivados de la ejecución del presupuesto de gastos tanto del ejercicio 2011 como de ejercicios anteriores, por operaciones no presupuestarias, por devoluciones de ingresos indebidos y por la gestión de recursos de otros entes públicos) y 66.441 operaciones correspondientes a cobros (incluyendo aquellos derivados de la ejecución de presupuestos de ingresos, por operaciones no presupuestarias, de entidades colaboradoras de la AEAT y por la gestión de recursos de otros entes públicos).

Asimismo, la oficina de contabilidad de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ha registrado 621 y 541 operaciones derivadas de la ejecución de los créditos aprobados del Presupuesto de gastos en la sección 06: "Deuda Pública" y sección 15: "Ministerio de Economía y Hacienda" respectivamente.

Central Contable.

A esta oficina de contabilidad le corresponde la validación de la información incorporada al Sistema de Información Contable (SIC) y a la Central de Información de Bienes Inventariables del Estado (CIBI). Consecuencia de dichas validaciones se proponen ajustes o rectificaciones cuando se detectan errores, cursando las instrucciones oportunas a las oficinas contables implicadas.

Por otra parte, ha desarrollado las funciones que le corresponden en relación con la gestión de las tablas y los procesos de usuario de ámbito centralizado del SIC, con la definición y gestión de los perfiles de autorización para el acceso al mismo que corresponden a cada oficina de contabilidad y con la gestión de los usuarios del sistema de acuerdo con los perfiles asignados.

Por último, se registran en la Central Contable aquellas operaciones de la Administración General del Estado propias de esta oficina. De esta manera a lo largo del ejercicio 2011 se ha procedido a la anotación contable de las siguientes operaciones:

- Apertura y cierre de la contabilidad de la totalidad de las oficinas que integran la Administración General del Estado.
- Apertura y cierre del presupuesto de ingresos.
- Operaciones de inmovilizado y dotación de amortización del mismo.
- Dotación de provisiones para insolvencias y devoluciones de impuestos.
- Regularización contable de la totalidad de las oficinas de contabilidad.
- Integración de los resultados de las distintas oficinas de contabilidad.
- Contabilización de aquellos asientos directos que no pueden ser registrados por las demás oficinas contables.

El número de asientos contables generados como consecuencia del registro de las anteriores operaciones ascendió a 997.

Central de Información Contable

Participa en la elaboración de la información referida al Sector Público Estatal, centralizando información de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos, Empresas y Fundaciones Estatales. Se han elaborado informes sobre:

- La ejecución regionalizada de inversiones del Sector Público Estatal.
- La ejecución presupuestaria de la política I+D+i.
- La ejecución presupuestaria de la política de "Infraestructuras".
- Análisis del pago de operaciones del presupuesto de gastos.

Por otra parte, efectúa la comunicación a los organismos del procedimiento a seguir para la tramitación de permisos de acceso a datos incluidos en la aplicación Cinconet, así como la tramitación del acceso o baja a dicha aplicación.

3.2.3. ELABORACIÓN DE LAS CUENTAS ECONÓMICAS DEL SECTOR PÚBLICO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125.2 apartados g) e i) de la Ley General Presupuestaria, corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado elaborar las cuentas nacionales de las unidades que componen el sector de las Administraciones Públicas, así como el subsector de las Sociedades Públicas no Financieras y de las Instituciones Financieras Públicas, de acuerdo con los criterios de delimitación institucional e imputación de operaciones establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo el citado artículo en su apartado h) otorga a la Intervención General de la Administración del Estado la competencia para elaborar el informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los términos previstos en el artículo 9 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

La metodología utilizada en el ámbito de la Unión Europea para la elaboración de las cuentas nacionales se encuentra recogida, principalmente, en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC-95), aprobado por el Reglamento (CE) 2223/96, y en el Manual del SEC 95 sobre Déficit Público y Deuda Pública.

En el marco de lo establecido en la normativa anteriormente citada, así como por la necesidad de cumplir los requerimientos estadísticos impuestos por diversos Reglamentos comunitarios y otros Organismos internacionales, este centro directivo durante el ejercicio 2011 ha realizado las siguientes actividades:

- Elaboración mensual de las principales rúbricas de recursos y empleos del Estado en términos presupuestarios y de contabilidad nacional correspondientes a 2011.
- Elaboración de previsiones, para el ejercicio 2011, de los principales agregados económicos de las Administraciones Públicas.
- Elaboración de previsiones de los ingresos y gastos del Estado, para el ejercicio 2011, en términos de caja y de contabilidad nacional.
- Recepción y tratamiento de la información suministrada por cada uno de los agentes integrantes del sector Administraciones Públicas con el fin de realizar las cuentas avance (marzo) y provisionales (septiembre) del año 2010 referidas tanto a la totalidad del sector como a los subsectores en que el SEC-95 lo divide: Administración Central (con separación del Estado y Organismos), Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Seguridad Social.
- Elaboración del informe sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria correspondiente al ejercicio 2010 en los términos previstos en el Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Elaboración de las cuentas económicas definitivas de las Administraciones Públicas correspondientes al ejercicio 2009. Las cuentas económicas definitivas se elaboran a partir de liquidaciones presupuestarias, cuentas extrapresupuestarias, balances, cuentas de pérdidas y ganancias y demás registros contables de cada una de las unidades que integran cada subsector, así como de información externa suministrada por otros agentes con los que mantienen relaciones de carácter económico y financiero.
- Elaboración de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas para 2009 con arreglo a la metodología de Naciones Unidas.
- Elaboración de un avance de la clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas para 2010 con arreglo a la clasificación de Naciones Unidas.
- Elaboración de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas referidas al cuarto trimestre del año 2010 y tres primeros trimestres de 2011.
- Elaboración de las cuentas regionales de las Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas correspondientes al año 2009.
- Desarrollo de los trabajos para la elaboración de las cuentas definitivas de las Empresas Públicas para el ejercicio 2009.

Suministro de información a organismos internacionales

- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de la información relativa al déficit público y otras variables de las Administraciones Públicas, en cumplimiento del Reglamento CE 479/2009 del Consejo, modificado por el Reglamento CE 679/2010 del Consejo, que desarrollan lo dispuesto en el protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado Constitutivo de la Unión Europea (notificaciones de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2011).
- Elaboración y envío a la Comisión de la Unión Europea de información relativa a las rúbricas de ingresos y gastos de las Administraciones Públicas detalladas en el Reglamento (CE) Nº 1500/2000 de la Comisión, de 10 de julio (envíos de 31 de marzo y 30 de septiembre de 2011).

- Remisión a la Comisión de la Unión Europea de las cuentas trimestrales de las Administraciones Públicas (cuarto trimestre de 2010; primer, segundo y tercer trimestres de 2011) elaboradas de acuerdo con los requerimientos del Reglamento (CE) N° 264/2000 de la Comisión, de 3 de febrero de 2000 y del Reglamento (CE) N°1221/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 10 de junio de 2002.
- Elaboración y envío de la estadística de ingresos públicos, conforme a la metodología establecida por la OCDE, para el ejercicio 2009. Asimismo, en esta estadística, se incluye un avance de los ingresos del año 2010 y se revisan las cifras del año 2008 y anteriores con arreglo a los datos definitivos. Dicha información, de los ingresos públicos en España, se publica en el Informe anual de la OCDE "Statistiques des recettes publiques", y en ella se recoge la información desagregada de los ingresos fiscales según los distintos niveles de gobierno, incluido el supranacional (Instituciones Comunitarias Europeas) e interpretación de ratios Impuestos/PIB, relativos al estudio de la presión fiscal comparada de los diferentes países miembros de la OCDE.
- Envío al Fondo Monetario Internacional de las estadísticas de las Administraciones Públicas (Administración Central, Administraciones de Seguridad Social, Corporaciones Locales y Comunidades Autónomas), según la metodología del FMI, para el ejercicio 2009 (datos definitivos) y para el ejercicio 2010 (datos provisionales), incluyendo una actualización de la serie histórica (desde 2005) conforme a la nueva Base 2008 de la Contabilidad Nacional de España.

3.2.4. ACTIVIDADES COMO CENTRO DE INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO

El apartado b) del artículo 125.2 del LGP atribuye a la IGAE la función de "centralizar la información contable de las distintas entidades del Sector Público Estatal".

Esta información, además de ir dirigida a los centros gestores y órganos políticos, también se envía a otros entes y órganos de muy variada naturaleza.

Al objeto de extender lo máximo posible esta información y del modo más rápido, desde 2001 se dispone de parte de la misma, de forma muy agregada, en Internet. Las publicaciones realizadas durante 2011 han sido las siguientes, distinguiendo entre:

Informes que contienen exclusivamente datos estadísticos sobre la actuación económico-financiera de los distintos agentes que integran el Sector Público, extraídos de su contabilidad:

- De carácter *anual*:
 - La ejecución del presupuesto de gastos de la Administración General del Estado de 2010 de acuerdo con su clasificación por programas.
- De carácter *semestral*:
 - La distribución territorial de la inversión del Estado y sus Organismos, en aplicación del artículo 16 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011.
- De carácter *trimestral*:
 - La evolución semanal del déficit de caja, la necesidad de endeudamiento o capacidad de financiación, desde el cuarto trimestre de 2010 hasta el tercer trimestre de 2011.
 - Informe del artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (primer y segundo trimestre de 2011).
- De carácter *mensual*:
 - Estadísticas de la ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2010 y noviembre de 2011.

- Avance comentado sobre recaudación mensual y pagos mensuales, correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2010 y noviembre de 2011.
- Operaciones de ejecución del presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de tesorería para su publicación en el BOE, de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 de la LGP, correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2010 y noviembre de 2011.
- La ejecución de los presupuestos de la Administración General del Estado para su remisión al Congreso y al Senado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 136 de la LGP, correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2010 y noviembre de 2011.
- La ejecución de los presupuestos de la Administración General del Estado por Departamentos Ministeriales, correspondientes al periodo comprendido entre diciembre de 2010 y noviembre de 2011.
- La ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y el estado de situación de la tesorería de los Organismos Autónomos, Agencias Estatales y otros Organismos Públicos Estatales, correspondientes al periodo comprendido entre noviembre de 2010 y octubre de 2011.
- De carácter *semanal*:
 - Estadísticas de la ejecución del presupuesto de gastos, del presupuesto de ingresos y de las operaciones no presupuestarias de la Administración General del Estado correspondientes al periodo comprendido entre 31 de diciembre de 2010 y 23 de diciembre de 2011.

Informes donde se analizan los resultados de la actuación económico-financiera de los agentes del Sector Público:

A. Administraciones Públicas.

- *Avance de la actuación presupuestaria de las Administraciones Públicas.*

Este informe analiza la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos no financieros del Estado, el déficit de caja no financiero y el endeudamiento, incluyéndose además un primer avance de la necesidad de financiación de las Administraciones Públicas.

- *Avance de la actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.*

Este informe recoge un primer análisis de los resultados provisionales de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.

- *Actuación económica y financiera de las Administraciones Públicas.*

Este informe recoge un análisis amplio y detallado de la actividad económica desarrollada por las Administraciones Públicas durante el ejercicio de referencia en términos de contabilidad nacional.

- *Cuentas trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas.*

Publicación que informa sobre los resultados obtenidos por el conjunto del sector de las Administraciones Públicas en el trimestre de referencia. La información que se suministra muestra la estructura y evolución de los ingresos y gastos de naturaleza no financiera realizados por las Administraciones Públicas. Los criterios metodológicos utilizados para la delimitación institucional y para el registro e imputación de las operaciones corresponden a las normas establecidas por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC95).

B. Estado.

- *Informes sobre la ejecución del presupuesto del Estado.*

Se analiza, además de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos del Estado, la evolución del déficit de caja no financiero y de la necesidad de endeudamiento en el período de referencia. Estos informes sirven de base para la comparecencia del Secretario de Estado de Presupuestos y Gastos en el Congreso y suelen tener periodicidad cuatrimestral.

- *Principales indicadores de la actividad económica y financiera del Estado.*

Estos informes pretenden dar a conocer, en el plazo de tiempo más breve posible y con periodicidad mensual, los aspectos más relevantes de la actuación del Estado.

Central de Información Contable de Empresas y Fundaciones Públicas

Las actividades realizadas se pueden estructurar en los siguientes puntos:

A.-Actualización permanente del inventario de las entidades que integran el Sector Público Estatal, prioritariamente el Sector Público Empresarial y Fundacional, y secundariamente, el Sector Público Administrativo. Esta tarea conlleva recabar información y soporte documental suficiente para justificar cualquier modificación que se produzca. Mantener actualizado el inventario de entidades es imprescindible, entre otras necesidades, para la actualización de **INVESPE**, aplicación que se desarrollará más adelante.

Las figuras que se contemplan a los efectos de considerar qué entidades forman parte del sector público estatal según la Ley General Presupuestaria (LGP) y la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE) son:

- Sociedades Mercantiles Estatales
- Entidades Públicas Empresariales
- Otras Entidades Estatales de Derecho Público
- Fondos carentes de personalidad jurídica
- Consorcios
- Fundaciones del Sector Público Estatal
- Agencias Estatales
- Organismos Autónomos
- Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social
- Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social en su función pública de colaboración en la gestión de la Seguridad Social, así como sus centros y entidades mancomunados.

Existen también otras figuras que forman parte del Sector Público Estatal, al margen de la LGP, reguladas por su legislación específica, que adoptan la forma jurídica de:

- Fundación
- Fondo carente de personalidad jurídica
- Entidad de derecho público

Asimismo y de manera paralela a la actualización de las entidades individuales, se mantiene actualizado para cada ejercicio, el inventario de los Grupos Consolidables Estatales, tengan o no obligación de consolidar.

Por otra parte, se realizan actualizaciones periódicas de los inventarios del Sector Público Empresarial y Fundacional en los ámbitos autonómico, provincial y municipal.

Adicionalmente, se realiza una actualización permanente de otros entes participados por el Sector Público Estatal donde figura el Estado, directa o indirectamente, como uno de los componentes de

forma minoritaria: consorcios, empresas y fundaciones, información necesaria puesto que también se muestra en INVESPE.

El Inventario se encuentra disponible en la siguiente dirección:

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/sitios/igae/es-ES/CInInvespe/Paginas/invespe.aspx>

INVESPE ofrece al usuario el acceso al Inventario General de Entes del Sector Público Estatal, cumpliendo así con el compromiso de suministrar información permanentemente actualizada de todos los componentes del Sector Público Estatal que se relacionan en el artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, excepto la Administración General del Estado, e incluye todas las Agencias Estatales creadas en aplicación de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos. Asimismo ofrece el inventario de los Grupos Consolidables Estatales. Como información adicional, proporciona el inventario de los Entes participados de forma minoritaria por el Sector Público Estatal.

La información se estructura de forma anual, con la situación a 31 de diciembre de cada ejercicio, incorporándose por primera vez en 2011 un avance de la situación del inventario antes de finalizar el año. Así, después de esta novedad, INVESPE ofrece información a tres niveles:

- **Inventario definitivo** a 31 de diciembre con información económico-financiera desde 2003 a 2010, últimas cuentas rendidas.
- **Inventario provisional** a 31 de diciembre mostrando la estructura de dominio del Sector Público Estatal, grupos consolidables estatales y entidades participadas minoritariamente del ejercicio siguiente a la última rendición, hasta que se hayan recibido las cuentas anuales. Normalmente se mantiene tan sólo en la primera parte del año puesto que el plazo de rendición de cuentas finaliza el 31 de julio.
- **Avance del inventario** de las entidades que lo forman a lo largo del año en curso. En este caso, sólo se ofrecen los datos generales y postales de cada entidad, referidos a 2011.

A lo largo de 2011 se ha ido completando la información que se suministra del ejercicio 2010 para cada uno de los entes:

- Datos generales, postales y enlace con su página web.
- Estructura de dominio.
- Depósito en el Registro Mercantil o publicación en el BOE de sus cuentas anuales.
- Magnitudes económico-financieras más significativas.
- Distribución porcentual de los recursos que financian su actividad.
- Régimen de control.
- Consideración o no de Poder Adjudicador de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Respecto a los grupos consolidables estatales igualmente se ha ido completando la información para cada uno de los grupos que han consolidado en 2010, proporcionando:

- Enlace con su página web.
- Datos económico-financieros más significativos
- Distribución de los recursos que financian la actividad.
- Régimen de control.

Otro de los temas en los que se ha trabajado en INVESPE ha sido consecuencia de su adaptación a la normativa de accesibilidad para discapacitados. Ha supuesto correcciones en la aplicación, modificación de etiquetas, chequeo de pantallas e información suministrada, etc, es decir, una revisión detallada de la aplicación para su correcto funcionamiento con la nueva característica de convertirla en una aplicación accesible y cumplir con la legislación vigente.

Cuadro 20. Número de entidades inventariadas, según forma jurídica

	Nº de entidades a fin de ejercicio				
	2007	2008	2009	2010	2011
Entes Sector Público Estatal (LGP y LOFAGE)	476	477	473	452	444
Agencias Estatales	2	7	7	7	8
Consortios	12	13	14	15	25
Entidades Públicas Empresariales	14	14	14	14	14
Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social.	5	5	5	5	5
Fondos carentes de personalidad jurídica	12	16	19	22	23
Fundaciones Estatales	56	60	58	58	52
Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social	24	24	24	24	24
Organismos Autónomos	70	69	69	68	67
Otras Entidades de Derecho Público	51	54	54	55	55
Sociedades Mercantiles Estatales	230	215	209	184	171
Entes Sector Público (con legislación específica)	2	2	3	3	3
Fondos carentes de personalidad jurídica	-	-	1	1	1
Fundaciones	1	1	1	1	1
Otras Entidades de Derecho Público	1	1	1	1	1
Otros Entes participados por el Sector Público Estatal	647	736	762	767	733
Consortios	110	122	127	129	117
Disposición adicional novena de la LGP	-	69	72	72	61
a) Consortios en los que la participación del Estado es igual o superior al de cada una de las restantes entidades consorciadas	-	25	28	28	18
b) Restantes Consortios de la Disposición Adicional novena de la LGP	-	44	44	44	43
De ámbito autonómico o local	-	51	52	54	53

	Nº de entidades a fin de ejercicio				
	2007	2008	2009	2010	2011
Del sector privado	-	2	3	3	3
Empresas con participación estatal minoritaria	508	570	587	585	559
Disposición adicional novena de la LGP	-	46	47	48	48
De ámbito autonómico o local	-	32	37	35	34
Del sector privado	-	492	503	502	477
Fundaciones con participación estatal minoritaria	29	44	48	53	57
De ámbito autonómico o local	-	32	34	38	41
Del sector privado	-	12	14	15	16
Grupos consolidables estatales	46	37	38	35	28
Con obligación de consolidar	33	26	29	26	22
Sin obligación de consolidar	13	11	9	9	6

Asimismo, se mantiene un **Inventario del Sector Público Empresarial y Fundacional en los ámbitos autonómico, provincial y municipal.**

Cuadro 21. Número de entidades inventariadas, según el ámbito territorial.

Ámbito	Nº de entidades inventariadas a 31/12/2011		
	Sector Público Empresarial	Sector Público Fundacional	Consortios Públicos(1)
Estatal	228	52	25
Autonómico	863	407	646
Provincial	230	59	293
Municipal	1.040	105	90
Total	2.361	623	1.054

(1) Se incluyen tanto los pertenecientes al Sector Público Administrativo como al Empresarial.

B.-Información económico-financiera.

La información económico-financiera con la que se trabaja para los distintos tipos de entidades del Sector Público Estatal Empresarial y Fundacional tiene una plataforma básica sobre dos aplicaciones, que posteriormente se explicarán como puntos independientes: CICEPWIN, base de

datos de trabajo y explotación de la información del Sector Público Empresarial y del Fundacional y CICEPred, aplicación informática puesta a disposición de las entidades para la remisión telemática de la información.

Las distintas tareas en torno a la información económico-financiera que se llevan a cabo en este área van desde el requerimiento de la información al colectivo de que se trate, la confección de las instrucciones necesarias para la remisión de la información, la recepción, el registro, carga, y revisión de la misma. Por otra parte, y una vez realizada la carga en la aplicación de trabajo, es necesario la homogeneización y análisis de la información, tanto de las cuentas anuales individuales y, en su caso, consolidadas, como del resto de la información normalizada recibida de las entidades, en este caso, la información de carácter anual correspondiente al ejercicio 2010 y la información provisional, de carácter trimestral, correspondiente a 2011. Adicionalmente, como explotación de la información: análisis, generación de agregados, confección de cuadros, listados, gráficos, estructuras de capital, etc...

Además, se realizaron los siguientes traspasos informáticos de datos a la aplicación GENESIS dentro del área de la Cuenta General:

- Para las entidades que no rindieron cuentas en modelos normalizados, las cuentas anuales del ejercicio 2010, y los anexos de la Orden EHA/614/2009, de 3 de marzo, por la que se regula el contenido del informe a que hace mención el artículo 129.3 de la LGP.
- Estructuras de dominio público estatal del ejercicio 2010 correspondientes a Empresas y Fundaciones Estatales, una vez efectuado el cálculo del porcentaje efectivo de participación en las Empresas Estatales, previo a la realización de la Cuenta General de 2010.

Asimismo, y como consecuencia del traspaso de datos a INVESPE, se mantiene actualizada en cuestionarios normalizados, la información necesaria del Sector Público Administrativo, cuya carga se realiza desde la aplicación INCOA.

III.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

III.3. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Otra de las funciones básicas de la IGAE es la planificación, diseño y ejecución de la política informática de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos y de la IGAE.

Con carácter general, estas actuaciones han estado orientadas al desarrollo de la nueva generación de sistemas para la contabilidad y la gestión económico-presupuestaria dirigidas a facilitar la Administración Electrónica.

En este apartado se analizarán las actividades realizadas en función del dominio funcional en el que operan los distintos sistemas de información:

- IGAE.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Fondos Comunitarios.
- Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.

3.3.1. SISTEMAS Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN EN LA IGAE

Sistemas orientados al control.

Las actuaciones del periodo han significado avances muy importantes en el modelo informático previsto tanto para la Fiscalización Previa como para el Control Financiero.

En el primer caso, se ha mejorado la integración entre las prestaciones de registro y las de archivos del sistema departamental de registro y archivo centralizado, dotando al sistema de mayor flexibilidad y prestaciones. Además, en los sistemas para el seguimiento y fiscalización de los expedientes de gasto y de control de recepciones se ha iniciado el proceso para su adecuación a las necesidades de tramitación, en el primer caso, y de seguimiento planteadas, en el segundo.

Respecto al Control Financiero, se ha potenciado la interoperabilidad del sistema de seguimiento de actuaciones de control financiero con otros sistemas de la IGAE para facilitar la tramitación electrónica de la documentación de los controles.

En particular sobre el control de Fondos Comunitarios, se ha avanzado en el establecimiento de interfaces normalizadas con los sistemas de gestión de dichos fondos para facilitar la automatización de los procedimientos, y en las facilidades para la obtención del informe y dictamen anual previstos en el Reglamento (CE) N° 1828/2006 de la Comisión.

Sistema de **registro y archivo**:

- Conversión de la estructura de archivo de Tesoro para los PMPs, y consulta del archivo de PMPs por concepto.
- Implantación progresiva del nuevo sistema de registro y archivo centralizado (RAYOnet), bajo arquitectura web, en las Intervenciones Delegadas en Organismos y en los Servicios Centrales de la IGAE que lo requieran.
- Actuaciones orientadas a la mejora en la integración de los módulos de registro y archivo de RAYOnet permitiendo:
 - Acceso a registro y archivo desde la entrada a RAYOnet.
 - Apertura de expedientes y selección de contenedor desde la función de registro.
 - Carga online de documentos previamente digitalizados.
 - Visualización del archivo desde registro, proporcionando facilidad de consulta a través de asientos registrales.
- Actuaciones orientadas a la flexibilización del modelo de registro y archivo permitido por RAYOnet:

- En registro y gestión documental, posibilidad de asignación de usuarios por ejercicio y unidad, pudiendo asignar varias unidades.
- Copia de documentos de un expediente a otro.
- Envío de asientos registrales de una oficina a otra o de una unidad registral de una oficina a otra de la misma oficina.
- Posibilidad de generar asientos registrales desde cuentas de correo de usuarios de la unidad registral.
- Unidad registral integrada de asientos procedentes de correo electrónico y de papel.
- Posibilidad de un archivo por unidad registral o uno por oficina registral.
- Actuaciones dirigidas a la interoperabilidad de RAYOnet con otros sistemas: procedimiento de remisión de documentación digitalizada y certificada de la DGCPyPP (contenedores, expedientes, y localizadores SGIFE y RAYOnet) a los sistemas de gestión de las pensiones de clases pasivas, a efectos de la formación del expediente electrónico para el TEAC.
- Adecuación a la evolución de RAYOnet de la versión (de RAYO) para registro y seguimiento de expedientes de Consejo de Ministros y de la Comisión delegada de Asuntos Económicos por la extinta Secretaría General de Presupuestos y Gastos (actuación desarrollada a expensas de su implantación).

Sistema para el seguimiento de los expedientes de gasto y de apoyo a la gestión de la Fiscalización Previa. **IRIS:**

- Adecuación a los cambios introducidos mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de 1 de julio de 2011, por el que se modifica el de 30 de mayo de 2008 respecto al ejercicio de la Función Interventora en régimen de requisitos básicos.
- Nuevas prestaciones dirigidas a la interoperabilidad de IRIS con otros sistemas.
- Optimización de los servicios web de envío de documentación a la Intervención, especialmente para grandes volúmenes de documentación.
- Adecuación básica de IRIS para la admisión por la SGIF de documentación electrónica procedente de los órganos gestores.
- Adecuación básica a la estructura organizativa y necesidades de gestión documental de los distintos tipos de expediente tramitados por la SGIF, para facilitar la utilización de IRIS por la SGIF, no solamente para expedientes objeto de fiscalización, sino también a efectos de consultas, discrepancias, volantes, índices y otras actuaciones que requieran informe.
- Posibilidad de utilización del portafirmas electrónico desde IRIS para expedientes no fiscalizables, aunque no sean electrónicos o mixtos.

Sistema para el control de recepciones. **COREnet:**

- Posibilidad de indicar en las designaciones la relación de tareas a verificar por el Interventor mediante el uso de un campo de texto explicativo que deberá presentarse en el diario de recepciones, en las comunicaciones y en las consultas.
- Seguimiento de las actas de recepción mediante envío de requerimiento por haberse producido la designación y haber transcurrido un periodo sin haber recibido acta de recepción.
- Migración de diario, consultas masivas y otros informes desde Crystal Reports a Report Services (para su despliegue en enero 2012).
- La incorporación de nuevos datos en las solicitudes y en las designaciones para permitir la identificación de la Intervención Delegada competente en la fiscalización del correspondiente expediente.

- Un nuevo tratamiento de las reorganizaciones administrativas, efectuando en las designaciones de recepción los cambios que correspondan, y generando al propio tiempo un registro histórico con la situación de las designaciones anterior a la reestructuración.

Base de datos nacional de subvenciones. **TESEOnet:**

- Seguimiento y soporte del aprovisionamiento de información a la base de datos nacional de subvenciones (TESEOnet) desde los órganos gestores de la AGE y Organismos Autónomos, CC.AA. y Entidades Locales, en colaboración con la Oficina Nacional de Auditoría.

Sistema de programación y seguimiento de las actuaciones de control financiero. **AUDInet:**

- Generador de salidas de información (consultas, informes y extracciones) para el sistema de seguimiento de actuaciones de los planes de control financiero.
- Nuevos informes predefinidos que complementan a los existentes del informe anual y el dictamen anual. Igualmente, modificación de los informes actuales para que los controles adicionales se tengan en cuenta en "Otros gastos auditados".
- Prestaciones de AUDInet en relación con los sistemas de gestión y con los sistemas de control de Fondos Comunitarios.
 - Interfaz 3 con los sistemas de gestión (del FEDER y Fondo de Cohesión) y con los sistemas de control de fondos comunitarios, para la carga (en los sistemas de gestión) de los resultados de los controles, incluyendo la gestión de errores.
 - Modificación del interfaz 3 y de los servicios web asociados para su adaptación a las modificaciones en el formato de intercambio planteadas por la DGFC en julio 2011.
 - Impacto en el interfaz 2 (entre SICCOM o los sistemas de ejecución de controles de las CC.AA. y AUDInet) como consecuencia de los cambios introducidos en el interfaz 3 con los sistemas de gestión (del FEDER y Fondo de Cohesión).
 - Módulo específico para la captura de información a efectos de la generación del informe y del dictamen anual.
- Desarrollo y puesta a disposición de solución para la tramitación electrónica de la documentación derivada de los controles financieros. Experiencias iniciales de tramitación electrónica en la AEAT y Servicio Público de Empleo Estatal.
- Integración de DocelWeb para las solicitudes de firma gestionadas desde AUDInet.
- Integración en AUDInet de los informes de auditoría (y diligencia firmada) sobre las cuentas formuladas, registrados en CICEPred, a través de los servicios web que se ofrecen a dicho sistema.

Sistema de ejecución de controles de Fondos Comunitarios. **SICCOM y SIWEB:**

- Actualización evolutiva de SICCOM (desarrollo y pruebas) para contemplar las validaciones acordadas con la D.G. Fondos Comunitarios e incorporar otras prestaciones requeridas por la ONA.
- Obligatoriedad de los datos definidos como tales en el interfaz 3 con los sistemas de gestión de Fondos Comunitarios.
- Incorporación de nuevos campos, necesarios para la generación de fichas OLAF.

Herramienta de auditoría asistida por ordenador. **AURIGA:**

- Evolución de AURIGA para recoger prestaciones solicitadas por los equipos de auditoría.
- Reprocesamiento de contabilidad pública, desde las extracciones de mayores generadas en SIC'3.

Al finalizar el año, el grado de extensión del modelo informático implantado, evaluado en términos de número de Intervenciones o unidades administrativas que acceden a estos sistemas, en funcionamiento real, es el que se indica a continuación.

Cuadro 22. Grado de extensión del modelo informático orientado al control

INSTALACIONES QUE ACCEDEN	RAYO-Registro	IRIS	COREnet	AUDInet	TESEOnet	SICCOM	AURIGA
Servicios Centrales IGAE y SGPG	8	1	3	7	9	8	2
Intervenciones Delegadas en Ministerios	18	14	17	37	15	16	-
Intervenciones Delegadas en Organismos Autónomos	16	19	-	120	32	33	2
Intervenciones Regionales y Territoriales	76	57	96	66	39	58	6
Otras oficinas(1)	-	-	-	28 19 (6)	-	2	1
Servicios gestores	-	-	186	-	295(2) 387(3) 216(4) 1.261(5) 19(6)		
TOTAL	118	91	302	277	2.273	117	11

- (1) Intervenciones del Ministerio de Defensa o Intervención General de la Seguridad Social.
 (2) A los efectos de esta aplicación se considera a cada territorial del INEM como un servicio gestor distinto.
 (3) Órganos gestores de la Administración Local
 (4) Órganos remitentes de la Administración Local
 (5) Órganos gestores de la Administración Autonómica
 (6) Otros órganos remitentes de la Administración Autonómica

Sistemas de información en torno a la contabilidad y al seguimiento presupuestario.

Al finalizar el año el sistema contable se encuentra implantado y en funcionamiento en las siguientes oficinas contables.

Cuadro 23. Implantación del sistema contable

OFICINAS CONTABLES	Nº OFICINAS	
Administración General del Estado (SIC'3)		74
Intervenciones Delegadas en Ministerios	17	
Intervenciones Territoriales en Delegaciones de Economía y Hacienda.	56	
Dirección General del Tesoro y Política Financiera	1	
Organismos y Entidades Públicas (SIC'2)		86
	SIC'2	SIC'3
Organismos Autónomos	8	58
Entes Públicos Estatales	0	6
Agencias Estatales	0	6
Universidades Públicas	2	1
Comunidades Autónomas	1	0
Organismos Autónomos de CC.AA.	2	1
Fundaciones	0	1
TOTAL		160

La implantación del nuevo sistema de información contable SIC'3 se ha producido por fases, siendo las más importantes las que se indican a continuación:

- La fase de contabilidad de gastos en la Administración General del Estado (AGE), cuya implantación se llevó a cabo el 20 de abril de 2009.
- La fase de contabilidad de ingresos y tesorería en la AGE, cuya implantación se produjo el 10 de mayo de 2010.
- La fase de implantación para los Organismos Públicos sujetos al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), que se ha llevado a cabo a lo largo del último cuatrimestre de 2011 (con la excepción de una decena de organismos, pendientes para enero de 2012).
- La adecuación al nuevo Plan General de Contabilidad Pública que se ha producido en 2011, a través del nuevo SIC'3.

Como consecuencia de este proceso de transición al nuevo sistema SIC'3, se abandona el soporte del anterior sistema de información contable (SIC'2) vigente hasta el propio ejercicio 2011 para las oficinas contables de Organismos, de forma que las actuaciones relativas a los sistemas de información en torno a la contabilidad se pueden agrupar en dos apartados, según su

naturaleza: las correspondientes al nuevo Sistema de Información Contable (SIC'3); y aquellas relativas a la Central de Información Contable.

A continuación se enumeran las actuaciones más significativas en cada uno de estos apartados.

A.-Nuevo sistema de información contable (SIC'3).

Como ya se ha indicado, durante el periodo se ha producido la implantación del nuevo sistema en los Organismos Públicos sujetos al Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), al mismo tiempo que se ha llevado a cabo el proceso de adecuación al nuevo PGCP.

Asimismo se han proporcionado servicios de interoperabilidad con otros sistemas de los centros gestores, de la DGTyPF y de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), para favorecer la tramitación electrónica, y se han potenciado las prestaciones de control y de explotación de la información.

Actuaciones de carácter general:

Implantación del nuevo procedimiento de gastos con financiación afectada:

- Pruebas e implantación de las funciones propias de la central contable en SIC'3.
- Desarrollo de las extracciones de ficheros para la cuenta anual de la AGE del ejercicio 2010 para el Tribunal de Cuentas.
- Adecuación de los procesos de cierre del ejercicio 2011 y apertura del ejercicio 2012, incluyendo la adecuación al nuevo PGCP (tendrá su continuación en el primer trimestre de 2012).
- Traspaso de datos históricos de SIC'2 Ministerios de la AGE. Tránsito de base de datos en euros.

Actuaciones relativas a gastos de la AGE:

- Tramitación electrónica, mediante servicios web, de lotes de documentos contables TELCON, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 20 de octubre de la IGAE, por la que se modifica la Resolución de 28 de noviembre de la IGAE sobre tramitación de documentos contables en soporte fichero, tanto con IRIS, para aquellos supuestos con fiscalización previa, como con los sistemas de los centros gestores, en supuestos sin fiscalización previa.
- Implantación del procedimiento de pagos en el exterior, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución de 22 de febrero de 2011, conjunta de IGAE y D.G. Tesoro y Política Financiera, que regula el procedimiento de pagos en divisas. Incluye la posibilidad de tramitación electrónica del fichero con la relación de perceptores de pagos al exterior.
- Servicios web para la remisión electrónica del fichero con la relación de perceptores de pagos masivos.

Actuaciones relativas a ingresos y tesorería de la AGE:

- Pruebas con el Banco de España del fichero de transferencias adaptado a formato SEPA.
- Desarrollo y pruebas de nuevas prestaciones solicitadas por la ID en la DGTyPF:
 - Libros auxiliares de operaciones no presupuestarias.
 - Consultas específicas sobre pagos masivos.
 - Tramitación electrónica de las devoluciones de transferencias generales y registro de operaciones en cuentas distintas de la operativa por dichas devoluciones.
 - En relación con la cuenta de compraventas dobles, prever la incorporación de fichero con el detalle de los títulos en que se efectúa la cesión de liquidez que hace el Tesoro a las entidades financieras diariamente.
- Desarrollo y pruebas de nuevas prestaciones solicitadas por la DGTyPF:

- Diseño y desarrollo parcial de la tramitación telemática de los acuerdos de compensación de la Seguridad Social, incluyendo la construcción del servicio web de recepción de diligencias de embargo de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Servicios web que posibiliten la conexión desde la sede electrónica de la DGTyPF al sistema de información contable (SIC3) para la designación y baja telemática de cuentas bancarias.
- No inclusión en el fichero para AEAT y Seguridad Social de operaciones con retención expresa (estado "v") ni de operaciones con importe <= 6 €.
- Nuevas prestaciones de ingresos y contraído previo:
 - Control del reembolso de préstamos.
 - Consulta paramétrica de contraído previo.
 - Adición de información sobre recursos y reclamaciones (tipo de recurso y órgano que dicta el acto) en INTECO y en contraído previo, para el envío en el cargo centralizado de deudas no tributarias a la AEAT.
 - Contraído de liquidaciones del extinto IRYDA. Nuevo tratamiento de garantías para el caso de varios responsables solidarios.
 - Proceso de reclasificación de saldos de contraído previo. Posibilidad de inclusión en la apertura definitiva.
 - Ingresos desde el exterior a través de la cuenta 90 de cada Delegación de Economía y Hacienda. Expedición del justificante (modelo 074) y aplicación del ingreso desde el arqueo a cada justificantes (con actualización, en su caso, en contraído según se hubiera anotado o no la notificación).

Actuaciones relativas a Organismos Autónomos:

- Desarrollo de la adaptación de SIC'3 a las necesidades específicas de los organismos, fundamentalmente en relación con reglas de vinculación presupuestaria de las agencias estatales (vinculación a más de un capítulo); contabilidad de operaciones comerciales; utilización de pagos masivos; transferencias electrónicas; ...
- Incorporación de PMPs de operaciones comerciales a formato TELCON.
- Tasas de los organismos. Tratamiento de fichero de la AEAT.
- Diseño funcional y técnico y desarrollo de los procesos de tránsito específicos de organismos adheridos a SIC'2.
- Diseño funcional y técnico y desarrollo de los procesos de incorporación de nuevos organismos al sistema (tendrá continuación en el primer trimestre de 2012).
- Desarrollo del proceso de conversión al nuevo PGCP de la contabilidad de los organismos que migren a SIC'3, y captura de modificaciones del asiento de apertura del 2011 después de la conversión automática.
- Tránsito a SIC'3 y pruebas en paralelo de las oficinas contables de organismos.
- Proceso de migración y de implantación progresiva de SIC'3 en los organismos (para finalizar en enero de 2012).

B.-Central de Información Contable de la Administración General del Estado y Organismos Autónomos.

Al finalizar 2011, la disponibilidad de accesos a los distintos módulos del sistema **CINCO** es la siguiente:

Cuadro 24. Accesos sistema CINCO

MÓDULO	DESCRIPCIÓN	Nº USUARIOS CON ACCESO PERMITIDO
CINCO Estadísticas	Módulo de información estadística de la AGE.	30
CINCOnet	Generador de consultas y extracciones sobre la información contable de la AGE y OO.AA.	2.542
5DÉFICIT	Módulo de información del déficit de caja del Estado.	21

Entre las líneas de actuación del periodo destacan las siguientes:

- Explotación pendiente de información nueva proporcionada por SIC'3: consulta de la tabla de relaciones entre terceros; tratamiento de terceros duplicados en base a la inclusión del código de duplicado en la clave.
- Adecuación de la Central de Información Contable de la AGE y Organismos Públicos (CINCO) a cambios realizados en SIC'3, para contemplar la información sobre la gestión de gastos con financiación afectada.
- Nuevo procedimiento de aprovisionamiento de organismos SIC'3.
- Actualización diaria de tablas (cuentas, conceptos, aplicaciones, ...) desde SIC'3.
- Restricción de accesos por centros gestores de ingresos.
- Migración de controles de operaciones y situaciones a .NET. Adición del control de la secuencia de operaciones.
- Análisis de viabilidad de la obtención de informes de MORA a través de CINCO-estadísticas.

Sistemas para la elaboración de la Cuenta General del Estado y cuentas económicas del Sector Público.

Se ha iniciado la adecuación de las cuentas anuales de las Entidades del Sector Público Estatal de naturaleza administrativa al nuevo PGCP, y al formato de intercambio XBRL. Asimismo se ha puesto en funcionamiento el procedimiento de envío telemático de las cuentas anuales de las Entidades del Sector Público Estatal de naturaleza empresarial y fundacional, a efectos de las cuentas anuales de 2010, así como su envío telemático al Tribunal de Cuentas por parte de la IGAE.

En el ámbito de las cuentas económicas del Sector Público se ha puesto a disposición el sistema para la elaboración de las cuentas económicas de Comunidades Autónomas conforme a la metodología del SEC'95, para el ámbito de la Administración.

Cuenta General y anuales del Sector Público Estatal de naturaleza administrativa

- Adecuación de RED.coa (tanto para organismos de presupuesto limitativo como de presupuesto estimativo), e INCOA al nuevo Plan General de Contabilidad Pública, al mismo tiempo que se evoluciona en los intercambios de información al estándar XBRL.
 - Elaboración y publicación de la taxonomía XBRL (CONTAEPA).

- Elaboración de modelos de las cuentas de organismos limitativos y estimativos.
- Carga y transformación de ficheros planos de SIC a modelos cuenta RED.coa.
- Adecuación de CUENTA-AGE al nuevo Plan General de Contabilidad Pública, al mismo tiempo que se evoluciona en los intercambios de información al estándar XBRL y al entorno .NET.
 - Elaboración de la taxonomía XBRL (CONTAAGE).
 - Elaboración de modelos de la cuenta de la AGE.

Cuenta General y anuales del Sector Público Estatal de naturaleza empresarial y fundacional

- Procesos de traspaso de información en o desde el sistema CICEPred para la remisión telemática de la información trimestral y anual y de las cuentas anuales de las empresas y fundaciones públicas:
 - Desarrollo de la carga de información a GÉNESIS.
 - Modificación de modelos anuales y trimestrales para evitar redundancia entre la información anual y la de la cuenta.
 - Traspasos de información en el ámbito (subsistema) de cuentas anuales: carga de las cuentas formuladas a aprobadas; traspaso de información del año anterior (columna del ejercicio anterior).
 - Traspaso de información en el ámbito (subsistema) de información económico-financiera: carga de información de 4ºT a información anual; carga de información entre trimestres; traspaso de información del año anterior (columna del ejercicio anterior).
 - Traspaso de información entre los ámbitos de cuentas anuales e información económico-financiera: carga de información de las cuentas formuladas en información 4º trimestre.
- Incorporación de nuevas prestaciones al sistema CICEPred, dirigidas a una mayor eficiencia en la gestión y explotación de la información del sistema:
 - Gestión de excepciones por modelos y entidades respecto a los cuadros de información entre las cuentas formuladas y las aprobadas.
 - Incorporación de función de eliminación por el auditor del informe de auditoría.
 - Envío telemático por la IGAE de las cuentas anuales de las Entidades del Sector Público Empresarial y Fundacional al Tribunal de Cuentas.
 - Nuevos estados de información de CICEPred.
 - Visor de la taxonomía CONTAEP (de 4 de los tipos de entidades) para el Tribunal de Cuentas.

Aplicación CICEPWIN

Es una aplicación informática que contempla, entre otros, los siguientes módulos: administración de entidades, registro, cuestionarios, estructuras de capital e informes.

Contempla todos los inventarios que hay que mantener actualizados, todos los cuestionarios para recoger la información normalizada que anual y trimestralmente remiten las Empresas y Fundaciones Estatales a la IGAE, así como la información necesaria del Sector Público Administrativo con la que se trabaja.

En esta aplicación básica de trabajo se realiza la carga, el tratamiento y las salidas de toda información, debiendo estar permanentemente actualizada para responder a las necesidades del momento.

Se contemplan los siguientes colectivos de entidades con cuestionarios específicos, atendiendo a las normas contables por las que se rigen y a la presentación de la información de forma individual o consolidada; su codificación responde a la siguiente clasificación:

- NF: Empresas no financieras y de intermediación financiera, según el Plan General de Contabilidad de la empresa española.
- GC: Grupos consolidables según las Normas para formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas.
- BA: Entidades de crédito, según la Circular del Banco de España, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros.
- GB: Grupos consolidables cuya sociedad dominante sea una entidad de crédito, según las Normas para formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas para este tipo de entidades.
- SE: Empresas de seguros, según el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras.
- GS: Grupos consolidables cuya sociedad dominante sea una entidad de seguros, atendiendo a las Normas para formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas de este tipo de entidades.
- FD: Fundaciones, según la adaptación al Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos.

Otras entidades existentes en la aplicación son:

- OE: Pertencientes al Sector Público Administrativo Estatal.
- ST: Sociedades, entes y consorcios del Sector Público Autonómico, Provincial y Municipal.
- FU: Fundaciones del Sector Público Autonómico, Provincial y Municipal.
- PE y PT: Entidades privadas con participación pública minoritaria estatal o territorial respectivamente.

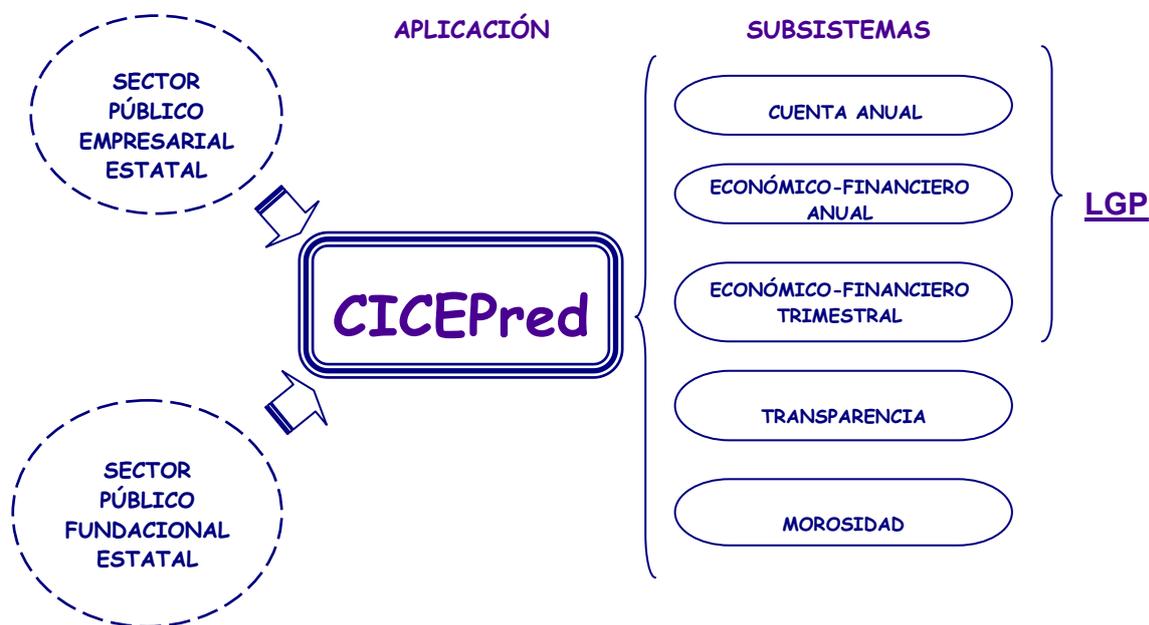
En el ejercicio 2011, además de la utilización habitual de la aplicación, se ha trabajado en las siguientes vertientes:

- Continuación de la adaptación de todos los módulos de CICEPWIN al sistema de trabajo.
- Adaptación de CICEPWIN a la aplicación CICEPred donde se han producido modificaciones relevantes que se detallarán en su apartado correspondiente. Como consecuencia de la carga de datos desde la aplicación CICEPred con sus nuevos subsistemas de información, ha sido necesario efectuar diversas correcciones de funcionamiento, nuevos modelos de carga de datos, controles, nuevo diseño de informes, adaptación de los formatos de salidas, etc.
- Acomodación de los sistemas de traspaso de la información de CICEPWIN a INVESPE como consecuencia de las modificaciones y mejoras introducidas y que se detallan más adelante en su apartado

Aplicación CICEPred

Es una aplicación informática por la que se recibe información normalizada de empresas y fundaciones estatales para dar cumplimiento a la Ley General Presupuestaria, Ley de Transparencia y Ley de Morosidad.

Gráfico 7. Aplicación CICEPred



La Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, por la que se regula el procedimiento de remisión de las cuentas anuales y demás información que las Entidades del Sector Público Empresarial y Fundacional del Estado han de rendir al Tribunal de Cuentas, y de la información de carácter anual y trimestral a remitir a la Intervención General de la Administración del Estado, de aplicación para las cuentas anuales del ejercicio 2010 y siguientes, tuvo como principal novedad la utilización de medios informáticos y telemáticos para la puesta a disposición de la Intervención General de la Administración del Estado de las cuentas formuladas objeto de auditoría y de las cuentas aprobadas para su rendición al Tribunal de Cuentas. Asimismo, el informe de auditoría realizado por la Intervención General de la Administración del Estado es también puesto a disposición del cuentadante de la entidad por vía telemática y a través de esta aplicación.

El procedimiento a utilizar para la remisión de la información es a través de la aplicación CICEPred, por lo que es necesario que el cuentadante de la entidad así como el responsable del departamento económico-financiero dispongan de permiso de acceso a dicha aplicación y de certificado electrónico, lo que llevó consigo realizar el control y la gestión de los usuarios, así como la autorización individualizada del perfil asignado a cada uno.

Como consecuencia, fueron las cuentas anuales de 2010 del Sector Público Empresarial y Fundacional, las primeras que se han rendido telemáticamente en 2011, lo que ha ocasionado importantes cambios en la aplicación CICEPred, de forma que se recogiera el procedimiento y la normalización de la nueva información, lo que ha implicado distintas tareas: menús, literales y etiquetas, cuestionarios, diseño de modelos normalizados, codificación, controles de validación, traspasos de información entre subsistemas, importación de archivos, pruebas de funcionamiento, instrucciones para las entidades, gestión de usuarios, etc.

En 2011, se presenta la aplicación CICEPred con la nueva configuración, que contempla los siguientes subsistemas:

- **Subsistema de transparencia.**

Al objeto de posibilitar la remisión de la información contenida en el Real Decreto 1759/2007, de 28 de diciembre, por el que se regulan los modelos y el procedimiento de remisión de la información que deben presentar las Empresas Públicas y determinadas empresas en virtud de lo establecido en la Ley 4/2007, de 3 de abril, Transparencia de las Relaciones Financieras entre las

Administraciones Públicas y las Empresas Públicas, y de transparencia financiera de determinadas empresas.

- **Subsistema de morosidad**

Con el objeto de recoger información para la realización de los informes que se citan en el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 6 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecieron medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales donde se establece la obligación por parte de la IGAE de elaborar un informe trimestral sobre el cumplimiento de los periodos de pago.

- **Subsistema de información económico-financiera anual**

Las Entidades Estatales deben remitir información contable normalizada con periodicidad anual, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 de la LGP y en el artículo 3 de la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio. Esta información sirve de base para elaborar la Cuenta General del Estado, realizar los informes económico-financieros del Sector Público Empresarial y Fundacional y elaborar las cuentas económicas del Sector Público, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

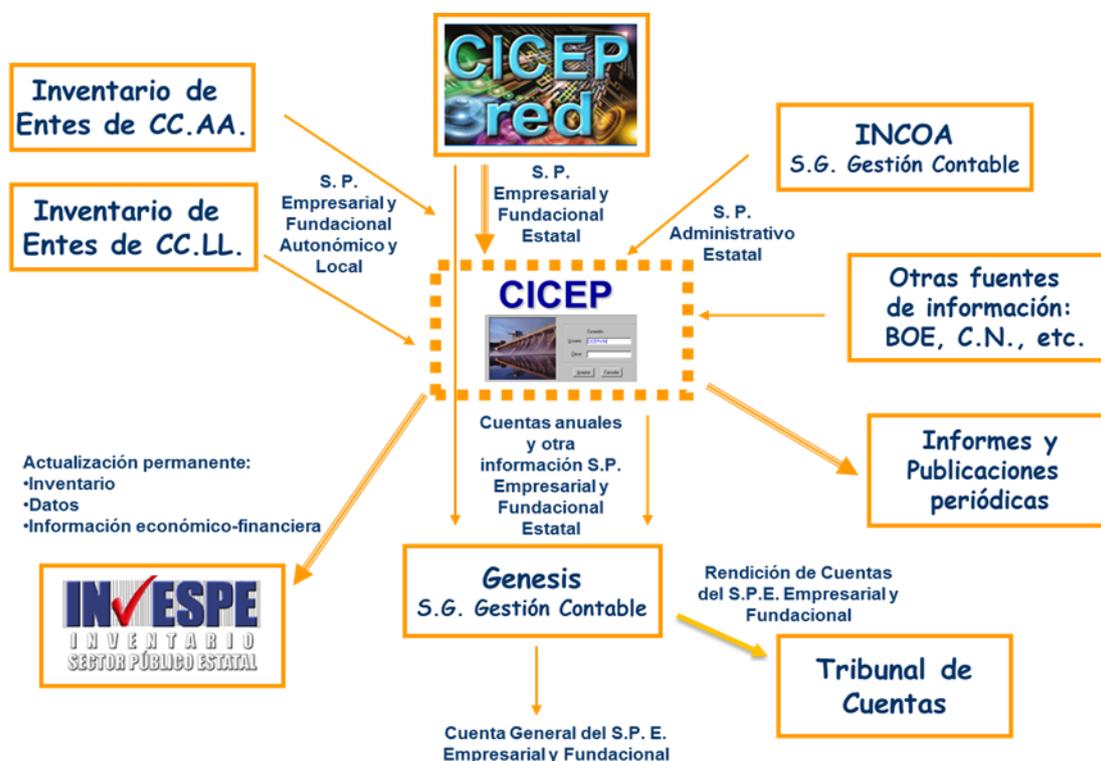
- **Subsistema de información económico-financiera trimestral**

Tiene por objeto disponer de información normalizada de carácter provisional del Sector Público Empresarial y Fundacional.

- **Subsistema de cuenta anual**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 119.3, 127, 129, 137, 138 y 139 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y en cumplimiento de lo establecido en la Orden EHA/2043/2010, de 22 de julio, las entidades integrantes del Sector Público Estatal quedan sometidas a la obligación de rendir cuentas de sus respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Administración del Estado.

Gráfico 8. Interrelación de los distintos sistemas



Sistemas orientados a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y Entidades Públicas Administrativas.

Estos sistemas se encuadran dentro de la oferta que la IGAE pone a disposición de los centros gestores para facilitar su gestión económico-presupuestaria.

El grado de implantación de cada uno de estos sistemas es el que se indica en el cuadro siguiente.

Cuadro 25. Grado de implantación de los sistemas ofertados por la IGAE

CENTROS GESTORES	Nº INSTALACIONES (1)					
	BÁSICAL	DOCUnet	SOROLLA	SOROLLA2	GDI	CANOA
AGE y Órganos Constitucionales	-	-	35	5	18	5
Delegaciones de Economía y Hacienda	-	-	1	52	15	-
Organismos Públicos Estatales	-	-	49	9	45	18
Entidades Locales	98	-	1	-	-	-
Universidades	-	-	-	-	-	4
TOTAL	98	296	86	66	78	27

(1) Nº Instalaciones, salvo en el caso de DOCUnet en el que se indica el nº de usuarios.

Este periodo se ha caracterizado por la continuación de la transición desde la actual generación de sistemas en este dominio (SOROLLA y DocuConta) a la nueva generación (SOROLLA2 y DOCUnet), en arquitectura web y tecnología Java y Oracle, dirigida a la tramitación electrónica, bajo servicio de hospedaje de la IGAE. Como toda transición, ha implicado la convivencia de las actuaciones propias del desarrollo (entre las que destaca la conectividad con otros sistemas de la IGAE) y despliegue de los nuevos sistemas con las de mantenimiento, actualización y tránsito desde los actuales.

Asimismo se ha iniciado la adecuación del sistema CANOA para su posterior provisión también a través de servicio de hospedaje de la IGAE, excepto para las Universidades Públicas; y se ha efectuado la adecuación de BÁSICAL a los requerimientos de la Ley de Morosidad.

A.- Nuevo sistema para la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y Entidades Públicas Empresariales (SOROLLA2).

Se ha continuado el despliegue de SOROLLA2 bajo servicio de hospedaje de la IGAE. Las principales actuaciones han sido las siguientes:

- Presentación de SOROLLA2 a centros gestores y Entidades Públicas Administrativas, así como del protocolo de adhesión.
- Revisión de procedimientos como consecuencia del proceso de implantación de SOROLLA2 en la Subsecretaría del anterior Ministerio de Economía y Hacienda: reajuste de anualidades (posibilidad de prorrateo en el caso de varios contratos: principal y modificados); generación de nuevas anualidades; modificación de límites de compromisos con cargo a ejercicios futuros; cambios en la vinculación de los créditos; e informes varios sobre situación de la ejecución presupuestaria.
- Pruebas globales de tránsito a SOROLLA2 para entidades adheridas, con migración desde el actual SOROLLA, en servicio de hospedaje de la IGAE.
- Desarrollo, pruebas e implantación de la conectividad con otros sistemas:
 - Solución de comunicación con COREnet a través de servicios web.

- Solución de interoperabilidad básica con CANOA para la aportación de datos de contratos y facturas (sin distribución de costes).
- Integración basada en descargas con el módulo de gestión del inventario de SOROLLA.
- Acceso a servicio web proporcionado por el extinto MPTyAP sobre certificados de acreditación de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, en la gestión de contrataciones y de subvenciones.
- Envío de información a TESEOnet sobre los reintegros de subvenciones.
- Generación de documentos CÓDICE y conexión con plataforma de contratación del Estado.
- Revisión del procedimiento de tramitación electrónica de expedientes para una mayor eficacia en su tramitación: utilización de los servicios web que proporcione IRIS para la remisión de lote de expedientes en diferido.
- Desarrollo, pruebas e implantación de nuevas prestaciones:
 - Tratamiento de dietas urbanas.
 - Tratamiento de indemnizaciones por traslado.
 - Tramitación electrónica de las cuentas.
 - Generación de pagos masivos de expropiaciones.
- Desarrollo de nuevas prestaciones (pendiente de pruebas e implantación):
 - Análisis y desarrollo de solución para la solicitud de las comisiones directamente por los comisionados (alternativa a SOROnet).
 - Perfil específico de funciones para el órgano de contratación.
- **Implantación de SOROLLA2** con migración, en su caso, desde el actual SOROLLA, sobre servicio de hospedaje de la IGAE.
 - Delegaciones de Economía y Hacienda (excepto la Delegación de Segovia cuya migración a SOROLLA2 se efectuará en enero de 2012).
 - Otras 10 entidades adheridas.
 - Entidades de nueva adhesión: Organización Nacional de Trasplantes y Agencia de Seguridad Aérea.
- Nueva aplicación de gestión de inventario de activos fijos para órganos gestores y Entidades Públicas Administrativas, integrada en SOROLLA2. Diseño y desarrollo parcial:
 - Módulo de carga inicial de los bienes al inventario.
 - Módulo de Administración del Sistema.

B.- Sistemas departamentales para la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores (SOROLLA y CANOA).

Durante el periodo de transición hacia SOROLLA2, sin perjuicio de que las actuaciones en el vigente sistema SOROLLA se estén orientando fundamentalmente a facilitar el tránsito hacia el nuevo sistema, se mantiene una mínima actividad evolutiva.

Sistema de apoyo a la gestión económico-presupuestaria de los centros gestores y Organismos Públicos (SOROLLA).

- Adecuación de los documentos contables de Organismos Públicos para su tratamiento en SIC'3 (TELCON ver. 3).
- Pruebas de los procesos de descarga de información para el tránsito a SOROLLA2 (tramitación de expedientes y documentos contables distintos a los de gasto).

Sistema de contabilidad analítica normalizada para las organizaciones administrativas (CANOA):

- Tratamiento masivo de criterios de reparto (potenciadores).
- Solución de interoperabilidad básica con SOROLLA2 para la recepción de datos de contratos y facturas para cada justificante del gasto.
- Implantación de CANOA y mejora del proceso de reparto para el Mº Defensa.
- Adecuación de CANOA para proporcionar servicio centralizado de hospedaje en la IGAE a las entidades adheridas del ámbito AGE, Organismos Públicos y Agencias Estatales. Adecuación de la gestión de usuarios.
- Estudio y análisis de un módulo específico de indicadores de gestión.

Comunes a los sistemas SOROLLA y CANOA:

- Prestación de formación y asistencia técnica para facilitar la implantación de nuevas adhesiones y el funcionamiento de los sistemas SOROLLA, GDI y CANOA en los Centros gestores adheridos de la Administración General del Estado y Organismos Autónomos.

En este periodo se ha instalado SOROLLA y CANOA, entre otros, en los siguientes órganos gestores y entidades de nueva adhesión

Cuadro 26. Nuevas instalaciones en 2011

SOROLLA	CANOA
Museo Arqueológico Nacional (1)	Mº Defensa
Instituto de Salud Carlos III (1)	Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana
-	Universidades: Las Palmas de Gran Canarias ,Vigo, Barcelona y Complutense de Madrid

(1) Sólo a efectos de la gestión del inventario (GDI)

C. Nuevos servicios electrónicos para órganos gestores y Entidades Públicas Administrativas, usuarios de los sistemas de la administración presupuestaria: servicios de generación de documentación estructurada.

Dado el abandono por parte de la IGAE del soporte y mantenimiento de la actual aplicación DocuConta para la generación de la documentación contable por los órganos gestores interesados, se ha potenciado y facilitado, tanto el tránsito como la utilización de la nueva aplicación DOCUnet, centralizada y bajo arquitectura web, desplegada en 2010, para la generación de documentación contable y aquella otra estructurada del expediente, para sustitución de la anterior.

- Publicación en la oficina virtual del portal de la Administración Presupuestaria del componente de conversión de formato TELCON a PDF.
- Adecuación de DOCUnet para la gestión compartida de documentos contables por centros o unidades, facilitando prestaciones de gestión de centro; administrador de centro y usuarios, y permitiendo la compartición de tablas de terceros, aplicaciones y conceptos.
- Posibilidad de carga en DOCUnet de información de un fichero texto con aplicaciones presupuestarias, conceptos, terceros y ordinales, procedente de una extracción de tablas de la aplicación DocuConta, al objeto de facilitar el tránsito.
- Incorporación de nuevo RC 103 del 1% cultural al gestor de documentos y de la generación y consulta del lote de documentos en formato TELCON en DOCUnet.
- Desarrollo de la conectividad de DOCUnet, mediante servicios web, con SIC'3, a efectos de la remisión a la intervención de la relación de perceptores de pagos al exterior.

D. Aplicación de contabilidad para las Entidades Locales del modelo contable básico (BÁSICAL).

Además de la propia evolución tecnológica y funcional de la aplicación BÁSICAL, en particular su adecuación a los requerimientos de la Ley de Morosidad, cabe destacar el mantenimiento de la taxonomía XBRL CONTALOC sobre las cuentas anuales de las Entidades Locales.

- Nueva versión de BÁSICAL para el ejercicio 2012.
 - Adecuación de BÁSICAL a los requerimientos de la Ley de Morosidad y generación de XML.
 - Generación de operaciones desde plantillas.
 - Posibilidad de desagregación del presupuesto.
- Adecuación de BÁSICAL a las modificaciones en el formato XML acordadas con el Tribunal de Cuentas para la Cuenta General de las Entidades Locales del modelo básico.
- Mantenimiento de la taxonomía XBRL relativa a la Cuenta General de las Entidades Locales (CONTALOC).

Sistemas orientados a la gestión patrimonial.

Se ha efectuado la adecuación de los sistemas orientados a la gestión patrimonial al nuevo PGCP, salvo en el sistema de gestión y control de la cartera de valores que queda pendiente para el año próximo. Asimismo se ha implementado el control de reintegros de préstamos, en coordinación con el sistema contable, y se ha iniciado el desarrollo de un nuevo sistema de gestión y control de préstamos y avales, orientado tanto al gestor como al controlador de los mismos.

Se recogen a continuación las principales actuaciones por cada uno de los sistemas de esta naturaleza:

Central de Información de Bienes Inventariables (CIBI).

- Tratamiento de las superficies concurrentes como consecuencia de expedientes de afectación/adscripción concurrente (en un mismo acta se indica la parte de superficie específica asignada a cada usuario así como la superficie de uso común para varios o todos los usuarios concurrentes). No se llega a implantar por cambio en las especificaciones funcionales.
- Redistribución de superficies de un bien entre varios usuarios pertenecientes al mismo Ministerio.
- Reorganización ministerial masiva a partir de los datos de un fichero.
- Generación de estadísticas diversas:
 - Estadísticas de calidad y para el control de plazos en la tramitación de los expedientes.
 - Partes SIECE con detalle por actividades.
 - Estadísticas de objetivos de la D.G. Patrimonio del Estado del ejercicio 2010.
- Incorporación de información sobre titulares catastrales desde la Oficina Virtual del Catastro.
- Revisión de la estructura de imágenes de los expedientes y posibilidad de acceso segmentado a los diferentes tipos de imágenes.
- Gestión de avisos para expedientes y gastos.
 - Módulo para la incorporación de la parametrización de los avisos de gastos corrientes para su utilización por los propios usuarios.
 - Automatización de los envíos o reenvíos de avisos tanto de gastos corrientes como de expedientes.

- Entrega de la aplicación CIBI a la Seguridad Social (fuentes y documentación), mediante licencia pública de uso de programas informáticos.

Registro Electrónico de Saldos y Depósitos Abandonados (RESYDA).

- Adaptación al nuevo funcionamiento del Registro Ministerial para la Tramitación Electrónica (REMITE).

Sistema Departamental de Gestión del Inventario (GDI).

- Proceso para realizar la compra masiva de elementos a partir de la información de un fichero predefinido.

Sistema de Gestión y Control de Préstamos y Avales (PRESYA).

- Control de reintegros de préstamos en coordinación con SIC'3. Incluye tanto el envío a SIC'3 de los contraídos a través de INTECO como la recepción e incorporación de los ingresos de dichos contraídos.
- Generación de fichero de revocaciones de préstamos y recepción e incorporación de sus ingresos.
- Préstamos con años de carencia e intereses acumulables al capital. Gestión de estos préstamos y repercusión en cuenta AGE.
- Nuevo sistema de gestión y control de préstamos y avales a partir de las especificaciones funcionales elaboradas:
 - Diseño funcional y técnico.
 - Desarrollo y pruebas de los módulos de gestión de altas de préstamos (anualidades y amortizaciones) y de administración del sistema.

Actuaciones generales que afectan a diferentes ámbitos de sistemas de información.

En general, se refiere a aquellas actuaciones derivadas de cambios normativos o procedimentales así como a aquellas otras de naturaleza funcional o tecnológica cuyo impacto no se circunscribe a un único sistema de información sino que afecta a sistemas y dominios funcionales diferentes:

- Actualización de las especificaciones TELCON y apoyo y asistencia a los órganos gestores que optan por la aplicación del procedimiento de contabilización de documentos contables en dicho formato.
- Seguimiento y asistencia en la utilización de los servicios puestos a disposición de los órganos gestores para la gestión recaudatoria de los ingresos no tributarios a través de entidades colaboradoras, presencialmente o mediante la pasarela de pago en Internet.
- Tratamiento del nuevo RC 103 del 1 % cultural en los sistemas SOROLLA y SOROLLA2, DOCUnet, IRIS y SIC'3.
- Adecuación del sistema de información contable, de la central de información contable y de los sistemas gestión patrimonial, excepto el de gestión y control de la cartera de valores del Estado, al nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), aprobado mediante Orden EHA/1037/2010 (aunque en algunos sistemas la actuación continuará durante el primer trimestre de 2012); e inicio de este proceso de adecuación, para su finalización en el próximo periodo, en los sistemas de rendición por medios telemáticos y de tratamiento de las cuentas anuales de las entidades públicas estatales de naturaleza administrativa.
- Seguimiento de la ejecución de los procedimientos de cierre del ejercicio 2010 y de apertura del ejercicio 2011, en la Administración General del Estado para SIC'3, en Organismos Públicos y Universidades Públicas adheridas al sistema SIC'2, y en centros gestores y Entidades Públicas Administrativas adheridas a SOROLLA.

- Implantación de los procesos de cierre del ejercicio 2011 y apertura del ejercicio 2012 en la Administración General del Estado para SIC'3, en Organismos Autónomos y Universidades Públicas adheridas al sistema SIC'2 (el cierre del ejercicio en SIC'2 y su apertura en SIC'3), y en centros gestores y Entidades Públicas Administrativas adheridas a SOROLLA.
- Distribución de nota informativa sobre los accesos de usuarios de Ministerios afectados por la reestructuración ministerial derivada de los Reales Decretos 1823/2011, de 21 de diciembre, y 1887/2011, de 30 de diciembre, a los sistemas de competencia funcional de la IGAE.
- Actualización y mejora del framework propio de desarrollo (FRACC) para el entorno Java, y elaboración de versión específica para tratamiento de multiesquema de base de datos, con destino a SIC'3.
- Adopción de forja de desarrollo, basada en software libre, y de solución de gestión de código fuente Subversión para todas las aplicaciones (con algunas excepciones).

3.3.2. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE PRESUPUESTOS Y FONDOS COMUNITARIOS

Prórroga de los PGE.

Como es sabido, durante 2011 no se presentó en las Cortes Generales el Proyecto de Ley de PGE 2012 por lo que hubo que tramitar una prórroga de los existentes (PGE 2011), lo que requirió actuaciones en la mayoría de los módulos del nuevo sistema presupuestario al ser la primera vez que tal hecho sucedió desde su implantación.

Las principales actuaciones realizadas han sido:

- Creación de un nuevo ejercicio presupuestario 2011-P en los diferentes módulos del sistema presupuestario, cargando los datos iniciales 2011 en Quanto, Adenda (excepto los de "Personal" e "Inversiones y proyectos") y Financi@ (a excepción de los de inversiones).
- Desarrollo de diversos tipos de cambios de clave específicos para la prórroga (manteniendo los registros de origen a través de ajustes negativos y positivos, respectivamente, en las claves de origen y destino, e incluyendo la posibilidad de realizar transferencias porcentuales de importes entre las aplicaciones seleccionadas en origen y destino).
- Informes específicos de "Reorganizaciones administrativas" y "Eliminaciones de créditos", estados justificativos de las variaciones del presupuesto prorrogado 2011-P frente al inicial 2011.
- Tratamiento específico de las inversiones de Adenda para consignar un proyecto ajustado a las estructuras de la prórroga, en el nivel requerido y con las anualidades correspondientes.
- Cambios en la documentación oficial para adecuarla a las denominaciones de la prórroga.
- Posibilidad de generar en PGEnet los prototipos de la documentación oficial con un nuevo "interfaz automático".

Ábaco.

Durante 2011 se visitaron todas las Oficinas Presupuestarias (OP) para determinar la viabilidad de abordar el desarrollo de una nueva aplicación "satélite" de Quanto y Adenda que facilitara la recopilación por parte de aquéllas de la documentación presupuestaria precisa durante las primeras fases de la elaboración de los PGE, y con el fin de que las citadas OP pudieran comentar otras necesidades que pudieran tener.

Las principales conclusiones del análisis realizado fueron:

- La diversidad y complejidad de los procedimientos seguidos en los diferentes Ministerios hace prácticamente inviable su sistematización sin una labor previa de homogeneización, lo que escapa de las competencias de una unidad informática de desarrollo.

- La necesidad de sustituir en la actual aplicación “Plantillas PGE” la mayoría de los ficheros .DOC por otros .XLS, eliminando sus protecciones así como las macros incorporadas a fin de permitir mayor libertad de utilización a sus usuarios.
- La conveniencia de que “Plantillas PGE” no se base sólo en productos propietarios sino que también exista una versión desarrollada con software libre.

Quanto.

Durante 2011, las principales actuaciones realizadas en este módulo han sido:

- Operatividad en escenarios presupuestarios de controles de acceso individuales por cada sectorial OP y DGP.
- Implantación de un registro de modificaciones entre dos aperturas consecutivas del sistema, como elemento de seguridad para comprobar las alteraciones producidas en las últimas fases de elaboración de los PGE.
- Ampliación de la funcionalidad de cargas y descargas, para permitir el tratamiento de las diferentes propuestas existentes (OP y DGP) a los distintos usuarios (OP y DGP).
- Tratamiento de las subvenciones nominativas (estructuras no tipificadas con vinculación jurídica) al crear el nuevo ejercicio.
- Tratamiento de los créditos de inversiones presupuestados con la finalidad de imputar a corriente las obligaciones de ejercicios cerrados, con nivel de vinculación jurídica.
- Tratamiento de los informes a enmiendas parlamentarias editados fuera de la aplicación para que, tras su carga en la base de datos, puedan ser potencialmente incluidos en los libros existentes (siempre que se reciban en formato PDF), y ser enviados al Ministerio de Presidencia con posibilidades de parametrización.

El citado procedimiento se ha diseñado para su posible utilización en las enmiendas al articulado y en las enmiendas a los estados numéricos del subsector empresarial y fundacional.

Adenda.

En este módulo del NSP se han realizado modificaciones en el subsistema de “Personal” (contrastes con el subsistema “Créditos y dotaciones” de Quanto y cambios en el Anexo de personal) y en el de “Inversiones y proyectos” (nuevo tratamiento de los proyectos de inversión que recogen las obligaciones de ejercicios cerrados).

Quadro-SIGMA.

En el subsistema Quadro se han realizado diversas mejoras como:

- Supresión de la limitación de columnas en “Escenarios presupuestarios” para su salida en HTML.
- Supresión de la limitación en el número de importes genéricos a la hora de diseñar los informes que se catalogan, solicitándose la concreción de las variables que se definen en el momento de la petición de su ejecución.
- Ampliación de las posibles columnas a seleccionar en los informes tabulares de “Créditos y dotaciones”.

Por su parte, en SIGMA se han añadido funcionalidades para permitir comparaciones entre diversos ejercicios, consignando en sus consultas las diversas denominaciones de las estructuras incluidas y permitiendo efectuar selecciones que muestren sólo las diferencias existentes.

PGEnet.

En PGEnet se han realizado diversos cambios en la forma y estructura de la documentación oficial (modificaciones en los informes multipágina para hacer más fácil su lectura directa en pantalla sin necesidad de imprimirlos, consignación del nivel de vinculación en los anexos de gastos de la serie verde...).

Pérgamo.

Pérgamo es el servicio de formateo e impresión en el ámbito presupuestario y comunitario, cuya segunda generación está previsto que finalice durante 2012 permitiendo ampliar sus funcionalidades actuales (ediciones de textos con mayor riqueza de estilo, obtención de documentos en mayor número de formatos, posibilidad de indexar la información documental...).

Durante el año 2011 se ha desarrollado la parte de la aplicación que genera los formatos RTF, HTML y PDF, y se ha implantado una versión básica del servicio para atender las necesidades de desarrollo de la nueva aplicación que se está haciendo para incentivos regionales (SIRIO).

ATENEA.

En ATENEA (Aplicación para la Tramitación Electrónica Normalizada de Expedientes de modificaciones presupuestarias de la Administración) se realizaron durante 2011 las siguientes actuaciones:

- Desarrollo e implantación de los libros de seguimiento del presupuesto actualizado para los altos cargos del Ministerio con la gestión de reservas de créditos y la descripción de las principales modificaciones aprobadas (y con especial seguimiento de las secciones 31 y 35).
- Incorporación de gestión documental, con la posibilidad de incluir documentos electrónicos en el expediente y de consignar referencias a documentos en papel, gestionando la consistencia de toda la documentación que forma parte del expediente y de la integridad de los envíos de información realizados entre los distintos agentes del sistema (a través del mismo o fuera de él según correspondan, respectivamente, a documentación electrónica o en papel).
- Ampliación de los procesos de firma electrónica fuera del ámbito de la DGP.

Los dos últimos puntos, inicialmente circunscritos a la tramitación de expedientes AOM (aquellos cuya aprobación compete al titular de un Ministerio o al Presidente o Director de un Organismo o Agencia) no se han llegado a implantar en la fecha inicialmente prevista (principios de 2012) para no hacerla coincidir con la existencia de un presupuesto prorrogado y de otro posterior aprobado, con migración de expedientes del primero al segundo, a fin de no incrementar la ya de por sí compleja situación de los centros gestores.

Nexus .

Durante 2011 se han producido modificaciones sustanciales para que el sistema pueda recoger todas aquellas incidencias en la gestión histórica que se habían tratado fuera de él y para ampliar sus funcionalidades.

Entre otros aspectos, cabe citar:

- Transacción de cambio de detalle de las solicitudes de pago.
- Transacción de cambio de detalle de propuestas de reparto (pagos en terminología de Nexus).
- Copia de la información histórica como paso previo al cambio de detalle de las solicitudes de pago y propuestas de reparto.
- Imposibilidad de utilizar importes negativos.
- Tratamiento de saldos finales.
- Tratamiento de certificaciones no válidas.
- Ampliación del registro de actividades (histórico de sucesos producidos en la gestión desde un punto de vista funcional), que completa a los "logs" de la base de datos ya existentes con anterioridad ("pegados" al modelo de datos implementado y a las transacciones informáticas producidas y lejos, por tanto, de la visión de negocio de un gestor).
- Conservación para consulta de las transferencias ya realizadas que han tenido que darse de baja, y control de la consistencia de su reconstrucción posterior (es decir, las nuevas transferencias tienen que tener idénticos datos esenciales que las que han producido efectos anteriores y se han pasado a un histórico).

- Tratamiento de los cambios de entidades por fusiones o absorciones de las mismas (esencialmente, sociedades de aguas).
- Imputación de reintegros a proyectos anulados.
- Archivo digital para grupos de proyectos.
- Modificación de los documentos contables PMP.

Fondos 2007 (objetivos 1 y 2).

Dentro de la gestión de Fondos FEDER y de Cohesión, cabe distinguir tres pilares básicos:

- Autoridad de Gestión (AG).
- Autoridad de Certificación (AC).
- Autoridad de Auditoría (AA) y, vinculada a ella y en lo que respecta a la DGFC, Órgano Propio de Control (OC).

Dentro del **ámbito de la AG**, cabe citar como actuaciones más destacadas:

- Desarrollo íntegro de un nuevo módulo de evaluación y seguimiento.
- Desarrollo del módulo de priorización de tareas.
- Tratamiento de adelantos, lo que implica su alta inicial, su justificación y, en su caso, la regularización final (con posible anulación de saldos).
- Modificación del tratamiento de irregularidades del artículo 13 como consecuencia de las verificaciones realizadas por los organismos intermedios, y vinculación de las mismas a controles de operaciones.
- Procedimiento de absorción de sociedades de aguas.
- Nuevos informes para comités de seguimiento.
- Tras actuaciones (asignación de varias operaciones a un gran proyecto; libro de organismos intermedios –OI– con toda la información existente en la base de datos para ellos –ejecución financiera, solicitudes de reembolso, transferencias recibidas, auditorías de sistemas y operaciones soportadas,...-; cambios en las cargas masivas...).

En el **ámbito funcional de la AC**, se han abordado los siguientes desarrollos:

- Repartos variables (de certificados a origen o certificados independientes).
- Confección del libro de deudores.
- Potenciación de las descargas para el tratamiento de la información de forma externa al sistema con productos ofimáticos.
- Nuevos formatos de cartas a los destinatarios de las transferencias y gestión de su comunicación a través de correo electrónico.
- Modificaciones de los documentos contables PMP y de sus anexos.
- Nuevos informes del módulo de cobros, repartos y transferencias.

Finalmente, y en lo que se refiere al **módulo de control**, cabe citar:

- Procedimiento inicial de cargas extraordinarias de controles en Fondos 2007 procedentes de AUDInet (sistema de gestión de controles de la IGAE), en tanto no estuvo operativo el procedimiento indicado en el punto siguiente.
- Desarrollo del cliente web para la recepción periódica de la información de controles recogidos en AUDInet, adaptado al formato de intercambio acordado entre la DGFC y la ONA.
- Implementación en el sistema de un procedimiento extraordinario de cuantificación de irregularidades no cuantificadas previamente, con participación de los organismos intermedios, la DGFC, las IGCA (Intervenciones Generales de las Comunidades autónomas) y la ONA (Oficina Nacional de Auditoría de la IGAE), destinataria final de toda

la información recopilada por las otras entidades para su inclusión en el informe anual de auditoría.

Fondos 2007 (objetivo 3).

En el objetivo 3 de Fondos 2007, las principales actuaciones realizadas durante 2011 han sido:

- Diversas modificaciones y mejoras en los procesos del módulo de la AG como:
 - Gestión y control de la ayuda para el cumplimiento de la regla n+2.
 - Modificaciones en las comprobaciones de límites en los procesos de validación de gastos, incorporando mecanismos adicionales de seguridad en dichos procesos.
 - Validaciones del gasto en zonas adyacentes.
- Adaptaciones para contemplar la absorción de organismos.
- Nuevos procesos para hacer posible el enlace entre la información de la AG y la AC.
- Mejoras diversas en el ámbito de la AC:
 - Remodelación de la estructura de certificados de la AC.
 - Implementación de la gestión de versiones de operaciones para la AC.
 - Incorporación de las rectificaciones de gasto en los repartos de pagos intermedios.
 - Sustitución del reparto automático a socios por una propuesta modificable.
 - Envío de notificaciones de transferencias por correo electrónico a los destinatarios de las mismas.
 - Cambios en los documentos contables PMP.
- Nuevos procesos de cargas y descargas masivas.

Certex .

Se ha realizado el estudio previo de lo que deberá ser el nuevo procedimiento de tramitación electrónica de documentación generada en la DGFC (propuestas de transferencias a Tesoro) para su fiscalización previa y posterior contabilización en la Intervención Delegada correspondiente.

También durante 2011 se han desarrollado las siguientes funcionalidades:

- Firma electrónica invocando los servicios de DocelWeb y no los de Docel, como anteriormente se hacía.
- Confección de expedientes compuestos por varios documentos o archivos para su posterior firma electrónica en la forma citada en el punto anterior.

GAUDÍ.

Las formas de consultar la información residente en la base de datos de Fondos 2007 son diversas:

- A través de consultas e informes desarrollados específicamente y disponibles en formato HTML, TXT y PDF.
- Por medio de descargas de la información, que se proporcionan en formatos XML y TXT, para que las mismas sean tratadas de forma externa al sistema (en otros sistemas o mediante productos ofimáticos por usuarios finales).
- A través de la solución GAUDÍ que ataca en tiempo real a Fondos 2007 y permite generar, almacenar y ejecutar diversos tipos de consultas sin requerir su programación específica por parte de personal informático.

Como es lógico, a medida que el modelo de datos de Fondos 2007 se ha ido ampliando también ha debido ir haciéndolo GAUDÍ teniendo, asimismo, que incorporar progresivamente nuevas funcionalidades a los universos de información ya existentes.

Por ello, en 2011 se han realizado las siguientes actuaciones:

- Respecto a Fondos 2007 (objetivos 1 y 2), se han realizado ampliaciones en la programación inicial, y se ha incorporado toda la información de la gestión financiera y de la de cobros, repartos y transferencias.
- De igual manera, en relación a Fondos 2007 (objetivo 3), se han creado los universos con la información disponible en los módulos de la Autoridad de Gestión y de la Autoridad de Certificación.

SIRIO.

Durante 2011 se ha seguido desarrollando el nuevo sistema de información para incentivos regionales que previsiblemente se implantará a principios de 2013 en sus diferentes subsistemas:

- Registro.
- Legislación.
- Promoción.
- Proyectos.
- Tramitación.
- Pagos.
- Inspección y control.

La profusa gestión documental editada, sus requisitos de contenido variable de naturaleza no estructura y riqueza de formato, han obligado a modificar la solución inicialmente prevista y a tener que utilizar los servicios de la nueva generación de Pégamo, como ya se ha indicado en el epígrafe correspondiente a dicho módulo.

Los otros subsistemas también se han abordado en gran medida durante 2011 si bien tras implantar una primera versión de la aplicación en el entorno de pruebas y formación se ha considerado conveniente ampliar sus funcionalidades y poner operativa una primera versión más ambiciosa que la prevista inicialmente lo que, como se ha indicado, se estima que se producirá a principios de 2013.

También, y por lo que respecta a incentivos regionales, se ha elaborado (siguiendo la estructura de la documentación oficial de los PGE en formato navegable que se genera en PGEnet) el prototipo "Manual de Procesos y Procedimientos de Gestión, Seguimiento y Control de Actuaciones Financiadas por FEDER en el Marco de los Incentivos Regionales, 2007-2013".

Otras actuaciones.

Además de las funciones de desarrollo de sistemas de información, y de mantenimiento correctivo y evolutivo de los mismos, son cada vez crecientes otras actuaciones que exigen a los equipos de desarrollo una dedicación progresivamente mayor, al ser también más complejas las aplicaciones:

- Ejecución de procesos específicos que aunque en gran parte podrían ser lanzados por los administradores de los sistemas se considera preferible que sean ejecutados por personal informático para un mayor control de los mismos.

Entre dichos procesos cabe citar la creación de un nuevo ejercicio en el ámbito presupuestario, los cambios masivos de permisos a usuarios y sectoriales, las cargas extraordinarias de información, la generación de prototipos de los PGE, la publicación de documentación en el Portal,...

- Soporte permanente a los usuarios durante la utilización por éstos de los sistemas.
- Formación a usuarios y a otras personas interesadas en los sistemas de los ámbitos presupuestario y comunitario dentro de los programas propios de la Administración Presupuestaria, del Instituto de Estudios Fiscales (Escuela de Hacienda Pública) y del Instituto Nacional de Administración Pública.

Finalmente, y desde un punto de vista más técnico, ha habido que adaptar todas las aplicaciones al nuevo juego de caracteres implantado en el gestor de bases de datos ORACLE, que soporta el símbolo € de forma nativa.

3.3.3. ÁMBITO DE LOS SISTEMAS DE COSTES DE PERSONAL Y PENSIONES PÚBLICAS

El conjunto de los sistemas de información del ámbito de Costes de Personal y Pensiones Públicas se clasifican en dos grupos:

- Personal pasivo, dirigidos a los pensionistas de Clases Pasivas.
- Personal activo, dirigidos a personal funcionario y laboral en activo.

Personal pasivo.

Se han potenciado las actuaciones y actividades destinadas al desarrollo del nuevo sistema de información ARIEL. Este hecho ha provocado que se anulasen actividades previstas de nuevo desarrollo, a realizar en los sistemas de información en funcionamiento, y que hayan disminuido éstas de una manera visible. Las actuaciones más importantes realizadas durante el año 2011 han sido:

Sistema de información de tramitación, gestión, cálculo y pago de pensiones de Clases Pasivas del Estado (OLAS/ISLA(Jubil@)).

- Adaptación del sistema de pagos en el exterior de pensiones a la nueva regulación.
- Modificación de los ficheros de intercambio de datos con la Seguridad Social.
- Elaboración de una nómina especial de pago a los pensionistas afectados por el terremoto de Lorca.
- Depuración de datos de los sistemas de información OLAS e Isla para su incorporación al nuevo sistema ARIEL.
- Procedimiento de cruce de datos con el fichero de datos de violencia de género del Ministerio de Justicia.
- Modificación en el proceso de firma de datos del impreso "J" tanto individual como en lotes, adaptándole al componente "ligero" y simplificando el sistema de firma en los procesos de firma por lote. Adaptación del aplicativo a Web-Logic.

Nuevo Sistema de Información de Tramitación y Cálculo de la Nómina de Clases Pasivas.

- Creación de entorno de pruebas y formación.
- Realización de carga de datos desde OLAS e ISLA al nuevo sistema de información (pensión, retenciones judiciales, pensionista, militares, creación de mini-expedientes, datos de nómina). Verificación del proceso de carga y mejora de rendimiento.
- Creación del subsistema de reintegros.
- Adaptación del subsistema de liquidación para liquidar pensiones de todas las legislaciones.
- Desarrollo de los procesos de carga en ARIEL de anticipos y resoluciones positivas procedentes de OLAS relativas a legislaciones no gestionadas a través de ARIEL.
- Desarrollo de los procesos de carga en ARIEL de anticipos y resoluciones de militares.
- Desarrollo de los procesos de carga en ARIEL de solicitudes de jubilación procedentes de JUBIL@.
- Creación del subsistema de gestión de cartas.
- Proceso de nómina mensual normal y de retenciones judiciales. Generación de informes de nómina.
- Creación del subsistema de consulta y gestión de información de retenciones de IRPF.

- Desarrollo de funciones auxiliares de ARIEL: mantenimiento de datos de Habilitados, accesos a servicios WEB de verificación de datos y vida laboral, consulta de documentos electrónicos.
- Estudio y desarrollo de los procesos para la aplicación de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Sistemas de información para consultas (INFOs).

- Adaptación de los universos de datos de Business-Objects al nuevo sistema de información ARIEL.

Oficina Electrónica de Clases Pasivas.

- Adaptación del registro electrónico al componente de firma ligero de SGIFE.
- Creación del formulario de Reclamaciones Económico Administrativas.
- Adaptación al nuevo registro electrónico del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Adaptación de la oficina electrónica a otros navegadores distintos de Internet Explorer.
- Adaptación de la oficina electrónica a la base de datos ARIEL.

Personal activo.

Destacar las actuaciones realizadas en el sistema de información ERYCA (Efectivos Reales y Catálogo) y más concretamente la consolidación del funcionamiento del sistema de información TRAM@ (tramitación automática de solicitudes de permisos y licencias) puesto en funcionamiento con el fin de potenciar el uso de la administración electrónica en el año 2008. Este sistema de información permite la tramitación de solicitudes y procedimientos, siendo necesario para su funcionamiento que el usuario disponga de un certificado electrónico ya que toda la tramitación del procedimiento (solicitud, autorización, resolución y notificación) se realiza de forma electrónica sin necesidad de generar y/o utilizar papel.

A continuación se detallan las actividades, dejando al margen las correspondientes al mantenimiento de las aplicaciones, más destacadas de cada uno de ellos:

Sistemas de información para la gestión de la RPT de personal laboral (RPT-LABORALES).

Las principales actividades en el sistema de información para la gestión de las relaciones de puestos de trabajo del personal laboral incluido en el Convenio Único para la Administración General del Estado durante el año 2011 han sido:

- Sustitución y mejora de los procesos de integración de información para la realización de las labores de Secretaría en la CECIR (CONVOC@).
- Desarrollo, e implantación en pruebas de las modificaciones necesarias para incluir en el S.I. RPT-Laborales otros colectivos no acogidos al Convenio Único: coste expediente, coste actual, seguimiento de dotaciones, catálogo de personas en el exterior.
- Incorporación a RPT-Laborales del personal perteneciente a otros convenios (Boletín Oficial del Estado, buque Esperanza del Mar).
- Adaptación de RPT-Laborales a WEB-Logic.

Sistemas de información para la gestión de recursos humanos de un centro directivo (ERYCA, ERYCA-WEB, TRAM@).

Estos sistemas de información realizan la gestión interna de los recursos humanos y administrativos del personal destinado en un centro directivo. Destacar que durante el año 2011, se ha implantado este conjunto de soluciones en la Delegación de Economía y Hacienda de Toledo.

Por otra parte, durante el segundo semestre del año se han ido adaptando los aplicativos de ERYCA y TRAM@ a Visual Studio 2010.

Las actuaciones más destacables han sido las siguientes:

- TRAM@: implantación de TRAM@ en la Delegación de Economía y Hacienda de Toledo.
- TRAM@: implantación de nuevos formularios con incorporación de la justificación de manera electrónica: matrimonios, exámenes, cambio de domicilio, enfermedad grave de un familiar.
- TRAM@: incorporación del calendario de situaciones del personal.
- Creación y puesta en funcionamiento de un servicio WEB de intercambio de datos entre el sistema de gestión de recursos humanos del Ministerio de Economía y Hacienda (MEDUSA) y ERYCA.
- ERYCA: adaptación de ERYCA a Office 2010.

Sistemas complementarios y auxiliares (CONTROL HORARIO).

Durante el año 2011 se han realizado fundamentalmente labores de mantenimiento, si bien se ha desarrollado un nuevo aplicativo CONTROL-HORARIO.net, que sustituirá al actualmente en funcionamiento a principios del mes de febrero de 2012.

- Adaptación de control horario para su utilización por las Intervenciones Delegadas mediante la creación de un sistema de información de captura de datos (Fich@jes) y la utilización de la firma electrónica del empleado público para validar los fichajes realizados.
- Desarrollo y pruebas de CONTROL_HORARIO.net.

Sistema de información sobre el nivel de empleo público (EMPLEO.NET).

Se ha desarrollado e implantado el sistema de información EMPLEO.NET que sustituye al aplicativo utilizado por las Intervenciones Delegadas e Intervenciones Territoriales para el envío a la IGAE de información sobre datos de empleo a finales de cada año. Se trata de un sistema de información con 3 módulos diferenciados: captura de datos, informes y administración de centros y usuarios. Se ha simplificado bastante tanto la captura de datos como la personalización de centros y organismos.

III.4. OTRAS ACTUACIONES

III.4. OTRAS ACTUACIONES

Además de las actuaciones anteriores, desarrolladas en cumplimiento de la ley, se llevan a cabo otras actividades que sirven de base para un mejor desarrollo de las mismas.

Entre ellas, cabe destacar:

3.4.1 PUBLICACIONES

La actividad de la IGAE en materia de publicaciones se ha ceñido al cumplimiento del programa editorial elaborado por este Centro Directivo para el año 2011. De acuerdo al mismo, se han realizado y se han continuado actualizando un número considerable de publicaciones, tanto periódicas como de carácter unitario, siempre referentes a temas relacionados con las funciones propias de este centro como son: contabilidad, control, informes económico-financieros, estadísticas presupuestarias etc... manteniendo una línea de carácter divulgativo y de apoyo en las tareas de contabilidad y control para los gestores del gasto.

Este año 2011 dentro de la línea de austeridad del Ministerio, se ha intensificado aún más la política de reducción de las tiradas en soporte papel, sobre todo en las estadísticas de ejecución presupuestaria y de información económico- financiera. En este sentido, un número considerable de nuestras publicaciones se realizan exclusivamente en versión on-line, intentando una amplia difusión de las mismas a través de nuestra página web (www.igae.pap.minhap.es) y/o nuestra intranet.

Dentro de las principales actividades realizadas por este centro en materia de publicaciones durante 2011 se pueden citar, entre otras, las siguientes:

- Actualización anual del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y elaboración de la Legislación Presupuestaria vigente.
- Elaboración de la publicación "Budget Regulation" que contiene una recopilación actualizada a 2011 de las principales normas presupuestarias en inglés.
- Actualización y revisión de la publicación digital Normativa sobre Control Interno actualizada a septiembre 2011.
- Actualización y revisión de los contenidos publicados en nuestra intranet y página web.
- Realización de los números 115 (enero/ febrero) ,116 (marzo / abril), 117 (mayo / junio), 118 (julio/agosto), 119 (septiembre/octubre) y 120 (noviembre/ diciembre) del Boletín Informativo de la IGAE.
- Índice de Circulares y Resoluciones, Informes y Dictámenes, Jurisprudencia y Consultas: se realiza la edición del ejercicio 2011.
- Disposiciones dictadas por la IGAE, realizada la publicación correspondiente al año 2011.
- Colaboración en la elaboración de la Revista Cuenta con IGAE, (nº 26 y 27) en las secciones relativas a normativa y web IGAE. Asimismo, realización de los trabajos necesarios para la elaboración electrónica de las mismas.
- Elaboración con carácter mensual (enero-diciembre 2011) del apartado "Noticias IGAE", incluido en nuestra intranet.
- Elaboración de los trabajos de mantenimiento actualizado de la "Guía de Contratos del Sector Público".
- Elaboración de los trabajos de mantenimiento actualizado de la "Guía para la gestión de gastos de personal de las Administraciones Públicas".
- Elaboración de las estadísticas de ejecución del presupuesto relativas a Organismos Autónomos y Departamentos Ministeriales.
- Elaboración de los trabajos de revisión y actualización de la publicación "Diccionario terminológico de la IGAE".

En cuanto a las **publicaciones electrónicas**, se han colgado en el portal las siguientes:

- Principales Indicadores de la Actividad Económica y Financiera del Estado. Enero a noviembre de 2011.
- Evolución de la Ejecución del Presupuesto del Estado. Abril 2011.
- Cuentas Trimestrales no financieras de las Administraciones Públicas. Primer y Segundo Trimestre 2011.
- Avance de la Actuación Económica y Financiera de las Administraciones Públicas 2010.
- Cuentas Regionales 2009.
- Cuentas de las Empresas Públicas 2008.
- Cuentas de las Administraciones Públicas 2009.
- Estadísticas de Ejecución del Presupuesto. Enero a noviembre 2011.
- Ejecución del Presupuesto del Estado. Enero a noviembre 2011.
- Movimiento y Situación del Tesoro y de las Operaciones de Ejecución del Presupuesto y de sus Modificaciones. Enero a noviembre 2011.
- Avance de Liquidación del Presupuesto del Estado y otros OOA 2010.
- Liquidación del Presupuesto Estado y otros OOA 2009.
- Revista Cuenta con IGAE (nº 26 y 27) junio y diciembre 2011.
- Normativa de Control Interno actualizada a septiembre 2011.
- Empresas Estatales. Informe económico-financiero 2009.
- Fundaciones Estatales. Informe económico-financiero 2009.
- Sector Público Empresarial y Fundacional. Composición y Estructura. 2009.
- Personal al servicio del Sector Público Estatal 2010.
- Memoria de Actividades 2010.
- Normativa de Desarrollo Contable actualizada a noviembre de 2011.

Además se han desarrollado una serie de actividades adicionales a las reseñadas como son:

- Realización de las gestiones necesarias en colaboración con el Centro de Publicaciones para llevar a cabo el cumplimiento del Programa Editorial 2011.
- Asistencia a las reuniones de la Comisión Asesora de Publicaciones del Ministerio.
- Elaboración del Programa Editorial para el año 2012.
- Gestiones necesarias ante el Centro de Publicaciones y Servicio de Reprografía del Ministerio de Hacienda para la edición de las publicaciones de la IGAE, en particular las Estadísticas de Ejecución del Presupuesto y las Estadísticas de Contabilidad Nacional.
- Atender las peticiones, tanto de información como de las publicaciones, que solicitan organismos públicos así como particulares en general.

3.4.2. BASES DE DATOS DE LEGISLACIÓN E INFORMES Y OTROS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Bases de datos.

Las bases de datos de producción propia **LEI**, tiene por objeto el tratamiento informático tanto de las disposiciones normativas como de los informes y dictámenes relativos al control de actos, documentos y expedientes de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico.

Este objetivo se consigue a través de tres bases de datos:

- *Legislación*: contiene el texto actualizado de disposiciones legales relacionadas con el control de la actividad económico-financiera del sector público.
- *Informes IGAE*: contiene informes y dictámenes relacionados con el control de la actividad económico-financiera del Sector Público emitidos, fundamentalmente, por la IGAE en el periodo comprendido entre 1984 y la actualidad.
- *Informes CC.AA.*: contiene informes relacionados con el control de la actividad económico-financiera emitidos por las Intervenciones Generales y las Juntas Consultivas de Contratación Administrativa de las Comunidades Autónomas.

Este servicio se ocupa del análisis documental y carga (altas, baja y modificaciones) de nuevos documentos, así como de su actualización y del control de usuarios externos de la base de informes.

El archivo legislación cuenta, a finales del ejercicio 2011, con 2.427 normas actualizadas, la mayoría a texto completo. Se han incluido en este ejercicio 74 nuevas normas.

Los archivos informes (IGAE y CC.AA) incorporan, fundamentalmente, los que están publicados en el Boletín Informativo de la IGAE desde 1984. Actualmente esta base contiene 1.748 informes. Durante el 2011 se han incorporado a la base 189 nuevos, básicamente referidos a la función interventora, de los cuales 12 son informes emitidos por la IGAE y 177 son informes de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa.

En cuanto a la gestión de altas y modificaciones de usuarios de las bases de datos, se han dado de alta a 156 nuevos usuarios en la base y se han dado de baja a 94.

Además de lo anterior, durante este periodo se han modificado 20 ficheros de normas para el Portal de Internet del Ministerio de Economía y Hacienda sobre Contabilidad Pública y Control Público.

Diariamente se atienden diversas incidencias sobre el acceso a la base por vía telefónica o por correo electrónico. Se han recibido y contestado alrededor de 50 consultas durante este año.

Bases de datos sobre normativa reguladora de la contabilidad pública, presupuesto y control de Comunidades Autónomas y de organismos de Estados Miembros de la Unión Europea e Iberoamericanos con funciones similares a la IGAE.

Se ha concebido, diseñado y organizado una serie de bases de datos sobre normativa reguladora de la contabilidad pública, presupuesto y control en el ámbito autonómico e internacional con el objetivo de servir de base para el intercambio de información entre diversos órganos.

A lo largo de 2011 se ha continuado con la búsqueda de la normativa a través de varios canales entre los que figura de forma más general Internet, así como a la comprobación de su vigencia y ampliación. Asimismo se ha trabajado en las páginas de Internet donde figuran las bases, dándole un formato adecuado al contenido y actualizándolas periódicamente.

Otros sistemas de información y apoyo.

IRIS.

Las principales actividades han sido:

- Elaboración de las versiones 2.2.0 a 2.2.15 de la aplicación.
- Adaptación de la aplicación a los cambios derivados del Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de julio de 2011, que modifica el ejercicio de la función interventora en régimen de requisitos básicos.
- Introducción de nuevos tipos de expediente y modificación de algunos ya existentes como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (RD Legislativo 3/2011).
- Modificación de la aplicación como consecuencia de las instrucciones del Interventor General sobre medidas de refuerzo del control (Plan de Austeridad 2011/2013).

- Modificaciones para recoger de forma correcta las actuaciones llevadas a cabo en aplicación del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas.

Control y seguimiento del nivel de empleo público (EMPLEO).

Dicha labor se desarrolla en cumplimiento de la Orden Ministerial de 18 de abril de 1985, de desarrollo del Acuerdo de Consejo de Ministros para el Control y Seguimiento de Nivel de Empleo Público, que encomienda a este Centro Directivo tal función. Los resultados de la citada actividad se recogen anualmente en esta publicación donde se analiza la estructura y evolución del personal y que es difundida a través de la página Web (www.pap.minhap.es).

El informe de este ejercicio ofrece el estudio correspondiente al personal al servicio del Sector Público Estatal Administrativo a diciembre de 2010 y un análisis comparativo de los efectivos del año de estudio y del inmediato anterior. Se dedica además un apartado al Sector Público Estatal Empresarial y Fundacional en el que se presenta la plantilla media de 2009 y su comparación con el 2008.

Como ya se realizó en el ejercicio pasado, se ha presentado la información numérica con la variable sexo, de acuerdo a las disposiciones que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Durante este ejercicio se ha llevado a cabo la siguiente actividad:

- Actualización de la aplicación informática EMPLEO así como la gestión de altas y bajas de esta aplicación.
- Envío de cartas mediante correo electrónico a las Intervenciones Delegadas en Ministerios, Intervenciones Territoriales y Organismos públicos para solicitar el número de perceptores del Sector Público Estatal a través de la aplicación informática EMPLEO.
- En el caso de los Organismos se les remite vía correo el cuestionario y anexo correspondiente para que nos sea devuelto por el mismo procedimiento
- Atención a los usuarios de la aplicación para la resolución de dudas y problemas planteados sobre el manejo de la aplicación y sobre qué, cómo y cuándo cargar y enviar datos a la central. La mayor parte de estas dudas son planteadas telefónicamente o por correo electrónico. Son resueltas por el mismo medio.
- Recepción de datos de las Intervenciones Territoriales y Regionales, Intervenciones Delegadas en Ministerios y Organismos Autónomos, a través de la aplicación.
- Verificación y análisis de los datos recibidos, previo a ser dados de alta como definitivos en la aplicación.
- Recepción de datos a través de correo electrónico y/o correo postal del personal en Entes Públicos y Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, y su comprobación.
- Elaboración de la publicación "Personal al servicio del Sector Público Estatal 2010", en formato Word y en PDF.

3.4.3. ACTUACIONES INSTITUCIONALES Y DE COORDINACIÓN

Reuniones, seminarios y relaciones internacionales.

- *Reuniones con instituciones internacionales.*

- Reunión anual de Coordinación del Área de Control y Auditoría de los Fondos de Cohesión de la DG Regio de la Comisión Europea y representantes de España, celebrada los días 13 y 14 de abril de 2011.
- Participación de representantes de la IGAE en el vigésimo tercer encuentro Internacional sobre Gestión Financiera de Gobiernos Nacionales (23th Annual Colloquium on Financial Management for National Governments). Celebrado en Edmonton, Alberta (Canadá) del 19 al 22 de septiembre 2011. Estos encuentros son organizados alternativamente por los Ministerio de Hacienda de los Gobiernos de Estados Unidos y Canadá y cuentan con la

participación de representantes de otros Gobiernos, tanto como asistentes o impartiendo una ponencia. En esta ocasión el Interventor General intervino con una ponencia.

- Visitas de representantes de instituciones extranjeras.

- Delegación del Ministerio de Economía de Polonia, concretamente de la Agencia Central de Investigación. Celebrada en la sede de la Intervención General de la Administración del Estado el 8 de junio de 2011 y asistieron funcionarios del Tribunal de Cuentas y de la Intervención General.
- Representante del Fondo Monetario Internacional. Celebrada en la sede de la Intervención General de la Administración del Estado el 29 de marzo de 2011.
- Representante del Gobierno Griego. Celebrada en la sede del Ministerio de Economía y Hacienda el 10 de octubre de 2011.
- Delegación del Ministerio de Finanzas de Turquía. Celebrada en la sede del Instituto de Estudios Fiscales del 28 de noviembre al 2 de diciembre de 2011, con la participación de funcionarios de la Intervención General de la Administración del Estado, el Instituto de Estudios Fiscales, el Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Presupuestos y la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.
- Funcionaria del Gobierno de Italia, y de la Comisión Europea, concretamente la responsable del Control Económico Interno de las DG y Servicios de la Comisión. Fue recibida en la Intervención General de la Administración del Estado el día 31 de marzo de 2011.

Reuniones, seminarios, jornadas y cursos nacionales.

- Reuniones de Coordinación del Interventor General con:

- Los Interventores de las Intervenciones Delegadas en Ministerios, celebrada en Madrid, en la sede de la Intervención General el día 16 de febrero de 2011.
- Los Interventores de la Intervención Regional y las Intervenciones Territoriales de Castilla y León, celebrada en la sede de la Delegación de Economía y Hacienda de León el día 14 de octubre de 2011.

- Reuniones con Delegados Especiales de Economía y Hacienda.

- Colaboración en la participación del Interventor General en la Reunión anual de Delegados celebrada los días 24 y 25 de octubre de 2011 en Barcelona.

- Participación, en calidad de alumnos de funcionarios de la Intervención General en:

- Seminario sobre "Las Comunidades Autónomas como entes responsables del gasto", organizado por la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo de Santander, celebrado del 20 al 24 de junio de 2011.

Colaboraciones con otras instituciones.

- I Curso de "Alta especialización en subvenciones y ayudas públicas", promovido por el Instituto de Estudios Fiscales, en el que se colaboró en la difusión y organización, celebrado en la sede del Instituto en dos sesiones: 7 al 11 de marzo y 6 al 8 de abril de 2011.
- I Curso de "Alta especialización en contabilidad", promovido por el Instituto de Estudios Fiscales, en el que se colaboró en la difusión y organización. Este curso se componía de dos módulos: uno virtual que se realizó en los meses de mayo y junio y otro presencial que se celebró en la sede del Instituto a partir del 19 de Septiembre de 2011.
- Visita de estudios de alumnos del XVII curso de "Estudios económicos de aplicación militar" y del XVI curso de "Contabilidad" de la Escuela de Guerra del Ejército. Se impartió una sesión por parte de funcionarios de la Intervención General de la Administración del Estado el día 2 de noviembre de 2011, en la sede de la Intervención General.

- Conferencia sobre el “Control Interno en la Administración del Estado” impartida por un funcionario de esta Subdirección, en el XI Curso Superior de Gestión Económica y Técnica, organizado por la Escuela de Especialización de la Guardia Civil, celebrado en su sede el día 25 de marzo de 2011.

3.4.4. CONSULTAS E INFORMES

A lo largo del año 2011, la Intervención General de la Administración del Estado ha desarrollado una importante labor en la resolución de consultas y elaboración de informes en materias de su competencia.

En este sentido, este Centro Directivo ha coordinado todas aquellas actuaciones que han tenido un alcance general y en las que han participado en su desarrollo o trabajo todas o algunas de las Subdirecciones, Divisiones o Unidades, sin perjuicio de las específicas y funcionales desarrolladas por la Oficina Nacional de Auditoría y sus Divisiones y por cada una de las Subdirecciones Generales.

La Intervención General ha examinado 936 expedientes recibidos con carácter previo a la aprobación de Consejo de Ministros, con diversa naturaleza: anteproyectos de Ley; proyectos de Real Decreto; convalidación de gastos por omisión de la preceptiva fiscalización previa; toma de razón de obras o actuaciones de emergencia; autorización de contratos; autorización o modificación de convenios y expedientes de otros asuntos, entre los que se encuentran los relativos a: contribuciones voluntarias a organismos internacionales; créditos FAD; emisiones de deuda pública; fondos de contingencia; subvenciones, etc.

- Se han examinado 1.421 expedientes relativos a materias de índole diversa sobre las que se ha solicitado el criterio de esta Intervención General, de los que cabe citar: convenios de colaboración entre Administraciones Públicas, tales como los de creación de consorcios; convenios de gestión directa entre la Administración General del Estado y Sociedades Estatales; reales decretos de concesión directa de subvenciones; valoración de la incidencia que las aportaciones de capital a Sociedades Mercantiles Estatales o la concesión de préstamos y anticipos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado pueden tener en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria; contratos de obras licitados bajo la modalidad de abono total del precio; reales decretos de aprobación y modificación de estatutos de distintos organismos.
- Se han elaborado 179 contestaciones, para dar repuesta, a las numerosas cuestiones procedentes de las Cortes Generales, en las que en su mayoría se solicitaba información contable acerca del grado de ejecución de distintas asignaciones presupuestarias, especialmente las relacionadas con los proyectos de inversión, así como su distribución territorial. En otras cuestiones la información solicitada ha estado referida a la concesión y pago de ayudas y subvenciones, a las aportaciones dedicadas a determinadas actuaciones.
- Se han elaborado 82 informes sobre asuntos propuestos al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, relacionadas con propuestas que implican actuaciones a desarrollar por el ICO, así como propuestas normativas, de planes o de programas de actuación en los ámbitos de los distintos sectores económicos o con repercusiones en el ordenamiento jurídico-económico, etc.
- Se han elaborado 12 informes examinando las implicaciones presupuestarias y económico-financieras de operaciones de arrendamiento, enajenación, permuta o cesión gratuita de inmuebles propiedad del Estado, tal y como establece el artículo 112.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Como consecuencia del proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 2012, se han sometido a informe y opinión de esta Intervención General un total de 26 propuestas normativas que afectaban al articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

IV. RECURSOS HUMANOS Y FORMACIÓN

IV.1. RECURSOS HUMANOS

IV.1. RECURSOS HUMANOS

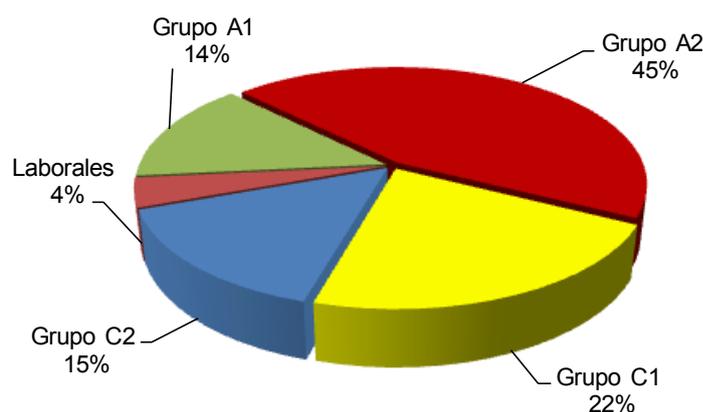
El cuadro nº 27 recoge el número de efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado en los dos últimos años, siendo la cifra total, a 31 de diciembre de 2011, de 2.447, frente a 2.558 en las mismas fechas del ejercicio anterior.

En lo que respecta a la distribución por grupos, la variación neta negativa de efectivos del grupo A1 en el año 2011 es de 12 funcionarios, pertenecientes al Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado. El grupo A2 presenta una variación neta negativa de 50 efectivos, pasando de 1.149 a 1.099, motivado principalmente por la incorporación de menos funcionarios de la última promoción del Cuerpo de Técnicos de Auditoría y Contabilidad. Respecto al resto de los grupos, las diferencias más acusadas se producen en el grupo C1, con una variación neta negativa de 31 efectivos, el grupo C2 presenta una disminución neta de 13. Finalmente el personal laboral presenta una variación neta negativa de 5.

Cuadro 27. Variación de efectivos en el período 2011-2010

CATEGORÍA	2011	2010	DIFERENCIA
Grupo A1	348	360	-12
Grupo A2	1.099	1.149	-50
Grupo C1	535	566	-31
Grupo C2	365	378	-13
Grupo E	0	0	0
Laborales	100	105	-5
TOTAL	2.447	2.558	-111

Gráfico 9. Distribución del personal en la Intervención General de la Administración del Estado en categorías laborales a 31 de diciembre de 2011

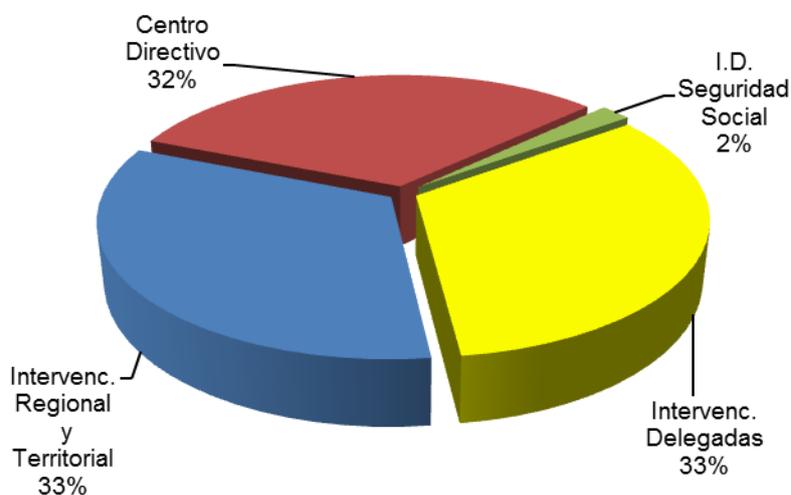


A continuación, el cuadro 28, presenta la clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado, distinguiendo personal funcionario por grupos y personal laboral, dependiendo de su ubicación en el Centro Directivo, en la Intervención General de la Seguridad Social, en Intervenciones Delegadas y en Intervenciones Regionales y Territoriales.

Cuadro 28. Clasificación del personal de la Intervención General de la Administración del Estado

CATEGORÍA	CENTRO DIRECTIVO	I.G. SEGURIDAD SOCIAL	INTERVENCIONES DELEGADAS	INTERVENCIONES REG. Y TERRIT.	TOTAL
Grupo A1	144	25	95	84	348
Grupo A2	336	34	375	354	1.099
Grupo C1	154	-	174	207	535
Grupo C2	79	1	150	135	365
Grupo E	-	-	-	-	-
Total Funcionarios	713	60	794	780	2.347
Total Laborales	75	1	5	19	100
TOTAL	788	61	799	799	2.447

Gráfico 10. Distribución de los efectivos de la Intervención General de la Administración del Estado, según destino



El cuadro 29, recoge la información relativa a la distribución del personal según la Comunidad Autónoma de destino, distinguiendo asimismo, personal funcionario de personal laboral.

Cuadro 29. Distribución geográfica por Comunidades Autónomas del personal destinado en la Intervención General de la Administración del Estado

COMUNIDAD AUTÓNOMA	FUNCIONARIOS	LABORALES	TOTAL
Andalucía	148	7	155
Aragón	33	-	33
Asturias	25	-	25
Baleares	24	4	28
Canarias	29	1	30
Cantabria	14	1	15
Castilla-La Mancha	54	-	54
Castilla y León	107	1	108
Cataluña	65	-	65
Extremadura	30	-	30
Galicia	76	2	78
Madrid	1.606	82	1.688
Murcia	34	2	36
Navarra	8	-	8
País Vasco	31	-	31
La Rioja	11	-	11
Valencia	52	-	52
TOTAL	2.347	100	2.447

IV.2. FORMACIÓN

IV.2. FORMACIÓN

Un aspecto esencial dentro de la IGAE es la formación. Anualmente se elabora un plan de formación para todo el personal, dividido en materias específicas, propias de las funciones desarrolladas por la IGAE, y materias generales tales como informática, idiomas, etc.

Las materias específicas son las propias de las funciones de la Intervención General de la Administración del Estado. Son impartidas por la Escuela de Hacienda Pública con carácter exclusivo para el personal de la IGAE.

Las materias generales son impartidas por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro del plan de formación que se ofrece a todos los centros y unidades del Ministerio.

A continuación se puede ver el número de cursos en cada una de las materias así como el número de participantes en los mismos.

**Cuadro 30. Plan de Formación para 2011. Materias específicas
Materias impartidas a personal de la IGAE**

NOMBRE DEL CURSO	NÚM. CURSOS REALIZADOS	HORAS/CURSO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
AUDITORÍA Y CONTROL FINANCIERO			
Control Financiero de la AEAT	2	8	66
Control Financiero de Fondos Comunitarios Nuevo Marco Normativo. Aplicación SICCOM ⁽¹⁾	4	17	108
Control Financiero de Subvenciones Nacionales. Dirección	1	12	50
Control Financiero de Subvenciones Nacionales. Ejecución	2	12	103
Reciclaje de Auditoría Financiera y Técnicas de Muestreo	2	24	57
Normas Internacionales de Auditoría	1	15	21
Total	12		405

(1) Este curso consta de 2 partes: una parte teórica con la exposición del Nuevo Marco Normativo (7 horas) y una parte práctica sobre la Aplicación SICCOM (10 horas).

FUNCIÓN INTERVENTORA			
Acuerdo de Consejo de Ministros	2	10	55
Convenios de Colaboración	1	10	29
Total	3		84

CONTABILIDAD			
Nuevo Plan General de Contabilidad Pública	5	20	174
Análisis Práctico Plan General Contable (a distancia)	1	28	28
Consolidación de Estados Financieros	2	20	54
Total	8		256

INFORMÁTICA			
Administrador de Red	2	25	51
Aplicación AUDINET	5	10	96
Aplicación Team Mate básico	4	12	74
Aplicación Team Mate avanzado	2	7	38
Aplicación IRIS Intervención	4	14	80
Aplicación CINCONET	3	15	58
Herramientas Informáticas para la Auditoría	2	15	35
Aplicación SAP	1	20	17
Excel y Access para Auditores	2	19	37
Total	25		486

OTRAS MATERIAS			
Ley y Reglamento de Subvenciones	1	10	36
Contratación Administrativa (a distancia)	1	28	57
Contratación Administrativa en el Sector Público Empresarial y Fundacional	1	15	26
Novedades del Sistema Fiscal	1	20	23
Total	4		142

OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS		(2)	
Contratación Administrativa y Competencia (a distancia)	1		72
I Curso Alta Especialización en Subvenciones	1		15

I Curso Alta Especialización en Contabilidad	1		10
Nuevo Procedimiento de Remisión Telemática Cuentas S.P. Empresarial y Fundacional	2		157
Total	5		254

Total Personal IGAE	57		1.627
----------------------------	-----------	--	--------------

(2) El número de horas es indeterminado. Contiene desde presentaciones hasta cursos de larga duración con parte presencial y parte a distancia.

**Cuadro 31. Plan de Formación para 2011. Materias específicas
Materias impartidas a otros Centros Gestores y Organismos Públicos**

NOMBRE DEL CURSO	NÚM. CURSOS REALIZADOS	HORAS/CURSO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
CONTABILIDAD			
Nuevo Plan General de Contabilidad Pública	7	20	219
Contabilidad Analítica y los Indicadores de Gestión	1	15	28
Total	8		247

INFORMÁTICA			
Aplicación SIC 3 Centros Gestores y OO.AA.	16	15	332
Sistema SOROLLA Gestión de Inventario	3	25	63
Sistema SOROLLA 2 Gestión Expedientes DEH	4	15	80
Sistema SOROLLA 2 Gestión Expedientes Centros Gestores	5	21	83
Sistema SOROLLA 2 Gestión de Caja DEH	5	21	105
Sistema SOROLLA 2 Gestión de Caja Centros Gestores	6	21	91
Aplicación TESEONET	2	12	44
Total	41		798
Total Centros Gestores	49		1.045
TOTAL MATERIAS ESPECÍFICAS	106		2.672

Cuadro 32. Plan de Formación para 2011. Materias generales

NOMBRE DEL CURSO	HORAS/CURSO	NÚMERO DE PARTICIPANTES
CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS		
Curso de Secretariado	15	10
Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas	15	1
IRPF	15	3
El Presupuesto Comunitario	20	11
Gestión Económico-Financiera	15	16
Recursos Administrativos. Revisión de Oficio	20	4
Unión Europea	15	8
Recursos para Hablar en Público	15	1
Régimen Jurídico de las Subvenciones	15	3
Anticipos de Caja Fija y Pagos a Justificar	10	14
Reciclaje para Epi's	5	9
Total		80

INFORMÁTICA		
ADOBE Acrobat	25	5
Gestión del Correo Electrónico (grupo C)	15	5
Gestión del Correo Electrónico (grupo A)	10	10
Total		20

SALUD LABORAL		
Escuela de Espalda y otros Daños Músculo-Esqueléticos	15	3
¿Qué pasa con mi memoria?	15	6
Control y Manejo del Estrés	15	4
Control y Manejo del Estrés II	15	3
Total		16

NOMBRE DEL CURSO	Horas/Curso	Número de participantes
IDIOMAS	(3)	
Inglés	-	81
Inglés nivel 30	-	6
Francés	-	18
Francés nivel 30	-	3
Total	-	108
TOTAL MATERIAS GENERALES	-	224

(3) El número de horas es indeterminado ya que los cursos comprenden parte presencial y parte a distancia, siendo la duración de la parte presencial distinta en función del nivel académico. (Desde 2 horas mensuales para niveles intermedios hasta 8 horas mensuales para niveles avanzados).

Resumen de participantes 2011.

Las materias específicas son las propias de las funciones de la Intervención General de la Administración del Estado y están impartidas por el Instituto de Estudios Fiscales.

Estos cursos están dirigidos tanto al personal de la IGAE, como al de otros centros gestores y Organismos Públicos a los que se imparte formación en aquellas materias relacionadas con las funciones propias de la IGAE (contabilidad, control de subvenciones, etc.), y que son desarrolladas por los citados centros.

En este apartado, dentro de "otras actividades formativas", figuran cursos, seminarios y presentaciones sobre materias propias de la IGAE, de distinto contenido y duración, presenciales o a distancia, organizados por el IEF con carácter extraordinario, que pueden estar dirigidos exclusivamente a personal de la IGAE o participar estos junto con los del resto del Ministerio.

Las materias generales son impartidas al personal de la IGAE por la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro del Plan de Formación que se ofrece a todos los Centros y Unidades del Ministerio.

Cuadro 33. Plan de Formación para 2011. Resumen de participantes

MATERIAS	NÚMERO DE PARTICIPANTES
Materias específicas impartidas a personal de la IGAE	1.627
Materias específicas impartidas a personal de otros gestores	1.045
Materias generales impartidas a personal de la IGAE	224
TOTAL PARTICIPANTES	2.896

En el año 2011 se ha producido un aumento significativo en el número de participantes en las actividades formativas, especialmente en las materias propias de la IGAE que, a pesar de la disminución de asistentes en las materias generales, ha supuesto un incremento de más del 20 por ciento respecto al año anterior.

Cuadro 34. Comparativo de participantes 2011-2010

MATERIAS	PARTICIPANTES 2011	PARTICIPANTES 2010	DIFERENCIA %
Materias específicas	2.672	2.064	29,46
Materias generales	224	335	-31,14
TOTAL	2.896	2.399	20,72

V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

V. RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La Intervención General de la Administración del Estado gestiona el presupuesto recogido en la Sección 15, Servicio 11 de los Presupuestos Generales del Estado, que corresponde a los Programas 931N "Política Presupuestaria" y 931P "Control Interno y Contabilidad Pública".

Gestión económica y presupuestaria.

El crédito definitivo para el ejercicio 2011 ascendió a 106.026,47 miles de euros. El cuadro nº 35 refleja el desglose, por capítulos, del presupuesto correspondiente al ejercicio 2011 en sus diferentes fases de ejecución. Para el total de los dos programas la ejecución final asciende al 98,55%.

Cuadro 35. Ejecución del presupuesto de la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio 2011

CONCEPTO	CRÉDITO DEFINITIVO (A)	GASTOS COMPROM. (B)	% EJECUCIÓN (B/A)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS (C)	% EJECUCIÓN (C/A)
CAP. I Gastos de personal	83.981,58	83.608,00	99,56	83.608,00	99,56
CAP. II Gastos en bienes corrientes	8.508,28	7.844,86	92,20	7.826,57	91,99
CAP. IV Inversiones reales	13.536,61	13.193,55	97,47	13.051,08	96,41
TOTAL	106.026,47	104.646,41	98,70	104.485,65	98,55

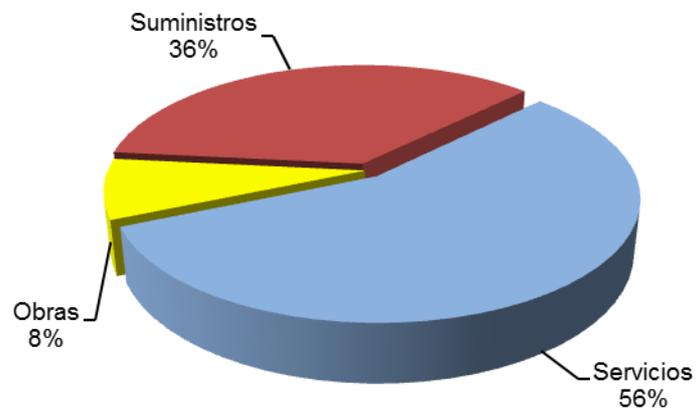
El Centro Directivo gestiona a través de expedientes de contratación y del sistema de caja fija, los capítulos 2 y 6 del Presupuesto. El número de expedientes tramitados asciende a 149, habiendo sido realizados además, 15 de reposición de anticipos de caja fija.

Los expedientes, agrupados en función de los tipos de contrato y de las formas de adjudicación, aparecen reflejados en los cuadros nº 36 y 37 siguientes, y en los gráficos nº 11 y 12. En función del tipo de contrato, la partida más importante se corresponde con los Contratos de Servicios que representan un 55,70% del total de expedientes, seguido de los de Suministros, con un 36,24%. En cuanto a la forma de adjudicación, la mayoría son contratos de adjudicación directa (contratos menores), un 55,70%, seguidos de los expedientes tramitados a través de la Subdirección General de Compras, por tratarse de material homologado, que ascienden a un 22,82% del total. Los procedimientos abiertos representan un 18,12% del total, siendo el porcentaje de los procedimientos negociados un 3,36%.

Cuadro 36. Ejecución del presupuesto 2011 según tipo de contrato

TIPO DE CONTRATO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	%
Suministros	54	36.24%
Servicios	83	55,70%
Obras	12	8,06%
Total	149	100%

Gráfico 11. Tipos de contrato



Cuadro 37. Ejecución del presupuesto 2011 según forma de adjudicación

FORMA DE ADJUDICACIÓN	NÚMERO DE EXPEDIENTES	%
Procedimiento abierto	27	18,12 %
Negociado	5	3,36 %
Adquisición centralizada	34	22,82 %
Adjudicación directa	83	55,70 %
Total	149	100,00%

Gráfico 12. Forma de adjudicación

